



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 11 de noviembre de 2004.

No.18

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.	Pag. 7
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.	Pag. 11
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 17

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 21

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON SUS CORRESPONDIENTES ARTÍCULOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 25

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LAS INICIATIVAS ENVIADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LAS QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO: EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SAN MATEO TLALTENANGO, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC Y EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLALPAN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pag. 27

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LAS INICIATIVAS ENVIADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR LAS QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO: EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA Y EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Pag. 34

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ COMO MAGISTRADO DE SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Pag. 43

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

Pag. 53

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A CONTINUAR CON EL PROGRAMA PARA LEER DE BOLETO EN EL METRO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 61

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL SE CONSTITUYAN LOS CONSEJOS DELEGACIONALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 63

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DENUNCIA DE GASTOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 65

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR MAYORES RECURSOS PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS EN EL PRESUPUESTO 2005, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 66

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA SOBRE LOS VENDEDORES AMBULANTES INDÍGENAS, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 69

TOMA DE PROTESTA DEL LICENCIADO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ COMO MAGISTRADO DE SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 71

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BARRANCAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 71

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL TRABAJO INFANTIL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 73

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 75

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA PARA QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE

Continúa en la pag. 4

PEATONAL QUE CRUCE DEL MERCADO DE SONORA A LA MERCED, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 77

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6/2004 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A QUEJAS CONTRA LOS ELEMENTOS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS ESPECIALES Y FUERZAS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 79

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA INFORME RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE POLICÍAS VESTIDOS DE CIVIL QUE FORMAN PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 82

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN RESPECTO A LOS 20 DELINCUENTES MÁS BUSCADOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 84

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA DE TLÁHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 87

A las 12:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE

JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Diputado secretaría le solicito dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de noviembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Lectura del orden del día
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Dos de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- 5.- Uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.
- 6.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública.
- 7.- Uno de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Iniciativas

- 8.- Iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Iniciativa de Reforma de Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 10.- Iniciativa de reformas al Artículo 317 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada

Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el título al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con sus correspondientes artículos, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

12.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las que se modifican los siguientes programas de desarrollo urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "San Mateo Tlaltemango", delegación Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero; el Programa Delegacional en Iztapalapa; el Programa Delegacional en Tláhuac, y el Programa Delegacional en Tlalpan, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

13.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las que se modifican los siguientes programas de desarrollo urbano: El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; el Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza, y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

14.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento del ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez, como Magistrado de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

Propuestas

16.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a continuar con el programa "Para leer de boleto en el Metro", que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Con punto de acuerdo para exhortar a los jefes delegacionales para que en el marco del cumplimiento de

las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal se constituyan los consejos delegacionales, que presenta el diputado Rodrigo Chávez Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo sobre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría información sobre el estado que guarda la denuncia de gastos regulares de la delegación Miguel Hidalgo, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo sobre Petróleos Mexicanos, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Con punto de acuerdo relativo a la donación de un terreno patrimonio de la Ciudad de México, en beneficio de la Universidad Autónoma Metropolitana, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar mayores recursos para el Honorable Cuerpo de Bomberos en el presupuesto 2005, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo sobre las reformas constitucionales del Artículo 122, que presenta el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para apoyar a las causas más sentidas de nuestra sociedad, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa sobre los vendedores ambulantes indígenas, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26.- Con punto de acuerdo sobre el programa "De fiesta en el Distrito Federal", que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27.- Con punto de acuerdo para solicitar una partida presupuestal que resuelva la problemática de las barrancas en la Delegación Alvaro Obregón, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Con punto de acuerdo sobre el trabajo infantil en el Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Fernández

Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Distrito Federal para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, que presenta el diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Delegada de Venustiano Carranza que presente un informe pormenorizado sobre la construcción de un puente peatonal que cruce del mercado de Sonora a La Merced, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo para que el Secretario de Seguridad Pública acepte y dé cumplimiento a la recomendación 6/2004 remitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Seguridad Pública informe respecto al funcionamiento de policías vestidos de civiles que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Procurador de Justicia del Distrito Federal información respecto a los 20 delincuentes más buscados, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a la Operadora de Centro de Espectáculos S. A. de C.V. y destinar parte de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo sobre María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la FEPADE, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

36.- Pronunciamiento sobre la situación política de Tláhuac, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se solicita a la diputada Secretaria dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IRMA ISLAS LEÓN**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con minutos del día martes nueve de noviembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 45 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Diputada Claudia Esqueda Llanes, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social mediante el cual se solicita información sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el 28 de septiembre del año en curso relativo a la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos. La Asamblea quedó debidamente enterada, la presidencia anunció que solicitará la información del punto de acuerdo de referencia al Gobierno del Distrito Federal.

Posteriormente la presidencia informó que se recibió un comunicado del Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura mediante el cual informa que la Cámara de Diputados se erigió en Jurado de Procedencia el día 4 de noviembre de este año y conoció el dictamen emitido por la Sección Instructora relativo al requerimiento para la declaración de procedencia presentada por el Fiscal de Investigación para Asuntos

Especiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en contra del C. René Juvenal Bejarano Martínez. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Acto seguido la secretaria dio lectura a un comunicado del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a consideración y aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones financieras a los programas prioritarios. Se ordenó turnarlo para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por instrucciones de la presidencia la Secretaria dio lectura a un comunicado del Licenciado Fernando Aboitiz Saro, Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, mediante el cual remite el padrón de beneficiarios de la Delegación Miguel Hidalgo sobre el Programa de "Las Mil Familias". La Asamblea quedó debidamente enterada y se ordenó remitirlo para conocimiento a la Comisión de Desarrollo Social.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la presentación de una Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Posteriormente se concedió la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico.

En el siguiente punto del orden del día se presentó una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar el texto de manera íntegra en

el Diario de los Debates y se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente se concedió la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Salud y a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico.

Para presentar una Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para dar facultades al Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió la palabra al Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación las Reglas de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, mediante las cuales se establece la celebración de una Sesión Solemne en la que se inscribirá en el muro de honor del Recinto Legislativo con letras de oro, el nombre Sor Juana Inés de la Cruz. La Secretaría dio lectura al documento de referencia y en votación económica se aprobaron las Reglas.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda, Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de Desarrollo Metropolitano y Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual se desecha la iniciativa de Ley de Ordenamiento Ecológico Territorial para el Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura. Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar, en nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal en lo general y en lo particular se aprobó el dictamen con 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Araceli Vázquez Camacho.

Como siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que implementen acciones sobre la zona sujeta a conservación ecológica Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presentan las Comisiones Unidas de

Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez a nombre de las comisiones dictaminadoras, en votación nominal en lo general y en lo particular con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Distrito Federal y del titular del Órgano Político Administrativo de Xochimilco a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Delegación Iztacalco a proteger e impulsar las áreas deportivas durante los proyectos de rescate ecológico llevado a cabo en la ciudad Deportiva Magdalena Mixihuca. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Azcapotzalco se reintegre un Centro de Convivencia en la Unidad Habitacional "El Rosario". Se concedió la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido la presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal continúe las acciones legales y los procedimientos legales pertinentes para la revocación de los permisos administrativos otorgados a la Empresa EUMEX. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno a fin de que proponga al Pleno la Integración de la Comisión Especial.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal eviten la degradación del patrimonio urbano de Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón por violaciones de uso de suelo, se concedió la palabra al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para crear servicios para el personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta, se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.

Posteriormente se confirió la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre Chapultepec. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Como siguiente punto del orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional de Tlalpan para que exhiba las documentales de los bastidores auto-soportados colocados en diversos puntos de la delegación para la difusión de programas delegacionales; se concedió el uso de la tribuna al diputada Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Continuando con el orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre a Delegación Tlalpan, se concedió la palabra al diputada Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo se presentó una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información sobre los eventos realizadas en el Zócalo de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia concedió la palabra a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para que presenten al pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación y dictamen con proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los Ex Braceros del período de 1942 a 1964. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y en votación económica se aprobó la propuesta, se ordenó turnarla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Licenciado José Salvador Franco Todoberto, Director General de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad del Distrito Federal se concedió la palabra a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Continuando con el orden del día establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en cuanto a la fórmula aplicada para la integración de las estadísticas sobre inseguridad en el Distrito Federal; la presidencia concedió la palabra a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

A continuación se concedió la palabra al diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La presidencia concedió la palabra a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Continuando con el orden establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la

Sección Instructora de la Cámara de Diputados a respetar el orden de prelación de los juicios de procedencia, se concedió la palabra a la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente la presidencia concedió la palabra a la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Subprocurador de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Renato Sales Heredia. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con treinta minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la Sesión Solemne, que tendrá lugar el jueves 11 de noviembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de la Comisión de Seguridad Pública y uno de la Comisión de Transporte y Vialidad, todos ellos para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México D.F. A 9 de Noviembre de 2004.
Oficio No. CAGV/299/2004.*

**DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO
PRESENTE**

*Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a consideración del pleno, **la Prórroga** para la presentación del dictamen respecto a la iniciativa de decreto por la que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones del Código Penal y a la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños, y a*

la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Ejecuciones de Sanciones Penales, todas aplicables al Distrito Federal, que presento la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el pasado 7 de Octubre del año en curso.

Sin otro en particular, el envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Antonio Arévalo González

_____ **O** _____

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*México D.F. A 9 de Noviembre de 2004.
Oficio No. CAGV/298/2004.*

**DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO
PRESENTE**

*Por este conducto y con fundamento en los artículos 32 segundo párrafo y 84 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos se someta a consideración del pleno, **la Prórroga** para la presentación del dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para incrementar las acciones de fiscalización y supervisión en el centro de asistencia e integración social con la finalidad de mejorar sustancialmente la atención que se brinda a la población del Centro Histórico de la Ciudad de México presentada por el Dip. Alfredo Carrasco Baza del Grupo Parlamentario de Partido Revolución Democrática, presentada el pasado 28 de septiembre del año en curso.*

Sin otro en particular, el envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. José Antonio Arévalo González

_____ **O** _____

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

*No. Oficio: CDIU/0300/04
México D. F., a 9 de noviembre de 2004*

**DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica y 28,30 y 32 del Reglamento para el Gobierno

*Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle la ampliación del término o prórroga para Dictaminar la **Iniciativa de Reformas a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal e Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, lo anterior con motivo de estar en condiciones llevar a cabo un amplio análisis en ambos proyectos, dada la amplia agenda que se tiene en esta Comisión.*

Cabe señalar que las dos iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Segura de la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR

PRESIDENTA

— O —

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D.F. a 08 de Noviembre de 2004
ALDF/CSP/484/04

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 84, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar los siguientes asuntos:

1. Punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública sobre la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, presentado por la Dip. Gabriela Cuevas Barrón, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Iniciativa de Ley por la cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

3. Iniciativa de Decreto de Ley Penitenciaria del Distrito Federal, presentada por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. Iniciativa de Decreto que reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal,

presentada por la Dip. Silvia Oliva Fragoso integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior deriva de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa de manera conjunta y coordinada entre las Comisiones a las cuales los asuntos de referencia fueron turnados.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. IRMA ISLA LEÓN

PRESIDENTA

— O —

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

México, D. F. A 10 de noviembre de 2004
No. De Oficio.- G/CTV/153/04

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

*Presidenta de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 32 del Reglamento para su Gobierno Interior, solicito a usted una prórroga para dictaminar la Iniciativa de Ley presentada por la Diputada Martha Teresa Delgado Peralta del Partido Independiente recibida en esta Comisión a mi cargo el día 1º del mes de octubre del año en curso.

Agradezco las atenciones que se sirva dar a la presente y le envío un cordial saludo

Atentamente

DIP. JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ

Presidente

Esta presidencia después de revisar dichas solicitudes, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que solicitó a la Secretaría, consulte a la Asamblea en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GULJOSA MORA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de los presidentes de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC. DIPUTADA NORMA GUTIERREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva, la suscrita diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Constitucional Base Primera, fracción V, inciso o) artículo 42 Tracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I y 83 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Los jóvenes de nuestros días seguramente se diferencian de anteriores generaciones por la dificultad que tienen para llevar a cabo una rápida movilidad social, consecuencia primordialmente de un mundo globalizado que cada vez les exige aun más, pero cancela con mayor rapidez los espacios de participación y desarrollo.

Ante ello, el contar con adecuadas condiciones para los jóvenes de nuestra ciudad permitirá tener mejores líderes políticos, empresariales, sociales, etc. en un futuro; porque el entorno en el que hoy se desarrollan será fundamental para su etapa adulta.

Por lo que las condiciones económicas, sociales, laborales, familiares, religiosas, políticas, etc. darán la pauta con que se enfrentara el futuro.

El que exista un elevado número de jóvenes significa al mismo tiempo de grandes desafíos, más cuando las más

recientes generaciones se han enfrentado a profundos cambios económicos, tecnológicos, sociales, políticos y culturales.

Se encuentran mejor informados en diferentes aspectos, toman libremente sus propias decisiones y reconocen la urgencia de combatir las desigualdades.

Por otro lado, la pobreza se asocia a la disminución de oportunidades educativas, a la incorporación pronta ámbito laboral y a la temprana adquisición de roles adultos. El tipo de hogar en el que se encuentren los jóvenes, influye en su desarrollo.

Se tiene estimado que uno de cada tres jóvenes del país de 15 a 24 años vive en hogares en situación de pobreza. por lo que no están en condiciones adecuadas para su desarrollo personal, además de que los jóvenes son los que sufren el mayor nivel de desempleo.

Nuestra Ciudad, es primordialmente jóvenes, situación que nos exige poner mayor atención en el marco jurídico, por lo que la presente iniciativa busca darle a los jóvenes mayores garantías y a la autoridad local mejores herramientas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México la participación siempre ha sido intensa y es por ello que los jóvenes se convierten en la vanguardia nacional.

Es así que la población de jóvenes en el Distrito Federal, entre los 15 y 19 años es de 798 mil 349, de 20 a 24 años de 832 mil 517 y de 25 a 29 años es de 840 mil 487, con lo que más de la mitad de los habitantes de la ciudad esta en el rango de la edad que divide la infancia de la juventud, y en pocos años serán los jóvenes que habiten esta ciudad.

Esos casi dos millones y medio de jóvenes, representan el 29 por ciento de la población total de la ciudad; mientras que las delegaciones con mayor población juvenil son: Iztapalapa. Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón.

Ahora bien, es en la juventud cuando se tiene la etapa donde se requiere de la mayor información y orientación, para así poder tomar las decisiones mas trascendentes y tener acceso a una vida digna en el ámbito familiar, laboral, educativo, social, etc. con lo que nuestra sociedad será mejor en sus relaciones.

Jóvenes que habitan nuestra ciudad carecen de empleo, no tienen acceso a servicios de salud, educación, recreación, cultura además de sufrir violencia intra familiar, discriminación, explotación o hasta encontrarse al margen de la ley.

Con lo que es cada vez mas su participación en actos delictivos, por lo que ya no es raro que la mayoría de delitos sean cometidos por jóvenes de entre 18 y 30 años.

En términos de participación política, en los últimos tres procesos electorales el voto juvenil ha sido fundamental para los resultados pero pesar de ello, en términos reales la mitad de jóvenes de nuestra ciudad no simpatizan con ningún partido político y mas del 70 por ciento no tiene alguna tendencia política.

Entre los jóvenes de nuestra ciudad se mezcla la una diversidad de identidades, ideologías, costumbres y estratos sociales por lo que resulta común que nuestros jóvenes señalen a nuestra sociedad como antidemocrática, al tiempo que se fortalece su desconfianza hacia el gobierno.

Ante ello, es función de nosotros como legisladores fortalecer el marco legal, para dar aun más certidumbre. En este contexto, un primer paso fue la creación de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, por esta Asamblea Legislativa en el año 2000.

Aunque nuestra labor va mas allá y se fortalece precisamente con el acercamiento y el intercambio de puntos de vista que podamos establecer con los jóvenes de nuestra ciudad.

A pesar de la constante resistencia de los jóvenes a participar en proyectos; estos han creado espacios de participación, que principalmente se concentran en asuntos que tienen que ver con su colonia, unidad habitacional o calle.

Los jóvenes son la voz de lo habitantes de la comunidad con necesidades de agua, seguridad, educación, trabajo, etc. y de acuerdo al Consejo Nacional de Población, para conseguir un desarrollo con justicia y equidad, nuestro país requiere de la entera participación de los jóvenes, para ello es indispensable brindarles las condiciones y oportunidades de vida necesarias que propicien su pleno desarrollo.

Ante ello, es necesario fortalecer aun más el marco legal que regula a los jóvenes de la ciudad, para por un lado garantizarles certidumbre y por otro cuidar que no cometan y ni les cometan abusos.

De igual manera no podemos olvidar que la tasa de crecimiento de los jóvenes ha aumentado en las últimas décadas y que es el Distrito Federal uno de los territorios con el mayor número.

*Es en este contexto bajo la firme idea de profundizar aun mas las políticas y programas juveniles, además del marco legal existente, es que se presenta la siguiente **Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de la Juventud del Distrito Federal**, por economía parlamentaria le pido diputado presidente que la presente iniciativa sea*

insertada en su totalidad en el Diario de los Debates y se turne a la Comisión de la juventud; es cuanto, Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA
LA LEY DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO
FEDERAL**

**TÍTULO PRIMERO
DEL ÁMBITO Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
DE LA LEY**

**Capítulo 1
Del Ámbito de la Ley**

Artículo 1.- La presente ley reconoce las particularidades de las y los jóvenes del Distrito Federal y la necesidad de establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en el sistema jurídico, que promuevan el goce y ejercicio efectivo de sus derechos y garanticen el cumplimiento de los deberes y obligaciones.

Para los efectos de la presente ley se considera joven a todas las personas comprendidas entre 18 y 29 años de edad.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley se entiende por:

- I. Joven. Sujeto de derecho, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad;
- II. Juventud. Al conjunto de jóvenes, cuya edad comprende el rango entre los 18 y los 29 años de edad
- III. Instituto. Al Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
- IV. Gobierno. Al Gobierno del Distrito Federal;
- V. Jefe de Gobierno. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Asamblea. A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- VII. Director. Al Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
- VIII. Junta. A la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
- IX. Consejo. Al Consejo del Instituto;
- XI. Plan. Al Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal,
- XII. Fondo. Fondo de Apoyo a Proyectos juveniles del Distrito Federal y,
- XIII. Ley. La Ley de la Juventud del Distrito Federal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES

Capítulo Único Del derecho a una vida digna

Artículo 3.- Las normas de la presente ley, los derechos y garantías, se aplicarán a todos las y los jóvenes, de manera independiente a su condición familiar, social, cultural, religiosa, económica, racial, étnica, filiación política, opción sexual, o cualquier otra condición personal o la de sus padres, representantes legales o responsables.

Artículo 4.- Las y los jóvenes pueden dirigir quejas y propuestas destinadas a la protección de sus derechos.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las personas están obligadas a tomar medidas para la protección y garantía de los derechos de las y los jóvenes.

Artículo 5.- Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo.

Los límites a los derechos de las y los jóvenes deben estar expresamente establecidos en la ley y deben encaminarse a lograr la justicia social, garantizando la paz, la seguridad pública y los derechos de terceros.

Artículo 6.- Los derechos y garantías de las y los jóvenes, son inherentes a la condición de persona; y por consiguiente, son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables, y en los casos en que sea aplicable, imprescriptibles, Se reconoce la intangibilidad de los derechos.

Artículo 7.- Todas las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en relación a los y las jóvenes deberán promover la plena vigencia del principio de equidad de género, entendiéndolo por tal el reconocimiento de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres.

Se prohíbe toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el goce o el ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer.

Artículo 8.- Las y los jóvenes tienen derecho a participar en todos los asuntos que les interese o afecte, especialmente en el diseño y evaluación de políticas ejecución de acciones y programas que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, para ello el gobierno propiciará y estimulará la conformación de organizaciones de jóvenes.

La plena participación de la juventud implica el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia,

religión y asociación de las y los jóvenes, incluido su derecho a la objeción de conciencia.

Artículo 9.- Las y los jóvenes tienen que cumplir con las obligaciones establecidas en la Constitución y en las leyes, especialmente las siguientes derivadas de la convivencia familiar y social:

- a. Amar a la Patria y defender su integridad;
- b. Respetar los derechos humanos de todas las personas y luchar para que no se los conculque;
- c. Anteponer el interés general al interés particular;
- d. Respetar la honra ajena;
- e. Trabajar con eficiencia;
- f. Estudiar y capacitarse;
- g. Practicar la justicia y solidaridad;
- h. Propugnar la unidad en la diversidad y la relación intercultural;
- i. Rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, conforme a la ley;
- j. Denunciar y combatir los actos de corrupción;
- k. Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad;
- l. Preservar el medio ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo sustentable;
- m. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente;
- n. Estudiar, ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética;
- o. Conservar el patrimonio cultural y natural del país;
- p. Cuidar y mantener los bienes públicos, tanto los de uso general, como aquellos que les hayan sido expresamente confiados;
- q. Asumir las funciones públicas como un servicio a la comunidad; y
- r. Respetar la diversidad sexual

TÍTULO TERCERO DE LAS POLÍTICAS DE FOMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JÓVENES

Capítulo I De las políticas de promoción

Artículo 10.- Las políticas de promoción de los derechos de las y los jóvenes son un conjunto de directrices de

carácter público, emitidas por los organismos competentes, dirigidas a asegurar la vigencia de los derechos de los jóvenes.

En la definición de políticas de juventud siempre se deberá contar con su participación, ya sea de manera directa o a través de las organizaciones que se constituyan de conformidad con la ley.

Artículo 11.- *El Gobierno debe crear, promover y apoyar, por todos los medios a su alcance, iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de esta ciudad tengan las oportunidades y posibilidades para construir una vida digna.*

Artículo 12.- *Todo proyecto de gobierno debe tener una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales los entornos juveniles.*

Artículo 13.- *Las políticas, programas y proyectos para las y los jóvenes, deberán considerar el principio de la descentralización, desconcentración y participación ciudadana, es decir, reconocer de manera efectiva las necesidades de las y los jóvenes de cada delegación y las condiciones de cada una de estas.*

Los lineamientos de políticas establecidas en la presente ley son básicos y prioritarios. Los organismos encargados de su promoción deberán considerar en cada caso las circunstancias y necesidades de la población juvenil.

Capítulo II

De las políticas educativas

Artículo 14.- *Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.*

Artículo 15.- *La educación es el medio más importante para la transformación positiva de la ciudad, por eso el Gobierno debe impulsar y apoyar, por todos los medios a su alcance, el adecuado desarrollo del sistema educativo, así como realizar todas las acciones necesarias para que en todas las demarcaciones territoriales exista cuando menos un plantel educativo de educación media superior, con los instrumentos necesarios y profesores capacitados que contribuyan al desarrollo profesional de las y los jóvenes.*

Artículo 16.- *El gobierno debe contar con un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.*

Artículo 17.- *El gobierno, a través del instituto, debe contemplar un sistema de guarderías para madres estudiantes con el fin de evitar la deserción educativa de este sector de jóvenes.*

Artículo 18.- *Las políticas educativas dirigidas a las y los jóvenes deben tender a los siguientes aspectos:*

- I. *Fomentar una educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos; una educación cívica que promueva el respeto y la participación en democracia; el cumplimiento de los deberes individuales, familiares y sociales; y, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural;*
- II. *Fomentar la comprensión mutua y los ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre las y los jóvenes;*
- III. *Mejorar la educación básica, media superior y superior, crear programas de capacitación técnica y formación profesional de las y los jóvenes;*
- IV. *Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas y prácticas de violencia en la educación;*
- V. *Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de castigos físicos o psicológicos, o sanciones disciplinarias crueles, inhumanas o degradantes;*
- VI. *Garantizar el libre funcionamiento de las asociaciones estudiantiles;*
- VII. *Promocionar becas a todo nivel educativo, priorizando el acceso de las personas de escasos recursos y grupos vulnerables;*
- VIII. *Promocionar la capacitación laboral en los sectores público y privado, enfocadas en las necesidades de desarrollo del país y la oferta de empleo;*
- IX. *Promover la investigación, formación y la creación científicas; y,*
- X. *Promover que los medios de comunicación emitan mensajes educativos que reconozcan y respeten la diversidad, los derechos y las necesidades de los y las jóvenes.*

Capítulo III

De las Políticas de promoción del empleo juvenil

Artículo 19.- *Todas las y los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado, ya que el trabajo dignifica al ser humano y posibilita mejorar la calidad de vida de la sociedad.*

Artículo 20.- *El Gobierno debe promover por todos los medios el empleo y a capacitación laboral de las y los jóvenes de la ciudad.*

Artículo 21.- *El instituto debe realizar:*

- I. *Un sistema de empleo:*

- II. *Bolsa de trabajo;*
- III. *Capacitación laboral;*
- IV. *Recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.*

Artículo 22.- *En el caso de jóvenes menores de edad que se encuentren en el ámbito laboral, el instituto deberá realizar una supervisión exhaustiva con motivo de hacer cumplir las normas de protección al empleo.*

Artículo 23.- *Las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de los siguientes objetivos:*

- a. *Crear oportunidades de trabajo dirigidas a la población joven, considerando siempre las particularidades de los distintos grupos poblacionales;*
- b. *Fomentar el desarrollo de capacitaciones remuneradas, vinculadas a la formación profesional;*
- c. *Conceder créditos para que los y las jóvenes puedan desarrollar sus proyectos productivos individuales o colectivos;*
- d. *Asegurar que el trabajo no interfiera en su educación, salud y recreación;*
- e. *Asegurar la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes, madres lactantes y jóvenes con discapacidad; y,*
- f. *Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.*

El trabajo juvenil, en ningún caso podrá ser de aquellos que impidan una educación que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades.

Capítulo IV

De las Políticas de protección de la salud

Artículo 24.- *Todas las y los jóvenes tienen el derecho al acceso y a la protección de la salud, tomando en cuenta que ésta se traduce en el estado de bienestar físico, mental, sexual y social.*

Artículo 25.- *El Gobierno, a través de la Secretaría de Salud, debe formular las políticas y establecer los mecanismos que permitan el acceso expedito y gratuito de las y los jóvenes a los servicios médicos que dependen del Gobierno.*

Artículo 26.- *La Secretaria de Salud deberá realizar acciones que permitan generar y divulgar información*

referente a temáticas de salud de interés y prioritarias para las y los jóvenes, adicciones, VIH-SIDA, infecciones de transmisión sexual (ITS), nutrición, salud pública, salud reproductiva y comunitaria, entre otros.

Artículo 27.- *Todas las y los jóvenes tienen el derecho de disfrute y ejercicio pleno de su sexualidad; ha decidir de manera consciente y plenamente informada, el momento y el número de hijos que deseen tener.*

Artículo 28.- *La Secretaría de Salud debe formular las políticas y establecer los mecanismos que permitan el acceso expedito de las y los jóvenes a los servicios de información y atención relacionados con el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.*

Debe realizar un plan que incluya lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente de salud reproductiva, ejercicio responsable de la sexualidad, VIH-SIDA. Educación sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, entre otros.

Artículo 29.- *Las políticas de protección de la salud están dirigidas a:*

- a. *La promoción de los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva y el desarrollo de programas adecuados de educación en todos los ámbitos de salud;*
- b. *Garantizar el acceso de las y los jóvenes a los servicios de salud, sin importar su condición económica, social, física o mental.*
- e. *La prevención de enfermedades en general y en particular de aquellas de transmisión sexual;*
- d. *Promover prácticas tradicionales de salud;*
- e. *La promoción de prácticas adecuadas de saneamiento, higiene y educación sanitaria;*
- f. *La prevención, sanción y erradicación de cualquier forma de maltrato y abuso, y el establecimiento de atención especializada para las víctimas de abuso sexual;*
- g. *La promoción de atención de salud integral; y,*
- h. *Posibilitar el acceso a servicios básicos.*

Capítulo V

De la política cultural

Artículo 30.- *Todas las y los jóvenes tienen derecho al acceso a espacios culturales y a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas.*

Artículo 31.- *El Gobierno debe promover y garantizar, por todos los medios a su alcance las expresiones*

culturales de las y los jóvenes de la ciudad y el intercambio cultural a nivel nacional e internacional.

Artículo 32.- La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, dentro de sus atribuciones, debe crear mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a distintas manifestaciones culturales y un sistema de promoción y apoyo a iniciativas culturales juveniles, poniendo énfasis en el rescate de elementos culturales de los sectores populares y de los pueblos indígenas asentados en la ciudad.

Capítulo VI **Del derecho a la recreación**

Artículo 33.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho al disfrute de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre.

Artículo 34.- El Gobierno debe promover y garantizar el acceso a las diferentes formas, prácticas y modalidades de recreación de acuerdo con los mismos intereses de las y los jóvenes de la ciudad, sin importar su condición económica, social, física o mental.

Artículo 35.- El Instituto dentro de sus programas debe contemplar mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a actividades de turismo juvenil.

Artículo 36.- Las políticas de promoción de la recreación y del uso del tiempo libre buscarán:

- I. Promover opciones creativas de uso del tiempo libre a favor de los y las jóvenes;
- II. Fomentar e incorporar las iniciativas juveniles relacionadas con la recreación y uso del tiempo libre;
- III. Establecer programas recreativos vinculados a los procesos educativos formales y no formales;
- IV. Promover el voluntariado juvenil; y,
- V. Incorporar en la planificación urbana y en el desarrollo rural las necesidades de recreación de los y las jóvenes.

Capítulo VII **Del derecho al deporte**

Artículo 37.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho a practicar cualquier deporte de acuerdo con su gusto y aptitudes.

Artículo 38.- El Gobierno debe promover y garantizar la práctica del deporte juvenil ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre juvenil o como profesión.

Artículo 39.- El instituto, dentro de sus atribuciones, debe contemplar mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a la práctica deportiva y al disfrute de espectáculos deportivos y debe contemplar un sistema de promoción y apoyo a iniciativas deportivas juveniles.

Capítulo VIII **De las Políticas de la promoción de la participación juvenil**

Artículo 40.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho a la Participación Social y Política como forma de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles.

Artículo 41.- Es responsabilidad del Gobierno apoyar a las y los jóvenes en la realización de acciones de beneficio colectivo dentro de los espacios de identidad que ellos mismos construyan.

Artículo 42.- las Políticas de la promoción de la participación juvenil deberán dirigirse:

- I. Promover la participación plena de los y las jóvenes en el campo cívico, social, económico, cultural, artístico y político;
- II. Fomentar el acceso a los medios de comunicación y a la tecnología de información;
- III. Promover la conformación y funcionamiento libre de organizaciones juveniles, de acuerdo a la ley;
- IV. Garantizar y promover el ejercicio responsable de los derechos juveniles;
- V. Formar e informar sobre los derechos y deberes juveniles;
- VI. Garantizar la participación de los y las jóvenes en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y planes que les afectan;
- VII. Fomentar y asegurar la constitución y funcionamiento de gobiernos estudiantiles como un medio de participación de los y las jóvenes en la vida escolar; y,
- VIII. Estimular el intercambio nacional, internacional y local de jóvenes y de organizaciones juveniles.

Capítulo IX **De las Políticas de promoción de la equidad**

Artículo 43.- Las políticas de promoción de la equidad, buscarán establecer un trato especial y preferente a favor de los y las jóvenes que se encuentren en una situación de desventaja o de vulnerabilidad, para crear condiciones de igualdad real y efectiva. En particular estas políticas se dirigirán a las siguientes finalidades y personas:

- I. *Asegurar la equidad de género;*
- II. *La superación de la pobreza*
- III. *La superación de la exclusión cultural o étnica;*
- IV. *Las y los jóvenes con discapacidades: y,*
- V. *Los jóvenes VIH-SIDA.*

Artículo 44.- *En el caso de niños y jóvenes en situación de calle, el gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, implementará programas de superación de la pobreza, educativos, de capacitación para el trabajo, de educación sexual y políticas reproductivas que coadyuven con su superación personal.*

El gobierno deberá crear los albergues necesarios en donde se puedan alojar a todos aquellos que se encuentran en situación de calle y así lo requieran.

Artículo 45.- *El gobierno deberá garantizar presupuesto necesario para hacer cumplir con lo dispuesto por el artículo anterior.*

Capítulo X Del derecho a la información

Artículo 46.- *Todas las y los jóvenes tienen derecho a recibir, analizar, sistematizar y difundir información objetiva y oportuna que les sea de importancia para sus proyectos de vida, sus intereses colectivos y para el bien de la Ciudad.*

Artículo 47.- *El instituto debe crear, promover y apoyar un sistema de información que permita a las y los jóvenes de esta ciudad obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada de interés para los entornos juveniles.*

TÍTULO CUARTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I Del Instituto

Artículo 48.- *El Instituto de la Juventud del Distrito Federal es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Distrito Federal, el cual cuenta con autonomía técnica y tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.*

Artículo 49.- *El Instituto tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal;*
- II. *Crear mecanismos de coordinación institucional entre instancias de Gobierno Federal, del*

Gobierno Central del Distrito Federal, Demarcaciones Territoriales, Organismos No Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles que realizan trabajo con jóvenes o que tengan relación con las temáticas juveniles;

- III. *Promover, potenciar, mejorar y actualizar permanentemente el desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal;*
- IV. *Fomentar entre las y los jóvenes el ejercicio de la libre asociación garantizada por el artículo 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- V. *Coordinar y desarrollar un sistema de información e investigación sobre la juventud del Distrito Federal;*
- VI. *Fomentar el establecimiento de vínculos de amistad y de cooperación nacional e internacional en materia de juventud, y*
- VI. *Plantear y coordinar programas de actualización y capacitación para servidores públicos encargados de la aplicación de los programas de atención a la juventud.*
- VII. *Exigir al gobierno políticas de desarrollo para niños y jóvenes en situación de calle y vigilar los programas que realice el gobierno*
- VIII. *Los demás que determine la presente Ley.*

Artículo 50.- *El patrimonio del Instituto está constituido por los bienes, derechos y obligaciones que haya adquirido, que se le asignen o adjudiquen; los que adquiera por cualquier otro título jurídico; las ministraciones presupuestales y donaciones que se le otorguen; los rendimientos por virtud de sus operaciones financieras y los ingresos que reciba por cualquier otro concepto.*

Artículo 51.- *Para el cumplimiento de sus fines corresponde al Instituto llevar a cabo las siguientes funciones:*

- I. *Cooperar con el Gobierno en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación periódica de sus programas particulares para fomentar el desarrollo de la juventud;*
- II. *Elaborar y difundir encuestas, estudios, investigaciones, informes y demás trabajos que sobre la juventud se realicen;*
- III. *Prestar todos aquellos servicios que como funciones sustantivas del Instituto, resulten necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de sus fines específicos;*

- IV. *Fomentar los intercambios académicos, políticos, culturales y deportivos a nivel nacional e internacional;*
- V. *Elaborar y ejecutar programas culturales que propicien la mayor expresión de sus realidades y la comunicación cultural entre las y los jóvenes;*
- VI. *Promover y coordinar la práctica de aquellas actividades educativas que resulten prioritarias para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando entre los jóvenes el amor a la ciudad y la patria, la solidaridad internacional, la soberanía y la justicia, y*
- VII. *Las demás que establezca la presente Ley.*

Capítulo II De la Junta de Gobierno

Artículo 52.- *La administración del Instituto está a cargo de una Junta de Gobierno y de un Director General.*

Artículo 53.- *La Junta está integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, los cuales son designados por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, de entre los cuales se designará a su Presidente.*

Artículo 54.- *El cargo de miembro de la Junta tiene una duración máxima de seis años. Dicho cargo es estrictamente personal y no puede desempeñarse por medio de representantes.*

Artículo 55.- *En ningún caso pueden ser miembros de la Junta:*

- I. *El Director del Instituto;*
- II. *Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado civil con cualquiera de los miembros de la Junta o del Director del Instituto;*
- III. *Las personas que tengan litigios pendientes con el Instituto;*
- IV. *Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o desempeñar el empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- V. *Aquellos que tengan menos de 18 años y mayores de 29, y*
- VI. *Los Diputados Federales y Senadores, así como los Diputados Locales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Artículo 56.- *Son atribuciones de la Junta:*

- I. *Aprobar el Estatuto General, así como las normas en materia académica y administrativa del Instituto;*
- II. *Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el presupuesto anual de ingresos y egresos, así como las normas de evaluación del Instituto;*
- III. *Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios, el dictamen de los auditores externos;*
- IV. *Dictar las normas generales sobre constancias, certificaciones, actas circunstanciadas y demás instrumentos públicos que expida el Instituto en ejercicio de sus funciones;*
- V. *Dictar las normas generales para otorgar becas, estímulos y demás apoyos económicos que brinde el Instituto a los jóvenes;*
- VI. *Aprobar la creación de centros, sistemas y dependencias necesarias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones institucionales y modificar, fusionar o suprimir las existentes;*
- VII. *Aprobar, crear, suprimir o modificar políticas y programas de fomento para el desarrollo de la juventud;*
- VIII. *Designar al Contralor del Instituto de una terna propuesta por el Director General;*
- IX. *Conferir títulos honoríficos;*
- X. *Aprobar anualmente la cuenta financiera del Instituto;*
- XI. *Vigilar el cumplimiento de los fines del Instituto, y*
- XII. *Las demás que establezca la presente Ley.*

Capítulo III Del Director del Instituto

Artículo 57.- *Para ser Director del Instituto se requiere:*

- I. *Ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. *Contar con buena fama pública y con conocimiento y experiencia en la materia, y*
- III. *No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembro de la Junta.*

Artículo 58.- *El Director es nombrado y removido libremente por el Jefe de Gobierno. Este servidor público tiene las siguientes atribuciones:*

- I. *Representar legalmente al Instituto;*
- II. *Cumplir las decisiones de la Junta;*

- III. *Dirigir la administración del Instituto, formular los presupuestos anuales de ingresos y egresos, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes;*
- IV. *Promover el mejoramiento técnico, administrativo y patrimonial del Instituto;*
- V. *Requerir los informes de labores de los responsables de las distintas áreas del Instituto para consignarlos anualmente en su propio informe, que debe rendir ante la Junta dentro del primer trimestre de cada año;*
- VI. *Proponer y ejecutar las medidas generales sobre el régimen interior, sobre el cumplimiento de las políticas y programas para el desarrollo de la juventud y sobre el buen gobierno del Instituto;*
- VII. *Acordar en los casos que se requiera con el Jefe de Gobierno y cumplir los acuerdos en forma coordinada con la Junta del Instituto, y*
- VIII. *Las demás que establezca la presente Ley.*

Artículo 59.- *Dependen de la Dirección las siguientes unidades, cuyos titulares son nombrados y removidos libremente por el Director, los cuales deben reunir los mismos requisitos para ser Director:*

- I. *La Subdirección General;*
- II. *Los Directores de área;*
- III. *El Oficial Mayor, y*
- IV. *Los Directores Regionales.*

Artículo 60.- *Son atribuciones del Subdirector General:*

- I. *Autorizar conjuntamente con el Director las constancias, certificaciones y demás instrumentos públicos que expida el Instituto en ejercicio de sus facultades;*
- II. *Suplir las faltas temporales del Director, haciéndose cargo del despacho;*
- III. *Llevar a cabo la gestión económica, financiera y dirigir las relaciones laborales del Instituto, dándose la tarea de elaborar proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, y*
- IV. *Las demás que establezca la presente Ley.*

TÍTULO QUINTO DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

Capítulo Único Del Fomento de las Organizaciones Juveniles

Artículo 61.- *Es obligación del Gobierno, a través del Instituto de la Juventud, promover la constitución de*

organizaciones juveniles y el funcionamiento de las ya existentes, las mismas que serán el núcleo básico por medio del cual se fomente la participación de los y las jóvenes. Los jóvenes sin restricción alguna podrán formar parte de las organizaciones juveniles.

Artículo 62.- *La personería jurídica de las organizaciones juveniles del Distrito Federal, serán aprobadas por el Instituto de la Juventud.*

Artículo 63.- *Los requisitos y el procedimiento para la aprobación de las organizaciones juveniles serán determinadas por un reglamento emitido por la junta de gobierno.*

Artículo 64.- *Las organizaciones juveniles podrán formar coaliciones con el objetivo de fortalecer su accionar y trabajo.*

TÍTULO SEXTO DEL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo Único Del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud

Artículo 65.- *El Director del Instituto tiene la obligación de elaborar, presentar y supervisar el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal.*

Artículo 66.- *El Plan debe ser elaborado a partir de la más amplia participación de las organizaciones juveniles especialistas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada representantes populares y demás sectores sociales que tienen que ver con la temática juvenil para la cual se deben llevar a cabo foros, conferencias, seminarios, reuniones de trabajo, recorridos y demás mecanismos que se consideren necesarios para cumplir con este fin.*

Artículo 67.- *En la elaboración y consulta del Plan se debe tomar en cuenta al menos la opinión y propuestas de las siguientes instancias:*

- I. *La Junta de Gobierno,*
- II. *El Consejo del Instituto, y*
- III. *La Asamblea.*

Artículo 68.- *Con base en el Plan, los titulares de las Demarcaciones Territoriales tienen la obligación de presentar, ejecutar y evaluar el Programa para el Desarrollo Integral de la Juventud para su ámbito territorial.*

Artículo 69.- *El Gobierno del Distrito Federal promoverá la constitución de un Fondo de Apoyo a Proyectos Juveniles, con la participación de los sectores público, social y privado. Dicho Fondo tendrá el objetivo de apoyar iniciativas juveniles autónomas, que surjan desde las y los jóvenes y que den respuesta a sus intereses reales.*

Artículo 70.- *El Instituto en coordinación con los Gobiernos de las Demarcaciones Territoriales operarán un Fondo de Financiamiento para Proyectos Juveniles, el cual será operado por el Instituto, con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada.*

Artículo 71.- *Las autoridades competentes del Gobierno gestionarán ante las autoridades fiscales correspondientes la deducibilidad de los donativos de las personas físicas o morales, de los sectores social y privado destinados al apoyo de iniciativas con real participación juvenil.*

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

Capítulo Único

De las Sanciones Aplicables a los Servidores Públicos Responsables de Ejecutar La Ley

Artículo 72.- *El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley por parte de los servidores públicos responsables de su aplicación, se sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.*

Artículo 73.- *La violación a los Derechos Humanos de las y los jóvenes se sancionará conforme a lo establecido en el Código Penal del Distrito Federal.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dip. Norma Gutiérrez de la Torre

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Insértese íntegro el documento en el Diario de Debates y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de la Juventud.

Para presentar una iniciativa de reforma a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del

Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LAC.DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la suscrita diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante de la fracción parlamentaria del PRI con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La población aproximada en el Distrito Federal de menores entre 15 y 19 años es de 798 mil 349, cifra que día con día varía inevitablemente con lo que va en aumento este sector de la población y con ello el que sean un objetivo primordial para los dueños de bares, discotecas y restaurantes, por ser consumidores potenciales.

Existen establecimientos mercantiles para todo tipo de gente; pero no dejan de ser exigentes y selectivos. Si bien, en el artículo 9º de la Ley de Establecimientos Mercantiles se establece que se requiere acreditar la mayoría de edad y en el artículo 24 la prohibición para el acceso de menores de edad, en muchas ocasiones, este requisito se olvida y se deja entrar a menores de edad.

El acceso a establecimientos no es para todos, suelen ser espacios donde la mayoría de ocasiones ingresan quienes pertenecen a clases medias y altas, como consecuencia de sus elevados precios, por lo que resulta primordial aceptar el acceso de quienes lo solicitan sean mayores de edad o no.

A partir del 27 de enero del 2000 que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se buscaba entre otras cosas, mejorar la calidad y el servicio que se presta, situación que se fortaleció aún más con las

reformas que se hicieron y su posterior publicación en febrero del 2002.

El que los menores de edad asistan a establecimientos mercantiles donde consuman alcohol, no es un hecho aislado, por un lado por los beneficios económicos que representan para los dueños de los lugares, esto porque aproximadamente en México operan 15 mil establecimientos que expenden bebidas alcohólicas entre discotecas, bares y centros nocturnos, donde la venta de alcohol rebasa el 51 por ciento de las ventas, esto de acuerdo a la asociación de discotecas, bares y centros de espectáculos y sólo en el Distrito Federal, aproximadamente funcionan 8 mil establecimientos, cifra que es flotante.

Es así que en términos económicos en nuestro país, existe una recaudación anual aproximada de 122 mil millones de pesos, cifra superior a la deuda externa de varios países en desarrollo, y por ejemplo es el equivalente al total de exportaciones de naciones como Guatemala y Colombia en su conjunto.

Con todo esto no deja de ser un riesgo para nuestros jóvenes el que haya tanta irresponsabilidad por parte de quienes están a cargo de estos lugares y resulta necesario ser aún más cuidadosos que no se conviertan estos centros de diversión en zonas de tolerancia, donde la impere la constante violación a la ley.

Consecuencia de lo anterior es que presento la siguiente Iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una urgente necesidad por combatir el consumo de alcohol entre la población joven ante el incremento permanente de la incidencia.

Porque de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones, el 68 por ciento de la población nacional de 12 a 65 años de edad han consumido alguna bebida alcohólica; el 23 por ciento llega al estado de ebriedad y de estos últimos el 9 por ciento presenta el síndrome de dependencia al alcohol de la población de 19 a 65 años de edad.

Mientras que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la cantidad de jóvenes que consumen alcohol aumentó en un 20 por ciento, en los últimos 10 años; por lo cual las estadísticas nos muestran que hace diez años de cada 7 hombres que tenían adicción al alcohol había 3 mujeres; hoy la relación es de 6 hombres por 4 mujeres, es decir este problema se empieza a acentuar en el sexo femenino.

A lo anterior debemos sumar que el 72 por ciento de quienes asisten a bares, centros nocturnos y discotecas

son jóvenes. Que en promedio consumen 4 bebidas, lo que no significa que en la mayoría de casos existe exceso en el consumo de alcohol.

Por ejemplo, en el año 2000 se destaparon en México 77 millones de litros de alcohol de acuerdo a la Asociación de la industria de discotecas, bares y centros de espectáculos, de los 42% fue consumido por mujeres.

Además de que hubo aproximadamente 300 millones de clientes y se consumieron 72 millones de cajetillas de cigarros.

Tampoco podemos dejar a un lado el riesgo que representa para nuestros niños la inseguridad que existe al interior y exterior de los establecimientos como consecuencia de las constantes riñas entre personas en estado de ebriedad, escoltas o elementos de seguridad del lugar.

El daño a la salud, no sólo es por el exceso en el consumo del alcohol sino también por la adulteración de las bebidas que se venden, el cigarro y la inevitable venta y consumo de drogas, en donde indudablemente los menores son los consumidores más habituales y acechados.

De igual manera, en ocasiones está en riesgo la seguridad de los asistentes por no contar con las medidas de protección civil, el riesgo de sufrir agresiones sexuales o por el contrario que se permita sin ningún cuidado los acercamientos sexuales.

Los establecimientos que sirven para la diversión no deben convertirse en centros de perversión ni mucho menos en espacios donde florezca la impunidad, son espacios diseñados para la diversión.

Sin duda, son lugares para la interacción responsable, sin que haya discriminación, abuso, ilegalidad y efectos negativos entre los jóvenes que ahí asisten.

Ante ello, es indispensable que nuestras leyes vayan en constante evolución y que se adapten a las necesidades de una ciudad como la nuestra. Por eso propongo la reforma al artículo 78 en su fracción primera, para que la responsabilidad de aquellos que permitan el acceso a una discoteca, bar o cantina, de un menor de edad tenga una sanción y no sólo si el menor ingiere una bebida alcohólica.

También, se propone adicionar una fracción al artículo segundo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para que la definición del término "menor de edad" sea el que comprenda la Ley de las y los Niños del Distrito Federal, y así evitar confusión sobre dicho término.

En el caso de las reformas al artículo quinto de la ley en comento, colocamos periodos mínimos y máximos para que la autoridad delegacional cumpla con la obligación

de informar a los vecinos después de cada verificación que realicen; así el compromiso de todo gobierno de mantener informada a la sociedad, conforme lo establece la Ley de Participación Ciudadana, se podrá cumplir.

Asimismo, es un hecho que con la nueva Ley de Participación Ciudadana publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004, el término "Comité Ciudadano" dejó de tener vigencia, por lo que con esta iniciativa propongo que se actualice el término cambiando "Comité Vecinal" por "Comité Ciudadano".

En lo referente a lo establecido por el artículo 9º de la ley sobre las obligaciones de los titulares de los establecimientos mercantiles, se cambia en la fracción doce el texto "en caso de reunir a más de 50 personas, entre clientes y empleados" por el de "asimismo deberá" ya que es necesario que los titulares de dichos establecimientos mercantiles inviertan en la seguridad de sus usuarios, preparando y capacitando a los mismos en primeros auxilios, así se establece una obligación y no una opción.

Es una realidad que dentro de los establecimientos mercantiles que requieren licencia de funcionamiento tipo "B", como bares, discotecas y salones de baile, la seguridad contratada por la administración de dichos lugares no respeta, en muchos casos, a los usuarios, ya que hay muchas quejas de agresión o robo sobre personas encargadas de la seguridad.

Por eso propongo la adición de un párrafo segundo, a la fracción XVII, del artículo 9, para que quede prohibido todo tipo de agresión en contra de los usuarios, estableciendo la sanción dictada por el artículo 75 de la ley, para aquellos que no respeten la integridad física de aquellos que utilizan un servicio de estos establecimientos.

Por lo anterior expuesto, presento ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa de reforma a Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO: se reforman los artículos 5 fracciones VI, VIII, X y XI; 9 fracción XII; 10 fracciones VII y VIII, 75 y 78 fracción I; y se adiciona la fracción XVI al artículo 2, recorriéndose progresivamente las siguientes fracciones y se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 9 de la LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De I.- a XV.-...

XVI. menor de edad: A todo ser humano menor de 18 años de edad;

XVII. Permiso: El acto administrativo que emite la Delegación, para que una persona física o moral pueda ocupar y colocar en la vía pública enseres o instalaciones del Establecimiento Mercantil, de conformidad a lo establecido en la Ley.

XVIII. Reglamento: El reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal;

XIX. Secretaría de Gobierno: La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal;

XX. Titulares: Las personas físicas o morales que hayan obtenido Licencia de Funcionamiento, Declaración de Apertura, Autorización o Permiso;

XXI. Traspaso: La transmisión que el Titular de una Licencia de Funcionamiento, Declaración, Apertura o Permiso haga de los derechos consignados a su favor a otra persona física o moral, siempre y cuando no se modifique la ubicación del establecimiento y el giro mercantil que la misma ampare;

XXII. Ventanilla de Gestión: Órgano administrativo de la Secretaría de Desarrollo Económico, instalado en las sedes de los organismos empresariales, donde se gestionan los trámites relacionados a la regularización del funcionamiento de los establecimientos mercantiles;

XXIII. Ventanilla Única: Órgano adscrito a la Delegación del Distrito Federal, donde se gestionan los trámites concernientes al funcionamiento de los establecimientos mercantiles; y

XXIV. Verificación: El acto administrativo por medio del cual la autoridad, a través de los servidores públicos autorizados para tales efectos inspecciona las actividades que se realizan en los Establecimientos Mercantiles y comprueba el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y aplicables.

Artículo 5.- Son atribuciones de la Delegación:

De I.- a V.-...

VI. Llevar a cabo verificaciones ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cada vez que así se requiera o lo demanden los vecinos, aseguramientos, visitas y tomar en cuenta las resoluciones que les sean entregados por la Procuraduría Federal del Consumidor cuando se desprenda que dentro de algún establecimiento se efectúan prácticas que lesionan la salud, los intereses o derechos de los consumidores; de conformidad con la Ley de Procedimiento

Administrativo del Distrito Federal y sus disposiciones reglamentarias.

VII.-...

VIII. *Informar de manera oficial y pública, en conjunto con el comité ciudadano, a los vecinos sobre los resultados de la verificación hecha a algún Establecimiento Mercantil, cuando así lo soliciten los vecinos afectados de dicha demarcación territorial o cuando se haya concluido la verificación.*

La información se realizará a los tres días hábiles siguientes de haber concluido dicha verificación y no podrá exceder de más de 5 días hábiles.

IX.-...

X. *Dar vista al comité ciudadano y demás vecinos interesados de la Demarcación Territorial correspondiente, de las solicitudes de Licencia de Funcionamiento tipo B, con excepción de los Cabarets.*

XI. *Realizar una Consulta Vecinal para el otorgamiento o negación de la Licencia de Funcionamiento B para Cabaret, y*

Artículo 9.- *Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:*

De I.- a XI.-...

XII. *Contar con un botiquín equipado con medicinas, material e instrumentos de curación necesarios para brindar primeros auxilios. Asimismo deberá contar con el personal capacitado para brindar dichos auxilios.*

De XIII.- a XVI.-...

XVII. *Dar aviso inmediato a las autoridades competentes, en caso de que se altere el orden y la seguridad dentro del Establecimiento Mercantil o en la parte exterior inmediatamente adyacente del lugar donde se encuentra ubicado.*

Por ningún motivo el personal de seguridad contratado por el titular o sus dependientes del Establecimiento Mercantil podrán agredir a los usuarios, por lo que debe de esperar el arribo de la autoridad competente. Si esto no se realiza conforme a lo establecido en este artículo, se sancionará conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la presente ley.

De XVIII a XXIII.-

Artículo 10.- *Queda prohibido a los titulares y a sus dependientes, realizar o participar en las siguientes actividades:*

De I.- a VI.-...

VII. *La retención pacífica, por amenazas o agresión de personas dentro del Establecimiento Mercantil. En caso de negativa de pago por parte del cliente o de la comisión de algún delito, se solicitará la intervención inmediata a las autoridades competentes.*

VIII.- *El maltrato, humillación o discriminación a las personas que reciban el servicio por parte del personal que labora en dicho establecimiento;*

De IX a XIV.-...

Artículo 75.- *Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir a las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracción I, V, VI, VII, IX, X y XVI segundo párrafo, XVII segundo párrafo y XVIII; 10 fracciones I, III; V, VIII, IX, X, XI,; 15; 16; 32; 33; 34 tercero y cuarto párrafos; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II, III y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67 Bis fracciones I, II y III de la ley.*

Artículo 78.- *Serán motivo de clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las Licencias, los Establecimientos Mercantiles que realicen las siguientes actividades:*

I. Permitir la entrada a los establecimientos mercantiles que tengan licencia de funcionamiento tipo B a los menores de edad, le expendan o no bebidas alcohólicas;

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente ley entra en vigor al siguiente día de su publicación.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dip. Norma Gutiérrez de la Torre.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Se informa a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10 y 23 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona un título al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con sus correspondientes artículos, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su autorización, Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción V, 83 fracción I, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información además de ser un derecho fundamental inherente a la dignidad de cada persona, significa una garantía para la opinión pública libre.

La libertad de información debe estar dotada de una eficacia que trascienda como lo han hecho los Derechos Humanos, o las Garantías Individuales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la garantía prevista en el Artículo 6º Constitucional (derecho a ser informado) debe de estar vinculada con la obligación que tienen las autoridades para dar a conocer la verdad de las cosas, lo que invariablemente exige que dichas autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa, so pena de incurrir en violación grave a las garantías individuales, encontrando sus límites la referida garantía en los intereses nacionales y los de la sociedad, así como el respeto a los derechos de terceros.

De esta manera, el deber de información corresponde a cualquier órgano, poder, instancia de autoridad o de particulares; sobre todo cuando ejercen funciones públicas, manejan recursos públicos o se han beneficiado de alguno de ellos.

Es por lo anterior, que no basta que la garantía a ser informado conste en el marco constitucional, pues resulta necesario que existan autoridades encargadas de velar por el cumplimiento a dicha garantía a favor de los gobernados, y en todo caso sancionen a los órganos de

gobierno que privan de manera arbitraria e ilegal de ese derecho a los habitantes de la comunidad.

No es óbice a lo anterior, el hecho de que los gobernados que se sientan privados de esa garantía puedan ocurrir al juicio de garantías, ya que debe de haber una autoridad local en el Distrito Federal que en primera instancia conozca de las violaciones a la ley que tutela el derecho a la información.

Por otro lado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido reiteradamente que la existencia de las autoridades debe de estar prevista en un acto formal y materialmente legislativo.

De esta manera, el día 8 de mayo del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que prevé en su Artículo 57 la existencia del Consejo de Información Pública del Distrito Federal, como un organismo autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo anterior, para dar una mayor certeza jurídica respecto de la autoridad que debe garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública que poseen los Entes Públicos del Distrito Federal, resulta conveniente incluir en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ordenamiento legal que regula la vida jurídica y política del Distrito Federal, al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, como órgano autónomo, por las razones y motivos antes expuestos.

Con base en lo expuesto con anterioridad, los suscritos Diputados a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente iniciativa de decreto para que en caso de ser aprobada sea remitida al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS.

ÚNICO.- *Se adiciona un Título al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal con sus respectivos artículos, para incluir la existencia del Consejo de Información Pública del Distrito Federal y en consecuencia se recorre el Título Séptimo denominado “Del Régimen Patrimonial del Distrito Federal”, para quedar como Título Octavo, en la inteligencia de que los Artículos que comprende dicho Título también se recorren.*

TÍTULO SÉPTIMO
DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 137.- El Consejo de Información Pública del Distrito Federal, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública y será la autoridad encargada de velar el debido cumplimiento que los entes públicos deben de realizar a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 138.- La conformación del Consejo de Información Pública se determinará según lo prevea la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 139.- El Consejo de Información Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- II. Investigar, conocer y resolver sobre violaciones a los derechos que tutela la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Distrito Federal.
- III. Establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información, así como opinar sobre la catalogación, resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros de archivos de los entes públicos.
- IV. Proponer los medios para la creación de un acervo documental en materia de acceso a la información.
- V. Organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y las prerrogativas de personas derivadas del Derecho a la Información Pública.
- VI. Elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- VII.- Emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
- VIII.- Diseñar y aplicar indicadores para evaluar el desempeño de los entes públicos sobre el

cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

TERCERO. Con la inclusión del Título denominado “Del Consejo de Información Pública del Distrito Federal” materia del presente Decreto, el Título Séptimo denominado “Del régimen patrimonial del Distrito Federal” se convierte en Título Octavo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Irma Islas León.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las que se modifican los siguientes programas de desarrollo urbano: el programa parcial de desarrollo urbano San Mateo Tlaltenango, delegación Cuajimalpa de Morelos, el programa delegacional en Cuajimalpa de Morelos, el programa delegacional en Gustavo A. Madero, el programa delegacional en Iztapalapa, el programa delegacional en Tláhuac y el programa delegacional en Tlalpan.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaria a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Hernández para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

DICTAMEN A LAS INICIATIVAS DE DECRETO ENVIADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LAS QUE SE PRETENDE MODIFICAR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO: EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “SAN MATEO TLALTENANGO”, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC; Y EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLALPAN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen iniciativas de Decreto enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las que se pretende modificar los siguientes Programas de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango”, Delegación Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero; el Programa Delegacional en Iztapalapa; el Programa Delegacional en Tláhuac; y el Programa Delegacional en Tlalpan.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y; 8° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de las citadas iniciativas de ley, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (modificada y adicionada el 29 de enero de 2004), la cual establece en sus capítulos V y VI del Título Tercero el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso se emita la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. El Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en sus artículos 8°, 12 y Tercero Transitorio, el procedimiento al que se sujetará la modificación de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal.

3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó el 18 de diciembre de 2003 el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003. En dicho instrumento, se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, por lo que las revisiones y modificaciones de los programas deberán ser congruentes con lo establecido en dicho Programa.

4. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 7 de abril de 1997 fue publicado el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5. Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos respectivamente.

6. Con fecha 29 de mayo de 1995, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango”, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

7. Con fecha 26 de mayo de 2004, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las Iniciativas de

Decreto que modifican los siguientes Programas Delegacional y Parciales de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango”, Delegación Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero; el Programa Delegacional en Iztapalapa; el Programa Delegacional en Tláhuac y; el Programa Delegacional en Tlalpan, única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.

8. Con fecha de 31 de agosto de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previas las deliberaciones y discusiones correspondientes, analizaron el presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer las Iniciativas de Decreto para modificar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y XXX, II, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que el proceso que se lleva a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para modificar los usos del suelo definidos en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, implica analizar la dinámica social, económica y urbana, así como el bienestar de la población, cuidando principalmente no causar impactos negativos.*

TERCERO.- *Que de conformidad con el artículo 12, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano; solicitó la opinión de las autoridades Delegacionales, de los Comités Vecinales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (hoy Sistema de Aguas de la Ciudad de México), de la Secretaría de Transportes y Vialidad y de la Dirección de Planeación Evaluación del Desarrollo Urbano, de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano. Vivienda.*

CUARTO.- *Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo la Consulta Pública de acuerdo con las fracciones II, III y IV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, al recibir las solicitudes en el período en que se realizó Audiencia Pública y durante la cual se obtuvieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.*

QUINTO.- *Que fueron analizadas en su conjunto las opiniones técnicas emitidas por la Delegación y dependencias antes mencionadas, de conformidad con el artículo 12 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal mismas que fueron incorporadas a la presente Iniciativa. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con la estrategia plasmada en los siguientes Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango”, Delegación Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero; el Programa Delegacional en Iztapalapa; el Programa Delegacional en Tláhuac y; el Programa Delegacional en Tlalpan.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

RESOLUTIVO

SE APRUEBAN LAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO:

EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “SAN MATEO TLALTENANGO”, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC Y; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN TÉRMINOS DE LO FUNDADO Y MOTIVADO EF LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 1º *Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Tlalmimilolpan No. 131, colonia San Mateo Tlaltenango, en una superficie de terreno de 1,428.00 m2 de los cuales 600.12 m2 corresponden a la zonificación HEX (Habitacional Existente), 91.54 m2 a la zonificación PEFR (Protección Especial Forestal Restringido) 736.34m2 a la zonificación PE (Preservación Ecológica), para permitir además de lo señalado por los usos del suelo HEX, PEFR y PE; el uso de suelo Habitacional hasta 2 viviendas, en 2 niveles y*

72% de área libre (432.09 m²), en donde la superficie de edificación no exceda 0.5 veces el área del terreno (300.06M²), sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Previo a la realización del proyecto, se deberá presentar Estudio de Impacto Ambiental, para su revisión y aprobación, ante la instancia competente.

1. La modificación sólo surtirá efecto en la porción del predio que actualmente cuenta con el uso de suelo Habitacional Existente (HEX) y cuya superficie total es de 600.12m² según quedó determinado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. D-96/DGDU/2.0.0/0823 del 8 mayo de del 2000.

2. Se deberá garantizar que el resto de la superficie del predio a la que le corresponden los usos de suelo Protección Especial Forestal Restringido (PEFR) y Preservación Ecológica (PE), no sea modificada en sus características naturales actuales; para ello, el promovente se comprometerá, a través de firma responsiva, a conservar el uso de suelo actual Forestal de Protección (FP), de acuerdo con lo que señala el Programa General de Ordenamiento Ecológico, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 1° de agosto de 2000.

3. El promovente se comprometerá a proteger la masa forestal y el sotobosque existente en el predio.

4. El proyecto motivo de la solicitud de modificación hecha por el promovente deberá contar con los siguientes elementos:

- Quedará sujeto a la autorización respectiva en materia de impacto ambiental, en la modalidad que la autoridad competente determine, conforme lo señala el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 15 de diciembre de 2000.
- La superficie libre del predio deberá quedar permeable, de modo que permita la infiltración de agua al subsuelo para recarga del acuífero.
- Se deberá contar con un sistema de captación de agua pluvial que permita su aprovechamiento para el riego de las áreas verdes.
- Se integrará como norma complementaria que la infraestructura de drenaje deberá conectarse con la red general en caso de que exista, o bien, “implementar un sistema de disposición de residuos líquidos con técnicas ecológicas, de forma que se garantice que no se dispongan estos residuos en la barranca.
- Se deben contemplar medidas técnico - ecológicas que garanticen que no se dispongan residuos sólidos en la barranca.

b) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango” del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

c) La autoridad correspondiente en su momento, precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

Artículo 2° Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Prolongación Hidalgo No. 258, Colonia Cuajimalpa, con una superficie de terreno de 982.36m² para permitir, además de la zonificación HC 2/30 (Habitacional con comercio en planta baja, 2 niveles y 30% del área libre), el uso de suelo para la construcción de 6 viviendas en tres niveles, con una superficie máxima de construcción de 724.80m² proporcionando 740.76m² (75%) del área libre, bajo las siguientes condicionantes:

- a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.
- c) Deberá cumplir con la restricción de 6.00 mts. al frente del predio señalada en la constancia de Alineamiento y Número Oficial con No. de folio V2/189/01 de fecha 13 de abril de 2001.

Artículo 3° Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Othón de Mendizábal No. 358, Colonia Torres Lindavista, con una superficie de terreno de 223.11m², para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 3/20 180 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre, 180.00 m² mínimos por vivienda), el uso de suelo para 18 consultorios médicos y oficinas con una superficie total de construcción de 706.00 m² en 4 niveles de construcción, mismos que consideran un sótano para estacionamiento de 176.50 m²; proporcionando 46.61 m² (20%) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

- a) *Proporcionar los 19 cajones de estacionamiento que indica la Delegación, sujetándose a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, a las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y a lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero.*
- b) *La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de aguas pluviales en el interior del inmueble.*
- c) *Cumplir con lo especificado en la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.*

Artículo 4° *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Valdés Fraga No. 69, Colonia Vallejo, con una superficie de terreno de 119.40 m2 para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 5/30 (Habitacional, 5 niveles, 30% de área libre), el uso de suelo para Taller Mecánico en 1 nivel, con una superficie de construcción de 83.40 m2, proporcionando 30% (36.00 m2) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:*

- a) *Los vehículos a reparar, deberán permanecer dentro del inmueble de referencia, no invadiendo la vía pública con actividades propias del uso solicitado.*
- b) *La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, en el interior del inmueble.*
- c) *Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero y las Normas para Proyecto de Estacionamiento en vigor.*
- d) *El proyecto deberá cumplir con lo especificado en la Norma de Ordenación general No. 4, respecto al área permeable.*
- e) *En el trámite de la declaración de apertura, deberá presentar el visto buen de la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.*

Artículo 5° *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero,*

exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Othón de Mendizábal No. 452, Colonia Residencial Torres Lindavista, con una superficie de terreno de 275.00 m2 para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 3/20/1 80 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre, 180.00 m2 mínimos por vivienda), el uso de suelo para 4 viviendas en 4 niveles y 34% de área libre; bajo las siguientes condicionantes:

- a) *Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero y las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor.*
- b) *En el momento procesal oportuno, la autoridad competente en la materia, precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona.*

Artículo 6°. *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Brigida Álvarez No. 52, Colonia Las Peñas, con una superficie de terreno de 118.86 m2 para permitir además de la zonificación H 3/40 (Habitacional, 3 niveles y 40% de área libre), el uso de suelo para la instalación de un Laboratorio y oficinas en 3 niveles, con una superficie total de construcción de 209.68 m2 proporcionando 60.94 m2 (51%) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:*

- a) *Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.*
- b) *El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requerimientos de habitabilidad, funcionamiento y acondicionamiento que requiere el uso solicitado.*
- c) *La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.*

Artículo 7°. *Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Eugenio Aviña No. 79, Colonia Santa Martha Acatitla, con una superficie de terreno de 1,183.00 m2, para permitir, además de lo señalado por la zonificación HC 3/50 (Habitacional con comercio en planta baja, 3 niveles, 50% de área libre); el uso de suelo para la construcción de una Escuela Preparatoria en 4 niveles, con una*

superficie total de construcción de 2,260.32 m² proporcionando 617.92 m² (52.23%) de área libre, bajo siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa.

b) Cumplir con los requerimientos de habitabilidad, funcionamiento y acondicionamiento que requieran los usos solicitados.

c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, en el interior del inmueble.

d) El proyecto deberá cumplir con lo especificado en la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

Artículo 8º Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Carretera a Santa Catarina (Eje 10 Sur), Mz. 37, Lt. 4, No. 103, colonia Selene, en una superficie terreno de 837.00 m² para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 2/50 (Habitacional, 2 niveles, 50% del área libre); la construcción de una Escuela Primaria con una superficie total de construcción de 321.17 m² en 2 niveles, proporcionando 635.36 m² (72%) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, en el interior del inmueble.

c) Cumplir con los requerimientos de habitabilidad, funcionamiento y acondicionamiento que requieran los usos solicitados y, a no ampliar las actividades ni instalaciones del proyecto pretendido.

d) El proyecto deberá cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

Artículo 9º Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en calle Malvón y/o Encinos No. 144, Col. Miguel Hidalgo, con una superficie de terreno de 5,000.00 m², para permitir, además de lo señalado en la zonificación actual H 3/30 (Habitacional, 3 niveles, 30% de área libre), el uso de suelo para salón de fiestas (banquetes) y club social en 2 niveles y un sótano, proporcionando el 79% de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Considerar en el proyecto de estacionamiento lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas para Proyectos de Estacionamiento en vigor.

b) Que todo tipo de maniobras se realicen al interior del predio. Asimismo, se tomen medidas necesarias para no causar ruidos molestos a los vecinos de la zona.

c) Adecuar el proyecto del frente de la edificación para suministrar una bahía de ascenso y descenso vehicular dentro del predio, así como pavimentar el frente del predio para un mejor funcionamiento de la calle.

d) Realizar obras de reforzamiento hidráulico en la zona, así como efectuar obras complementarias, tales como la instalación de pozo de absorción, cárcamo de bombeo o fosa séptica.

Artículo 10º Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Kinchil No. 257, colonia Ejidos de Padierna, con superficie de terreno de 374.00 m² para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 2/30 (Habitacional, 2 niveles, 30% de área libre), el uso de suelo para restaurante con venta de carnitas y cerveza en 2 niveles, con una superficie total de construcción de 499.20 m² proporcionando 99.80 m² (26%) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento indicados en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor.

b) Realizar obras de reforzamiento en la zona que señale la autoridad competente en la materia.

c) El proyecto deberá cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

Artículo 11º Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Melchor Pérez de Soto (antes Abelardo Rodríguez) No.

37, colonia Ampliación Miguel Hidalgo, con una superficie de terreno de 520.00 m², para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 3/50 (Habitacional, 3 niveles, 50% del área libre), el uso de suelo para Escuela Primaria en 2 niveles, con una superficie total de construcción de 508.00 m² proporcionando 266.00 m² (51%) de área libre; bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, en el interior del inmueble.

c) El proyecto de obra nueva deberá cumplir con lo que indica la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

Artículo 12° Las presentes modificaciones, no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas Delegacionales o Parcial de Desarrollo Urbano de las Delegaciones correspondientes, haciéndose acreedores en su caso a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o propietarios de los predios motivo de la presente iniciativa, y/o por el funcionamiento y/o ejercicio de alguna actividad diversa a lo autorizado en los mismos.

Artículo 13° Las modificaciones materia del presente Decreto se agregarán a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales o Parcial de Desarrollo Urbano modificado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En todo lo que no se modifica en los siguientes Programas Delegacionales y Parcial de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “San Mateo Tlaltenango”, Delegación Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos; el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero; el Programa Delegacional en Iztapalapa; el Programa Delegacional en Tláhuac y; el Programa Delegacional en Tlalpan, continuaran vigentes

en los términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fechas 29 de mayo de 1995 y, 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respectivamente.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto a los promoventes de las modificaciones motivo de este Decreto.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior en un término de tres meses, contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Cuarto Transitorio, quedará sin efectos este Decreto.

SEXTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, expedirá a solicitud del interesado, el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, previo pago de derechos con anotaciones respectivas, una vez cumplido los supuestos que se señalan en el Artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las y los diputados: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Miguel Angel Solares Chávez Rodrigo Chávez Contreras, Rafael Hernández Nava, Integrantes.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jesús López, a favor.

Arturo Escobar, en contra.

Martha Delgado, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez García, a favor.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Sara Figueroa, en contra.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Héctor Guijosa, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

De la Garza, en contra.

Mauricio López Velázquez, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Lara, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Antonio Arévalo, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el que se modificaron diversos programas de desarrollo urbano.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal por las que se modifican los siguientes Programas de Desarrollo Urbano: El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; el Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc.

Toda vez que el dictamen fue distribuido, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. A nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Solares, para fundamentar el dictamen.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana

DICTAMEN A LAS INICIATIVAS DE DECRETO ENVIADAS POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LAS QUE SE PRETENDE MODIFICAR LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO: EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE SANTA FÉ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA; Y EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA**

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de está H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen iniciativas de Decreto enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por las que se pretende modificar los siguientes Programas de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; el Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza; y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXX, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y; 8° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se abocó al estudio de las citadas iniciativas de ley, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 30 de enero de 1996 entró en vigor la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (modificada y adicionada el 29 de enero de 2004), la cual establece en sus capítulos V y VI del Título Tercero el procedimiento mediante el cual se podrá solicitar la modificación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en su caso, se emita la aprobación correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. El Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en sus artículos 8°, 12 y Tercero Transitorio el procedimiento al que se sujetará la modificación de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal.

3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprobó el 18 de diciembre de 2003 el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003. En dicho instrumento, se determina la estrategia, la política y las acciones generales de ordenación del territorio, así como

las bases de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, por lo que las revisiones y modificaciones de los programas deberán ser congruentes con lo establecido en dicho Programa.

4. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 7 de abril de 1997 fue publicado el Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

5. Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997 fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, así como los anexos técnicos respectivamente.

6. Con fecha 12 de septiembre de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Federal el Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe, de la Delegación Álvaro Obregón.

7. Con fecha 15 de septiembre de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Federal el Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo de la Colonia Hipódromo, de la Delegación Cuauhtémoc.

8. Con fecha 26 de mayo de 2004, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana las Iniciativas de Decreto que modifican los siguientes Programas Delegacional y Parciales de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; el Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza; y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc, única y exclusivamente para los predios motivo del presente dictamen.

9. Con fecha de 31 de agosto de 2004, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, previas las deliberaciones y discusiones correspondientes, analizaron y dictaminaron el presente proyecto bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer de las Iniciativas de Decreto para modificar los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, fracciones I y XXX, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 73 y 84 de la Ley Orgánica; y 28, 29, 32, 33 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el proceso que se lleva a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para modificar los usos del suelo definidos en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, implica analizar la dinámica social, económica y urbana, así como el bienestar de la población, cuidando principalmente no causar impactos negativos.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 12, fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano; solicitó la opinión de las autoridades Delegacionales, de los Comités Vecinales, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (hoy Sistema de Aguas de la Ciudad de México), de la Secretaría de Transportes y Vialidad y de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano, de la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo la Consulta Pública de acuerdo con las fracciones II, III y IV del artículo 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal al recibir las solicitudes, en el período en que se realizó la Audiencia Pública y de la cual se obtuvieron diversas opiniones por parte de la ciudadanía.

QUINTO.- Que fueron analizadas en su conjunto las opiniones técnicas emitidas por la Delegación y dependencias antes mencionadas, de conformidad con el artículo 12 fracciones II y IV del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismas que fueron incorporadas a la presente Iniciativa. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, determinó que las modificaciones solicitadas son congruentes con la estrategia plasmada en los siguientes Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; el Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza; y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos.

RESOLUTIVO

SE APRUEBAN LAS INICIATIVAS DE DECRETO QUE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS

DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO: EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE SANTA FÉ, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO; EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA; Y EL PROGRAMA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, EN TÉRMINOS DE LO FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA.

Artículo 1º.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo urbano de la zona de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Prolongación Paseo de la Reforma No. 400, (antes 800), Colonia Peña Blanca Santa Fé, con una superficie de terreno de 39, 612.73m², para permitir además de lo señalado por la zonificación OC (Oficinas Corporativas, 1.5 v. a. t., altura 7 niveles, superficie máxima de desplante 30 % del área del terreno), la zonificación HSO (Habitacional, Servicios y Oficinas), en una superficie total de construcción de 83,188.00 m² cuadrados en 7 niveles y proporcionando 27,729.00 m² (70%) de área libre, bajo las siguientes características:

1. EN MATERIA DE USO DE SUELO

a) Los usos permitidos son los siguientes:

- Habitacional (50 viviendas por hectárea con una unidad mínima 100.00 m²), hasta 47,536.00 m² máximos de construcción;
- Tienda de autoservicio mayor a 5,000.00 m² hasta 23,768.00 m² de construcción;
- Instalaciones deportivas y gimnasios hasta 3,384.00 m² de construcción; y
- Oficinas hasta 8,500.00 m² de construcción.

b) Los usos de suelo permitidos para servicios y comercio serán: Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada, mini súper o misceláneas, venta de artículos manufacturados en general y de especialidades, farmacias, droguerías y boticas, tienda de autoservicios mayor a 5,000.00 m², gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías y tintorerías, sastrerías, estudio y laboratorios fotográficos, cerrajerías y vidrierías, oficinas privadas, despachos y consultorios, sucursales bancarias, casa de cambio y casas de bolsa, agencias de viajes, de publicidad, renta de vehículos y

mensajería, consultorios médicos, análisis clínicos y radiológicos, academias de danza, belleza, contabilidad y computación, galerías de arte, museos, centro de exposiciones temporales y al aire libre, cafés y restaurantes, venta de vinos y cerveza con alimentos, auditorios, teatros, cines, salas de concierto, centro de convenciones, club privado, clube sociales y salones para banquetes, juegos electrónicos, boliche, billar y juegos de mesa, canchas deportivas y albercas cubiertas, canchas, pistas y albercas al aire libre, garita y caseta de vigilancia o policía, estacionamientos públicos y privados, agencias de correos, telégrafos, teléfonos y telecomunicaciones.

2. CONDICIONANTES:

a) Cumplir con las restricciones señaladas para el predio por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fé, referentes al emplazamiento de las construcciones, aplicables en la Zona Peña Blanca.

b) Intensidad de construcción permitida 2.1 v.a.t.

c) Presentar Estudio de Impacto Urbano, previsto en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en el que se contemple el análisis y solución de:

Construir carriles de incorporación y desincorporación vehicular, así como llevar a cabo la realización de obras tendientes a disminuir los efectos que se ocasionen al tránsito y vialidad de la zona.

Integrar al proyecto, las áreas destinadas a satisfacer los requerimientos de servicios complementarios de la población adyacente en general, tales como áreas deportivas y de servicios de carácter público que cumplan, con los lineamientos normativos en materia de equipamiento así como con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Construir un retorno previo a la glorieta de Vasco de Quiroga en la desembocadura del puente Puerta Santa Fé.

d) Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en materia de cajones de estacionamientos con las disposiciones normativas que marca el Programa Parcial y las normas para proyectos de estacionamiento en vigor.

e) La modificación a la zonificación surtirá efecto en el momento que se formalice la inscripción del Sistema de Actuación por Cooperación en el Polígono de Actuación formado por los siguientes predios: 1) El ubicado en Vasco de Quiroga No. 2000, Col. Santa Fe; 2) el ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 400 (antes No. 800), Col. Santa Fe Peña Blanca, delimitado por la Avenida Vasco de Quiroga, la Avenida Javier Barros

Sierra; la lateral de la autopista México-Toluca, de la Zona denominada Peña Blanca y; 3) El Polígono que delimita a su vez a la Colonia Carlos A. Madrazo. En este Sistema participarán los habitantes de la Colonia, a través de sus representantes; la Empresa Televisión S.A. de C.V., a través de sus representantes legales; y las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal.

f) El Polígono de Actuación y el Sistema de Actuación por Cooperación, se constituirá conforme a lo señalado en los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; con el propósito de llevar a cabo el mejoramiento y reordenamiento urbano, así como la óptima distribución de usos del suelo y la intensidad de construcción en los predios que conforman el polígono, mediante el intercambio de bienes o recursos por parte de los particulares y de la Administración Pública del Distrito Federal; lo anterior, mediante la suscripción de un convenio de concertación en el que se definan las bases y criterios para la constitución del Sistema y Polígono citados; así como las obligaciones de los participantes en las obras y acciones que contribuyan al mejoramiento urbano de la Colonia Carlos A. Madrazo y al reordenamiento urbano de la zona. Todos los proyectos y acciones de mejoramiento establecidos en el Sistema de Actuación por Cooperación, estarán a cargo de la Empresa Televisión, S.A. de C.V.

Artículo 2º.- Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo urbano de la zona de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 2000, Colonia Santa Fé Peña Blanca, con una superficie de terreno de 100,000.00 m² que forma parte de un terreno con una superficie total de 163,955.03 m² para permitir además de lo señalado por la zonificación OC (oficinas corporativas, con 1.5 v.a.t., altura 7 niveles, superficie máxima de desplante 30 % del área del terreno), la zonificación HSO (Habitacional, Servicios y Oficinas), en una superficie total de construcción de 150,000.00 m², en 7 niveles y proporcionando 70,000 m², (70%) de área libre; bajo las siguientes disposiciones:

1. EN MATERIA DE USO DEL SUELO.

a) Los usos permitidos son los siguientes:

- Habitacional (50 viviendas por hectárea con una unidad mínima 100.00 m²), hasta 100,000.00 m² máximos de construcción;
- Tienda de autoservicio mayor a 5,000.00 m hasta 35,000.00 m² de construcción;
- Instalaciones deportivas y gimnasios hasta 7,000.00 m² de construcción y;
- Oficinas hasta 8,000.00 m² de construcción.

b) Los usos permitidos para servicios y comercio serán: Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada, mini súper o misceláneas, venta de artículos manufacturados en general y de especialidades, farmacias, droguerías y boticas, tienda de autoservicios mayor a 5,000.00 m², gimnasios y adiestramiento físico, salas de belleza, peluquerías, lavanderías y tintorerías, sastrerías, estudio y laboratorios fotográficos, cerrajerías y vidrierías, oficinas privadas, despachos y consultorios, sucursales bancarias, casa de cambio y casas de bolsa, agencias de viajes, de publicidad, renta de vehículos y mensajería, consultorios médicos, análisis clínicos y radiológicos, academias de danza, belleza, contabilidad y computación, galerías de arte, museos, centro de exposiciones temporales y al aire libre, cafés y restaurantes, venta de vinos y cerveza con alimentos, auditorios, teatros, cines, salas de concierto, centro de convenciones, club privado, clubes sociales y salones para banquetes, juegos electrónicos, boliche, billar y juegos de mesa, canchas deportivas y albercas cubiertas, canchas, pistas y albercas al aire libre, garita y caseta de vigilancia o policía, estacionamientos públicos y privados, agencias de correos, telégrafos, teléfonos y telecomunicaciones.

2. CONDICIONANTES.

a) Cumplir con las restricciones señaladas para el predio por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Santa Fe, referentes al emplazamiento de las construcciones, aplicables en la Zona Peña Blanca.

b) Intensidad de construcción permitida 1.5 v.a.t.

c) Presentar Estudio de Impacto Urbano, previsto en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. En el que se contemple el análisis y solución de:

Construir carriles de incorporación y desincorporación vehicular, así como llevar a cabo la realización de obras tendientes a disminuir los efectos que se ocasionen al tránsito y vialidad de la zona.

Integrar al proyecto, las áreas destinadas a satisfacer los requerimientos de servicios complementarios de la población adyacente en general, tales como áreas deportivas y de servicios de carácter público.

Construir un retorno previo a la glorieta de Vasco de Quiroga en la desembocadura del puente Puerta Santa Fé.

d) Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en materia de cajones de estacionamientos con las disposiciones normativas que marca el Programa Parcial y las normas para proyectos de Estacionamiento en vigor.

e) La modificación a la zonificación surtirá efecto en el momento que se formalice la inscripción del Sistema de

Actuación por Cooperación en el Polígono de Actuación formado por los siguientes predios: 1) El ubicado en Vasco de Quiroga No. 2000, Col. Santa Fe; 2) el ubicado Prolongación Paseo de la Reforma No. 400 (antes No. 800), Col. Santa Fe Peña Blanca, delimitado por la Avenida Vasco de Quiroga; la Avenida Javier Barros Sierra; la lateral de la autopista México-Toluca, de la Zona denominada Peña Blanca y; 3) El Polígono que delimita a su vez a la Colonia Carlos A. Madrazo. En este Sistema participarán los habitantes de la colonia, a través de sus representantes, la Empresa Televisión S.A. de C.V., a través de sus representantes legales y las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal.

f) El Polígono de Actuación y el Sistema de Actuación por Cooperación, se constituirá conforme a lo señalado en los artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; con el propósito de llevar a cabo el mejoramiento y reordenamiento urbano, así como la óptima distribución de usos del suelo y la intensidad de construcción en los predios que conforman el polígono, mediante el intercambio de bienes o recursos por parte de los particulares y de la Administración Pública del Distrito Federal; lo anterior, mediante la suscripción de un convenio de concertación en el que se definan las bases y criterios para la constitución del Sistema y Polígono citados; así como las obligaciones de los participantes en las obras y acciones que contribuyan al mejoramiento urbano de la Colonia Carlos A. Madrazo y al reordenamiento urbano de la zona. Todos los proyectos y acciones de mejoramiento establecidos en el Sistema de Actuación por Cooperación, estarán a cargo de la Empresa Televisión, S.A. de C.V.

Artículo 3º.- *Se modifica el Programa Parcial de Desarrollo urbano de la Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en la Calle Amsterdam No. 317, Col. Hipódromo, con una superficie de terreno de 444.88 m² para permitir la instalación de Gimnasio con Servicios (venta de artículos deportivos y cafetería de uso interno), en 1,423.00 m² de construcción en 4 niveles y 26.18 m² (6 %) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:*

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para proyecto de estacionamientos en vigor y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema de reciclamiento de aguas negras, en el interior del inmueble.

c) En el trámite de la declaración de apertura, deberá presentar el visto bueno de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

d) Cumplir los compromisos señalados por el Comité Vecinal Hipódromo, en el escrito de fecha 11 de septiembre de 2000.

e) Cuidar la Imagen Urbana y cumplir con lo señalado en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, vigente.

Artículo 4.- *Se modifica el Programa Delegacional de desarrollo urbano para la delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para los predios ubicados en Avenida Ciudad Universitaria, (Avenida de las Torres), número 286 y calle Fuego número 54, ambos en la colonia Jardines del Pedregal, con una superficie de terreno de 1,841.00 m² para permitir además de lo señalado por la zonificación secundaria H2/70 (Habitacional, 2 niveles, 70% de área libre), el uso de suelo para oficinas en 3 Niveles, proporcionando el 50% de área libre; bajo las siguientes condicionantes:*

a) El acceso vehicular y peatonal deberá desarrollarse únicamente por la Avenida Ciudad Universitaria (Avenida de las Torres).

b) Cumplir con los lineamientos en materia de Protección Civil tales como accesibilidad, salidas de emergencia, equipo contra incendio, indicación de rutas de evacuación y demás que dicte la autoridad competente.

c) El número de niveles bajo nivel de banqueta, no se limita, atendiendo a lo dispuesto por la Norma de Ordenación General Número 1

d) La autoridad competente en la materia, en su momento, precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

e) Previo al trámite de Manifestación de Construcción se deberá contar con el documento que acredite la fusión de los predios ubicados en Av. Ciudad Universitaria (Av. de las Torres) No. 286 y Calle Fuego No. 54, ambos en Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.

f) El proyecto de estacionamiento debe considerar lo indicado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas para proyecto de estacionamientos en vigor, así como estacionamientos para visitantes por tratarse de una zona eminentemente habitacional.

Artículo 5º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Industria Número 12, Colonia Axotla, con una superficie de terreno de 350.00 m² para permitir, además de la zonificación H 2/50 (Habitacional, 2 niveles y 50% de área libre), el uso del suelo para la instalación de un estacionamiento público, pensión y lavado manual de autos con una superficie de construcción de 11.50 m² debiendo proporcionar el 96.71% del área libre el cual podrá ser utilizada para el uso solicitado; bajo las siguientes condicionantes:

a) Dar cumplimiento a lo especificado en la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

b) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón.

c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, en el interior del inmueble.

d) Cumplir con las disposiciones y normatividad indicada en el Reglamento de Agua Potable y Drenaje para el Distrito Federal, así como realizar el lavado de vehículos con agua residual tratada, instalando los aditamentos necesarios para la separación de aguas jabonosas.

e) En caso de intervención al inmueble, es requisito obtener el dictamen favorable de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo a la obtención de la Manifestación de Construcción correspondiente.

Artículo 6º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Providencia No. 1258, Col. Del Valle Centro, con una superficie de terreno de 852.84 m² para permitir, además de lo señalado por la zonificación H3/20/180 (Habitacional 3 niveles, 20% del área libre, 180 m² mínimos por vivienda), el uso de suelo para instalar oficinas en 2 niveles, proporcionando 21% del área libre; bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento de acuerdo a lo señalado en el Programa Delegacional, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas para proyecto de estacionamientos en vigor.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de

reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistemas alternativos de captación de aguas pluviales.

Artículo 7º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Benito Juárez, exclusivamente para los predios ubicados en la calle Pasaje Santa Cruz Nos. 7 y 11, Col. Del Valle Centro, con una superficie de terrenos de 589.70 m² y 281.10 m² respectivamente, dando una superficie total de 870.80 m² para permitir la zonificación H5/20 (Habitacional 5 niveles, 20% del área libre), bajo las siguientes condicionantes:

a) Se designa a los predios (por fusionar), como área receptora de Tránsito de Potencial de Desarrollo Urbano, para modificar el Coeficiente de Utilización del Suelo, señalado en la normatividad vigente

b) Se podrá adquirir Potencial de Desarrollo Urbano, a través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano, para edificar hasta 4.0 veces el área de los predios fusionados y en tal caso, se permitirá un área de vivienda mínima de 120.00 m² En caso de no adquirir el Potencial de Desarrollo, se mantendrá la superficie de edificación señalada en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez.

c) Proporcionar los cajones de estacionamiento señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en las Normas para proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez.

d) Realizar las obras de reforzamiento hidráulico en la zona, que señale la autoridad competente en la materia.

e) Previo a la autorización de la Manifestación de Construcción correspondiente, particular deberá presentar el trámite correspondiente a la fusión de ambos predios.

Artículo 8º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en calle Prosperidad No. 16, Col. Escandón, en una superficie de terreno de 714.00 m², para permitir además de lo señalado por la zonificación H 5/30 (Habitacional 5 niveles, 30% de área libre), la instalación de un taller automotriz en 554.00 m² de construcción en 1 nivel y 20% de área libre; bajo las siguientes condicionantes:

a) Los vehículos deberán permanecer dentro del inmueble de referencia.

b) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de

reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales, así como la construcción de trampas de grasa.

c) Proporcionar los cajones de estacionamiento, señalados en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo y las Normas para Proyectos de Estacionamientos en vigor.

d) En el trámite de la declaración de apertura, deberá presentar el visto bueno de la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Artículo 9º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Miguel Hidalgo, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Laguna de Términos No. 341, Col. Anáhuac, en una superficie de terreno de 1,072.50 m², para permitir, además de lo señalado por la zonificación H 5/30 (Habitacional, 5 niveles y 30% de área libre), la ampliación de un Hospital con una superficie total de construcción de 2,440.13 m² en 3 niveles y un sótano para estacionamiento con capacidad para 28 cajones, proporcionando 220.10 m² (20%) de área libre, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar los cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyectos de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo.

b) El proyecto pretendido deberá cumplir con los requerimientos de funcionamiento y acondicionamiento que requiera el uso solicitado.

c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

d) Cumplir con lo especificado en la Norma de Ordenación General No. 4, respecto al área permeable.

Artículo 10º Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Venustiano Carranza, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Pekín No. 170, Col. Aquiles Serdán, con una superficie de terreno de 178.98 m², para permitir además de la zonificación HC 3/20 (Habitacional con Comercio en planta baja, 3 niveles, 20% del área libre), el uso del suelo para salón de eventos sociales en una superficie total de construcción de 326.00 m², en 3 niveles,

proporcionando 12 cajones de estacionamiento, mediante contrato de comodato a partir de fecha 8 de mayo del año 2000, bajo las siguientes condicionantes:

a) Proporcionar el número de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, las Normas para Proyectos de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza.

b) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requerimientos de habitabilidad, funcionamiento y acondicionamiento que requiere el uso solicitado.

c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

Artículo 11º. Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, para la Delegación Cuauhtémoc, exclusivamente para el predio ubicado en la calle Tlacotalpan No. 58, Col. Roma Sur, con una superficie de terreno de 1,650.15 m² para permitir además de lo señalado por la zonificación H 3/25/90 (Habitacional, 3 niveles, 25% del área libre y 90 m² mínimos por vivienda), el uso del suelo para estacionamiento privado, en una superficie total de construcción de 7,422.00 m² en 6 niveles, proporcionando 413.15 m² (25%) de área libre; bajo las siguientes condicionantes:

a) El número de niveles bajo nivel de banquetta, no se limita, atendiendo a lo dispuesto por la Norma de Ordenación General No. 1.

b) Realizar Estudio de Impacto Urbano, previo a la Manifestación de Construcción correspondiente.

c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará las acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona; aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo de captación de aguas pluviales.

d) El proyecto a desarrollar, deberá contemplar el impacto que genere el inmueble ubicado en la calle Tepic No. 115, por estar incluido en la relación de Monumentos Artísticos del INBA.

e) El proyecto a desarrollar deberá contemplar lo señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor.

Artículo 12º. Se rechaza únicamente la iniciativa, para el predio ubicado en calle Zacatecas 146, Col. Roma,

Delegación Cuauhtémoc, cuya superficie de terreno es de 525.00 m²

Artículo 13°.- *Las modificaciones a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, motivo del presente Dictamen, no eximen el cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se consideran violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, donde se ubique el predio motivo de la modificación; haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario o propietarios de los predios motivo de la presente iniciativa, y/o por el funcionamiento y/o ejercicio de alguna actividad diversa a lo autorizado en los mismos.*

Artículo 14°. *Las modificaciones materia del presente Decreto se agregarán a los planos y anexos técnicos de los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano modificados.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *En todo lo que no se modifica en los siguientes Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano: el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fé, de la Delegación Álvaro Obregón; el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, de la Delegación Cuauhtémoc; el Programa Delegacional en Álvaro Obregón; el Programa Delegacional en Benito Juárez; Programa Delegacional en Miguel Hidalgo; el Programa Delegacional en Venustiano Carranza; y el Programa Delegacional en Cuauhtémoc, continuaran vigentes en términos de la aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Federal, con fechas 12 y 15 de septiembre de 2000 y 10 de abril y el 31 de julio de 1997, respectivamente.*

TERCERO.- *Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal inscribese en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

CUARTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Decreto a los promoventes de las modificaciones motivo de este Decreto.*

QUINTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Decreto en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, en un término de 15*

días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere al párrafo anterior en un término de tres meses, contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Cuarto Transitorio, quedará sin efectos este Decreto.

SEXTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, expedirá a solicitud del interesado, el Certificado de Zonificación de Uso de Suelo, previo pago de derechos con anotaciones respectivas, una vez cumplido los supuestos que se señalan en el Artículo Quinto Transitorio del presente Decreto.*

Firman las y los diputados de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana: María Elena Torres Baltazar, Presidenta; Higinio Chávez García, Vicepresidente; Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Rodrigo Chávez Contreras, Rafael Hernández Nava, Carlos Alberto Flores Gutierrez, Miguel Angel Solares Chavez Integranes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Martha Delegado, abstención.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.
Higinio Chávez García, a favor.
Aleida Alavez, en pro.
José Jiménez, en pro.
Lozano Lozano, en pro.
Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
González Maltos, a favor.
Juan Antonio Arévalo López, en pro.
Lujano Nicolás, en pro.
Mónica Serrano, en pro.
Gabriela González, en pro.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
José María Rivera, a favor.
Sofía Figueroa, en pro.
Jorge Lara, en pro.
José Espina, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Maricela Contreras Julián, a favor.
Silvia Oliva, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Francisco Chiguil, en pro.
Guadalupe Chavira, en pro.
Lorena Villavicencio, a favor.
Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.
Elio Bejarano, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.
Gabriela Cuevas, en pro.
De la Garza, abstención.
Aguilar Álvarez, en contra.
López Velázquez, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.
Rigoberto Nieto, a favor.
Gerardo Villanueva, a favor.
Juventino Rodríguez Ramos, a favor.
Víctor Varela, en pro.
Alfredo Carrasco, a favor.
Pablo Trejo, en pro.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Julio Escamilla, a favor.
LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
Araceli Vázquez, a favor.
Benjamín Muciño, en pro.
Julio César Moreno, a favor.
LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
María Teresita Aguilar, a favor.
Irma Islas, en pro.
LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones.
LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Por lo tanto, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a las iniciativas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el que se modifican diversos Programas de Desarrollo Urbano.
Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto respecto al nombramiento del ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez como Magistrado de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
Ya que el dictamen fue distribuido entre los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicito a la secretaría consulte en votación económica si se dispensa la lectura del mismo para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a fin de fundamentar el dictamen de referencia, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Con su permiso, compañera Presidenta.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO
LICENCIADO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ COMO
MAGISTRADO DE SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DISTRITO FEDERAL***

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura
Presente*

ANTECEDENTES

1. *Mediante oficio SG/11879/04 de fecha veintisiete de Octubre del presente año el ciudadano Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23, fracciones V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envía oficio fecha veinte de Octubre de 2004 suscrito por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, mediante el cual somete a la aprobación y ratificación de este Honorable Órgano Legislativo la designación del Ciudadano **Licenciado Raúl Murillo Álvarez** como Magistrado de la Primera Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

2. *Por instrucciones de la Mesa Directiva, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha veintiocho de Octubre del presente año, el expediente del Licenciado Raúl Murillo Álvarez propuesto por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para ser*

Magistrado de la Primera Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

3. *La designación recayó en el Ciudadano **Licenciado Ciudadano Raúl Murillo Álvarez**. El Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de escrito de fecha veinte de Octubre de 2004, dirigido al Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, informó que mediante oficio Num. P-212/2004 de fecha diecisiete de Agosto de 2004, el Licenciado Jaime Araiza Velázquez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, manifestó a esa Jefatura de Gobierno que:*

“En cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el día 17 de agosto del presente año, el Licenciado Carlos Paniagua Bocai adscrito a la Ponencia número Uno de la Primera Sala Auxiliar presentó su renuncia formal al puesto de Magistrado de Sala Auxiliar de este órgano jurisdiccional, misma que surtirá sus efectos a partir del día veinte de agosto del dos mil cuatro.”

*En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, somete a la aprobación y ratificación de este Honorable Órgano Legislativo la designación del **Licenciado Raúl Murillo Álvarez** para suplir la vacante dejada por el Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra como Magistrado integrante de la Primera Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

CONSIDERANDO

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por los artículos 9 párrafo segundo, 36, 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 60, 62 fracción I, 64, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal,*

realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: Mediante oficio Num. P 212/2004 de fecha 17 de agosto de 2004, firmado por el Licenciado Jaime Araiza Velázquez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dirigido al Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, señala que de conformidad con el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que en su último párrafo establece:

“El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4° de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.”

Hace del conocimiento del Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal que el día diecisiete de agosto del presente año, el Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra, adscrito a la Ponencia número Uno de la Primera Sala Auxiliar, presentó su renuncia formal al puesto de Magistrado de Sala Auxiliar de este Órgano Jurisdiccional.

TRES: Mediante oficio signado por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con fecha veinte de Octubre de 2004 se somete a la aprobación y ratificación de este Honorable Órgano Legislativo la designación del **Licenciado Raúl Murillo Álvarez** como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

CUATRO: La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicará el día 03 de Noviembre del año en curso, en los diarios “El Diario D. F.” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de designación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 95 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CINCO: El día 05 de Noviembre de 2004, compareció ante el pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el **Ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

“Señores diputados miembros de esta honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, fue creado con la finalidad primordial de impartir justicia y preservar el Estado de Derecho.

Desde esta perspectiva, el Tribunal constituye un órgano de control de legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Distrito Federal; conoce de la impugnación de resoluciones dictadas en las siguientes materias: multas de tránsito, impuesto predial, sanciones impuestas a establecimientos mercantiles, agua, impuestos sobre nóminas, multas de anuncios, sanciones a propietarios o poseedores de construcciones que no cumplen con los requisitos legales, multas impuestas por la Procuraduría Social, sanciones impuestas por el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, sanciones impuestas por la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de resoluciones relacionadas con las subastas de obra pública de resoluciones en donde se niega el pago por concepto de una expropiación o la reversión de un predio expropiado, de las resoluciones en donde se determina las responsabilidades resarcitorias a cargo de los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, cuando la Hacienda Pública resiente algún perjuicio de las resoluciones negativas fictas, entre otras materias.

Para el de la voz, la función jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se realiza mediante el proceso administrativo, o sea, a través de la vía establecida por el conjunto de normas contenidas en la Ley del Tribunal en las que se establecen y canalizan las acciones de quienes demandan justicia por actos o resoluciones provenientes de autoridades administrativas de los diferentes niveles de gobierno del Distrito Federal las cuales se consideran ilegales.

Este proceso que integra el juicio contencioso administrativo de primera instancia se inicia con la demanda y concluye con la ejecución de la sentencia respectiva por parte de las autoridades demandadas.

Asimismo, la Ley que rige al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, establece el recurso de apelación como una segunda instancia, prevista para revisar las sentencias dictadas en el juicio de nulidad en el cual se resolvió la controversia surgida entre los particulares y las autoridades administrativas del Gobierno del Distrito Federal.

Mi primera experiencia en un Tribunal Administrativo fue en el año de 1974, cuando ingresé al entonces Tribunal Fiscal de la Federación, ahora conocido como Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en donde por más de 12 años presté mis servicios, inicialmente como Secretario Auxiliar y con posterioridad como Secretario de Ponencia en distintas Salas Regionales Metropolitanas, y por último como Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Superior.

Ha sido un privilegio para mí ser un importante instrumento en la impartición de justicia desde los diferentes cargos que he ocupado, lo que además me ha permitido descubrir mi verdadera vocación de servicio o en otras palabras, mi vocación al servicio de la impartición de justicia.

También incursioné en el Tribunal Federal Electoral, en donde desempeñé por un poco más de 3 años el cargo de Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Central, lo que me permitió confirmar mi vocación de impartir justicia, aún cuando en este caso fue dentro del ámbito electoral.

En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mi trayectoria se inició en el año de 1986, en donde ocupé el cargo de Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Sala Ordinaria. Posteriormente estuve como Secretario de Acuerdos en la Sala Superior. También ocupé el cargo de Coordinador de Asesores adscrito a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso, y actualmente estoy encargado del área de Asesoría y Defensoría Jurídica como Secretario General.

Merece mención especial el desempeño de los diferentes cargos que he ocupado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, puestos a través de los cuales pude conocer y manejar la instrucción del juicio contencioso administrativo al desempeñarme como Secretario de Acuerdos en Salas Ordinarias.

En mi cargo de Coordinador de Asesores tuve contacto personal con los gobernados, los cuales una vez que exponían sus diversos problemas legales eran orientados y encausados al Área de Asesoría y Defensoría Jurídica gratuita.

Ahora, el desempeño del cargo de Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica me ha permitido escuchar de viva voz las diversas problemáticas de los gobernados, haciéndoles saber que existe un órgano jurisdiccional que controla los actos ilegales de las autoridades, que se puede tramitar un juicio de manera gratuita desde la instauración de la demanda de nulidad hasta la tramitación y substanciación del juicio de nulidad en primera instancia y el recurso de apelación en segunda instancia, a través de los cuales se obtiene una sentencia que puede ser favorable a sus intereses, así como hacerles saber que los juicios que se tramitan en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se resuelven dentro de un marco de derecho y en un lapso breve.

He tenido la satisfacción de servir plenamente al ciudadano, pues siendo la defensoría un área muy bondadosa, me ha permitido luchar en defensa de los intereses de los justiciables, desde la formulación de su demanda, el seguimiento del procedimiento contencioso administrativo y desahogando una a una las etapas

procedimentales hasta la obtención de una sentencia favorable.

Cabe destacar que derivado de la creciente problemática de esta ciudad, han surgido diversos actos o resoluciones por parte de las autoridades administrativas que han provocado que día con día acudan al Área de Asesoría y Defensoría Jurídica un mayor número de afectados de bajos recursos económicos a demandar la nulidad de una multa de tránsito, una clausura de un establecimiento mercantil, una multa administrativa o la falta de contestación en que hubieren incurrido las autoridades administrativas.

A todos estos ciudadanos se les asiste y ayuda mediante la intervención del Área de Asesoría y Defensoría en contra de aquellos actos de autoridad que lesionan sus intereses o derechos, así como de actos o resoluciones que atentan contra su patrimonio o bien que les impiden el ejercicio de su único medio de subsistencia.

Por ello, para el gobernado es parte fundamental del juicio obtener una sentencia favorable que declare la nulidad de los actos combatidos. Sin embargo, en algunos casos es mayor la urgencia de obtener la suspensión de los actos reclamados a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, hasta en tanto se dicte sentencia; o bien de obtener la suspensión con efectos restitutorios, sobre todo cuando se trata de clausuras de negocios o que impidan el acceso a su domicilio del actor o para impedir la demolición de construcciones, hipótesis en que los actores acuden desesperados al Tribunal, esperando encontrar apoyo en este para levantar los sellos de clausura, lo que afortunadamente se puede obtener a través de la suspensión con efectos restitutorios, prevista en la ley de la materia, que permite que el gobernado cuente con una garantía y con una seguridad jurídica de que sus bienes van a ser respetados, que se le va a permitir el acceso a su casa y que no se va a demoler a construcción de su propiedad hasta en tanto se resuelva el juicio con sentencia definitiva.

El prestar mis servicios profesionales en el área de asesoría y defensoría jurídica, es una experiencia ha resultado muy emotiva y gratificante, pues creo que es algo invaluable el que algunas señoras con lagrimas en los ojos agradezcan el apoyo que se les brindó, ya sea cuando las autoridades administrativas levantaron los sellos de clausura o bien, cuando recibieron la sentencia favorable a sus intereses.

En razón de lo expuesto anteriormente, me sentiría muy honrado y a su vez comprometido de seguir sirviendo con mi mejor esfuerzo a los habitantes de esta gran ciudad si esta Honorable Asamblea tuviera a bien aprobar el nombramiento del honroso cargo de Magistrado de la

Primera Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Reitero por último mi agradecimiento por la oportunidad que se me ha brindado. Muchas gracias.”

*En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el **Licenciado Raúl Murillo Álvarez**, dio respuesta en los términos que indican:*

LA CIUDADANA DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES. *Bienvenido Licenciado Raúl Murillo Álvarez, gracias por el documento que nos hace favor no sólo de presentar junto con su presencia esta mañana sino de habernos hecho la de gentileza darnos una copia, esto no es de ninguna manera más que una expresión que no conlleva a ninguna nota que la de, no se sienta usted aquí tan presionado, pero ya le pusieron que es Magistrado del Tribunal, entonces ya no se sienta muy mal. No es cierto.*

Nos da gusto recibirlo, nos da gusto escucharle, bueno, tiene tan buenas cartas, como que su tesis la dirigió el maestro Cervantes Ahumada, entonces que le vamos a platicar de la vida. Vemos que está en un tema completamente distinto, pero cuando uno inicia la vida profesional, no tiene idea de lo que le depara el destino, entonces, me queda claro que la sociedades cooperativas de entonces no fueron un asunto al que se haya dedicado en la vida, pero naturalmente a mí me interesa, el planteamiento que nos ha hecho esta mañana además de habernos enviado con tiempo todo el currículo y los antecedentes de su vida profesional, académica y de más, esta insistencia en la presentación con este cargo último de Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica que me parece que le ayuda a uno a sensibilizarse en cuanto a las necesidades de la gente y las circunstancias que vivimos los ciudadanos comunes y corrientes que no es fácil de afrontar, y además trae usted la recomendación ahí amplía del Presidente del Tribunal de lo contencioso Administrativo en la propuesta que le hace al Jefe de Gobierno, me parece que no es gratuita, tiene usted muchos años de experiencia en el campo judicial, lo que para nosotros, bueno, tiene sin duda un valor, porque no se trata de inventarse una actividad en la vida.

Yo creo que sobra a usted, para mí, por lo menos despejado, las inquietudes en torno a cuál sería su preocupación máxima al poder ocupar este cargo de magistrado del Tribunal o de la Primera Sala Auxiliar, qué sentiría usted frente, yo entiendo que quien imparta justicia, tiene la obligación de tratar de ser muy equilibrado en las respuestas y en el manejo de los asuntos, pero como usted pensaría ver mañana desde el otro lado del escritorio, las circunstancias de los ciudadanos, yo no sé si sea una

pregunta válida, no es muy técnica, no es de técnica jurídica y sin embargo sí se trata de un lado humano que yo creo que es válido destacar y yo le agradezco su presentación, gracias por estar aquí esta mañana.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- *Si quisiera hacer algún comentario a los de la diputada. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Raúl Murillo Álvarez.*

EL CIUDADANO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- *Mi principal inquietud sería impartir justicia en forma pronta y expedita como lo establece el artículo 17 constitucional, el impartir justicia en forma imparcial hacia las partes, el impartir justicia apegado a derecho, apegado a las normas, el interpretar todas las leyes dándoles una interpretación de acuerdo al mayor beneficio que se pueda obtener para el gobernado, sin que sea favorable o imparcial con relación a las autoridades, y tratar de sacar todos los asuntos lo más pronto posible, porque es la inquietud principal de todos los que acuden al Tribunal.*

Ahora, en mi cargo de asesor y defensor jurídico es la primera pregunta que me hacen todos los que acuden: ¿Cuánto tiempo se va a tardar el juicio? ¿Cuándo me van a regresar mi dinero, sobre todo tratándose de multas de tránsito, cuándo me van a regresar mi dinero? ¿Qué tengo que hacer? ¿Cuándo tengo que firmar o cuántas veces tengo que asistir aquí al Tribunal? En fin, tratar de hacer los juicios lo más breve posible acordando, incluso si la ley está dando un plazo de 15 días no agotar ese plazo, si yo puedo al día siguiente resolver, pues resolver, aunque tenga un plazo de diez días que establece la ley para dictar una sentencia, si yo puedo dictarla el día siguiente, dictarla, ¿por qué?, porque eso va a beneficiar al gobernado, a las partes, incluso a la misma autoridad, si se llegara a reconocer la validez de una resolución la autoridad también se le está beneficiando al resolver ese asunto en forma pronta, ¿por qué?, porque se va a pagar, si no se agotara una segunda instancia, de inmediato ella podría ya percibir el ingreso ya sea de la multa o la determinación de impuestos que se haya impugnado.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- *Muchas gracias, Licenciado Raúl Murillo Álvarez por sus respuestas.*

Le voy a pedir a mi compañero Secretario de la Comisión, el diputado José de Jesús López Sandoval, pueda hacer los cuestionamientos al señor licenciado.

EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- *Gracias, diputado Presidente.*

Licenciado Raúl Murillo Álvarez, sea usted bienvenido a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Compañeras y compañeros diputados, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 122 inciso

c) Base Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hemos sido convocados para escuchar las respuestas de un ciudadano cuyo currículum demuestra la experiencia con la que cuenta el Licenciado Raúl Murillo para el cargo que seguramente será ratificado.

Solamente me permitiré hacer algunas preguntas más de forma que de fondo en algunas inquietudes que le voy a manifestar.

Licenciado Raúl Murillo Álvarez, en su currículum se menciona en la parte correspondiente a la práctica profesional lo siguiente:

1.- En el párrafo once de su currículum se lee que del 1 de julio de 1986 al 31 de enero de 1990, dice el currículum “desempeñé el cargo de Secretario de Acuerdos en la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal”, y en la constancia que signa el Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de fecha 14 de octubre del año 2004 se lee que ocupó el cargo de Secretario de Acuerdos de la Sala Ordinaria del 16 de julio de 1986 al 1 de febrero de 1990. De lo anterior, Licenciado Murillo, ¿podría decirnos cuál de estas fechas es la correcta?, para tener la ubicación al respecto. Eso es por ese lado.

La segunda, Licenciado, dada su experiencia como Secretario de Acuerdos deseo formular la siguiente pregunta: ¿Cómo fortalecer la defensoría de oficio que se presta a quien ha sido afectado en sus derechos subjetivos en materia fiscal administrativa?

Tercera pregunta, me gustaría escuchar nuevamente ¿cómo considera usted la función jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal?

Otra pregunta que tengo aquí a bien manifestar. Sin duda alguna su experiencia en la administración pública, así como en el entonces Tribunal Fiscal de la Federación y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal serán de gran trascendencia en el cargo de Magistrado que seguramente será aprobado y ratificado por esta Asamblea Legislativa, me permito preguntar lo siguiente: ¿Cuál es la reforma a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que a su juicio sería más urgente establecer o efectuar?

Por último, Licenciado, me gustaría preguntarle ¿cómo se visualiza usted con el cargo de Magistrado que en unos cuantos días estará ostentando, cuál es la visión que usted en forma personal tiene al respecto?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- Muchas gracias a nuestro compañero diputado y Secretario de la Comisión

José de Jesús López Sandoval por sus siempre tan atinadas preguntas.

Tiene usted el uso de la palabra, señor licenciado.

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- Gracias. En cuanto a las fechas, la discrepancia de fechas, seguramente se trata de un error en mi currículum, obviamente lo correcto debe ser lo que se está manifestando en la hoja de servicios que expidió el Tribunal de lo Contencioso.

Respecto a lo de la defensoría, a la problemática o a las necesidades o requerimientos de la defensoría, creo que actualmente se cuenta con un personal especializado, con un personal suficiente hasta ahorita, no obstante que han sido bastantes las cargas de trabajo que se han tenido.

En la actualidad llevamos más del 100% de asuntos con relación al año pasado. El año pasado se tramitaron 1,200, 1,300 juicios y actualmente son como 1,700 los que llevamos, siento que pueden ser quizás 1,900, 2,000 más o menos. Entonces, la carga de trabajo sí ha sido pesada; sin embargo, el personal que se tiene es personal capacitado, un personal profesional, personal que se dedica no nada más dentro del horario que se tiene señalado como obligatorio, sino que la mayoría se queda en la tarde a trabajar, a desahogar el trabajo y si no se lo llevan a su casa, pero son cuestiones de término. Las demandas no pueden presentarse un día después; incluso, se reciben a veces demandas por el desconocimiento de los gobernados 2 ó 3 días o el mismo día en que vence la demanda. Entonces, a marchas forzadas se tiene que elaborar y presentar ese mismo día. En algunos casos no se ofrecen todas las pruebas porque no nos las están aportando los demandantes, presentamos la demanda y después se hace un requerimiento y en ese lapso se da oportunidad de que el actor nos aporte ya las pruebas y ya las exhibimos a la sala para que se admita la demanda.

Creo que el mayor requerimiento quizás actualmente sea el de que todos contaran con una secretaria o con una computadora. Ahorita se están compartiendo las secretarías y las computadoras. Entonces, yo creo que tenemos la promesa del señor Presidente de que el año que entra con el nuevo presupuesto posiblemente ya nos estén apoyando con el personal administrativo y con las computadoras.

Este año fue un año también para nosotros en cuanto a erogaciones muy pesado porque tuvimos el cambio de edificio. Entonces, nosotros lo entendemos y todo el personal así lo ha entendido, tan es así que con mucho gusto están compartiendo tanto sus secretarías como las computadoras y yo creo que ese sería el mayor requerimiento.

¿Cuál sería lo del tercero?

EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- *Lo de la función jurisdiccional ¿cómo lo ve?*

EL CIUDADANO LICENCIADO CIUDADANO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- *La función jurisdiccional del tribunal o de la modificación de...*

EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- *¿Cómo considera la función jurisdiccional, me gustaría escuchar otra vez, del Contencioso Administrativo?*

EL CIUDADANO LICENCIADO CIUDADANO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- *Yo creo que la vocación jurisdiccional es de servicio, hay muchos trabajos en los cuales hemos estado. Yo tengo 44 años de servicio, prestando mis servicios tanto en el Gobierno Federal como en el Gobierno Local, entonces creo que no todos los trabajos nos llenan, nos dejan satisfechos, cumplen con nuestras expectativas, con nuestras metas.*

El trabajo jurisdiccional a mí me ha permitido crecer profesionalmente; me ha permitido impartir justicia; me ha permitido sobre todo ahora que estoy en Defensoría, recibir muestras de gratitud de mucha gente humilde que llega incluso a veces con regalos, con frutas; las señoras de los mercados nos llevan flores o fruta y se deshacen en atenciones con nosotros en agradecimiento, entonces yo creo que esta es de las cosas más preciadas que hay, más satisfactorias, ver la emoción de las gentes cuando reciben su sentencia y que les fue favorable, como decía aquí en mi presentación; cuando llegan angustiadas porque les clausuraron su negocio que es su único medio de subsistencia y que logramos que se levanten los sellos de clausura y en cuanto se levantan los sellos de clausura, licenciado venimos a informarle que ya nos levantaron los sellos de clausura, a darles las gracias, incluso algunas personas llorando porque ya se les va a permitir tener, teníamos a la familia, que si podía comer o no, que si tenían los medios; ahora ya nos va a permitir sufragar estos gastos y yo creo que eso es lo más gratificante.

En cuanto a las reformas, yo creo que la ley pudiera ser una reforma integral. Desde 1996 que se hizo la última reforma a la Ley, yo creo que las leyes tienen que irse ajustando a la situación actual que se va viviendo, tanto en economía, en instituciones, en derecho y por lo tanto yo creo que debe hacerse una reforma integral e inclusive incluir algunas cuestiones que no estaban contempladas en la ley anterior.

Por ejemplo, actualmente no existe un órgano que reciba las quejas que puedan presentar o que presenten los promoventes en contra de algún empleado del Tribunal, ya sea porque se le trató mal, porque no le proporciona informes, por cualquier situación que tuviera, no existe un órgano actualmente que pueda conocer de ese, incluso

que pueda instaurar el procedimiento de responsabilidades, actualmente lo hace la Sala Superior, pero yo creo que debe ser un órgano especializado, autónomo, independiente, para que no sea alguna forma juez y parte, que pudiera ser en algunos tribunales, pues se ha creado el Consejo de la Judicatura, en el Tribunal Fiscal hay un contralor interno.

Entonces yo creo que se podría buscar la mejor manera, lo que funcionara mejor, lo que resultara menos gravoso, tanto en personal como en dinero para el Tribunal, pero si que existiera un órgano independiente que se encargara de esa función.

Otra de las cuestiones, en cuanto al procedimiento, nosotros tuvimos o se tienen problemas en la aplicación supletoria de las leyes; la ley hace una distinción entre asuntos de orden fiscal y asuntos de orden administrativo. Para el fiscal se aplica supletoriamente el Código Fiscal, y para el administrativo el Código Financiero.

Entonces incluso han incurrido en alguna confusión los mismos promoventes y abogados, estoy hablando de abogados, porque vienen a solicitar la aplicación en un asunto de materia administrativa, nos viene a solicitar la aplicación del Código Fiscal que no es aplicable. Entonces yo creo que eso sí se debe ya reglamentar o de establecer en la nueva ley, ¿para que? Para incluir esa supletorial o esas disposiciones supletorias, incluirlas en la ley para que no haya necesidad de recurrir a otras disposiciones, entre otras cosas.

EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.- *Nada más la última, señor Magistrado: ¿Cómo se visualiza usted con el cargo de Magistrado a un futuro?*

EL CIUDADANO LICENCIADO CIUDADANO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- *Con mucha responsabilidad. Siento que es un cargo muy honrado obviamente porque es una distinción, pero con mucha responsabilidad.*

Siento que va a ser un reto, pero a mí siempre me han gustado los retos y siento que puedo superarlo. Hay unos asuntos en un número considerable que están pendientes de sentencia, que mi principal función va a ser dedicarme a sacarlos, y cuanto antes.

Ha estado acéfala esa ponencia por 3 ó 4, 5 meses, no tengo el dato preciso, pero en el Tribunal en un mes o en dos meses, si son 50 sentencias o 60, 70 los asuntos que se están ya integrando, pues eso en tres meses son 100, 200, 300 asuntos. Entonces yo creo que esa sería mi principal preocupación y mi principal reto, sacarlo en el menor tiempo posible para no hacer esperar precisamente a los gobernados con la impartición de justicia. Entonces esa sería mi preocupación principal.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Licenciado por las respuestas a mi compañero y Secretario de esta Comisión, el diputado José de Jesús López Sandoval.

Le voy a pedir ahora a mi compañero también y de bancada, al diputado Andrés Lozano, que pueda hacer los cuestionamientos correspondientes al señor Licenciado.

EL CIUDADANO DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Gracias, diputado Presidente Alfredo Hernández Raigosa. Licenciado Raúl Murillo, sea usted bienvenido a la Asamblea Legislativa.

Realmente da gusto recibir una propuesta con la experiencia que denota a lo largo, como usted lo menciona además de 40 años en diferentes ámbitos, tanto federal como local, y sobre todo da gusto también que de una u otra manera, siempre haya estado relacionado o una buena parte haya estado relacionado con el ámbito de la aplicación o de la administración de la propia justicia, porque sin duda esto va a ser fundamental para el buen desempeño de sus funciones en caso de que sea usted ratificado como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y esto es importante, creo que en estos momentos no estamos para recibir propuestas de personas que no cubran las características, no sólo legales, sino también de experiencia profesional.

Por otro lado, quisiera yo comentarle que una de las características sin duda del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y que en ésta y en otras ocasiones se ha comentado, es precisamente que en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, un porcentaje elevado de las demandas que se promueven se resuelven a favor de las propias personas que demandan.

Y aquí ya en su intervención pasada, comentaba algunos casos que sin duda dan idea de lo importante que es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y no tengo la más mínima duda porque esa es precisamente una de las riquezas que deja el participar en cualquier ámbito de la administración pública, el saberse partícipe de una parte en la que sabemos, sobre todo, cuando hay una afectación, que se está haciendo lo necesario para poder reintegrar a un gobernado de un acto de legalidad como lo viene siendo el que se revisa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y esto sin duda es fundamental, y qué bueno que así sea.

Sin embargo también a veces esto es usado de manera temeraria y dolosa por aquellos que pretenden a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo llevar a cabo una actividad que genera molestia en la comunidad, que genera o que tiene un impacto también en los lugares en donde se vive, y que también algunas veces acuden al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como usted

ya lo mencionaba también en su exposición, para efectos de obtener una suspensión con efectos restitutorios, o como lo menciona, para que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, y así de esta manera impedir a través de este acto que se pueda llevar a cabo una clausura de un establecimiento mercantil o algunas veces de una obra, que también esto genera grandes impactos en la ciudadanía.

Entonces aquí tenemos este gran reto porque tenemos el otro lado de la moneda. Por un lado los casos que decíamos, donde la gente acude para que a través del Tribunal de lo Contencioso se le ayude y entonces se tenga esta posibilidad de restituir al quejoso los actos que está precisamente promoviendo; y por otro lado también tenemos esta situación de los abusos concretos, lo que alguna vez sucede como estrategias jurídicas con los giros negros, lo que algunas veces sucede con algunas obras.

En lo personal me ha tocado ver algunos casos en ese sentido, donde precisamente tratando de burlar o confundir a las autoridades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acuden a este con la finalidad de que funcionen giros negros o con la finalidad de que funcione un establecimiento mercantil del cual no tiene licencia de funcionamiento o la declaración de apertura respectiva.

Alguna vez recuerdo haber tenido conocimiento de otro asunto por ejemplo de una construcción en una casa dúplex, donde estaba aumentando otro nivel, teniendo a afectaciones estructurales fundamentales y demás, y que esto muchas veces también es a veces difícil de valorarlo porque finalmente la obligación es valorar esta parte de la legalidad del acto administrativo como tal si este fue apegado conforme a derecho o no, que finalmente es una de las funciones fundamentales del Tribunal de lo Contencioso, pero que finalmente también está este reto, este reto del Tribunal que yo creo que es importante no perder de vista.

¿Por qué? Tampoco no todo acto emitido por la autoridad forzosamente al acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene que ser revocado por el propio Tribunal, sino que hay acciones en la autoridad administrativa del día a día que tiene que llevarlas a cabo porque estas también generan un impacto en la vida jurídica y en la vida cotidiana también de cualquier comunidad.

Por eso la pregunta sería un poco en ese sentido: ¿Cómo romper esta barrera también y cómo poder sensibilizar a través del estricto apego a derecho y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de estos asuntos que son delicados, que sabemos que tienen un impacto en la comunidad y que de una u otra manera pues también evidentemente un objetivo fundamental tiene que ser el

de hacer justicia; y entonces esta es la gran disyuntiva, puede ser legal pero injusto?

¿Cómo, cuál podría ser una aportación interesante en ese sentido para evitar que esto suceda?

Si hay alguna propuesta, algunas modificaciones, ahora que estamos en esta revisión también de la propia Ley del Tribunal de lo Contencioso.

¿Cómo poder hacer a un lado estos asuntos que sabemos que tienen otra intención, que inclusive hay intereses económicos muchas veces fuertes detrás de ellos y que finalmente le toca al Tribunal de lo Contencioso Administrativo resolver?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- *Tiene el uso de la palabra el Licenciado Raúl Murillo para dar respuesta a los comentarios hechos por el diputado Andrés Lozano.*

EL CIUDADANO LICENCIADO CIUDADANO ANDRÉS MURILLO ÁLVAREZ.- *Quisiera aclarar en primer término que las resoluciones que se dictan en el Tribunal efectivamente es entre un 85 y un 90 por ciento en favor de los promoventes, entonces nos queda un 10 ó un 15 por ciento de sentencias que van a reconocer la validez de las resoluciones emitidas por las autoridades administrativas.*

En cuanto a la suspensión, tratándose de giros negros, siento yo que es una facultad discrecional del Presidente de Sala, como está actualmente la Ley el conceder o negar la suspensión. Si yo llegara a ser Magistrado, yo tendría en cuenta principalmente el interés social sobre el particular, sería para mí preferente ese interés social al interés particular, incluso, si se están lesionando intereses vecinales, se hace una consulta vecinal, antes de conceder la suspensión, tomar en cuenta esas manifestaciones de los vecinos que cuando les están imponiendo un giro negro ahí al otro lado, siempre acuden incluso, algunas ocasiones han pretendido acudir como terceros perjudicados y se les ha oído como terceros perjudicados o sea, como parte en el procedimiento en el juicio y para mí, yo creo que sería importantísimo, tratándose de estos giros, tomar en cuenta ese sentir social, ese sentir de los vecinos, de la sociedad y yo le daría preferencia, obviamente a ese interés, más que al personal o al particular.

Conciliaría, porque eso sería para suspensión, en cuanto al fondo, pues ya dictar una sentencia apegada a estricto derecho, ya sin el fondo se tuviera la razón el demandante, bueno, se le tendría que conceder, pero tratándose de suspensión, estaría por encima el interés social. Definitivamente estaría por encima el interés social.

EL CIUDADANO PRESIDENTE.- *Muchas gracias, Licenciado.*

Quiero autorizarme, si no hay un comentario diferente de parte de mis compañeros diputados, para hacer algunos comentarios, primero quiero pedirle al señor Licenciado que pudiera girarnos una carta, donde nos aclare la situación curricular de la cual le hizo la pregunta el diputado, porque me parece que estas cosas deben de ser muy puntuales y muy precisas para que no haya objeción en un momento dado para dictaminar la propuesta que hizo el Jefe de Gobierno.

Segundo, quiero hacer una consideración en virtud de que en poco tiempo, no lo he conocido de manera directa al señor Licenciado, pero sí he tenido la suerte de canalizar de manera permanente en nuestra calidad de Presidente de la Comisión y como llega mucha gente a esta para solicitar justicia administrativa, me ha correspondido hacer las veces de mediador o de intermediario para hacer llegar los asuntos al Tribunal Contencioso Administrativo y a diferencia de otros Tribunales, con mucha firmeza y con mucha contundencia lo digo, hemos tenido no yo, la gente, una satisfacción, no solamente en términos de su resolución que tiene que ser apegada a derecho sino es de reconocer y bueno, aquí está el personal de la Secretaría Técnica y es de reconocer que ha habido una atención humana hacia la gente, para poderle escuchar, para tomar en cuenta sus posicionamientos y más que nada, encontrar un espacio donde a veces parece menor una impugnación sobre un impuesto predial incorrecto, por una multa de tránsito o por una facturación irregular de agua, parece menor, pero cuando lo vemos en el volumen de la problemática que vivimos en la Capital de la República, nos damos cuenta que mucha gente no accede a la justicia en los Tribunales Penales o Civiles, no porque no quiera sino porque no tiene acceso a ello, por cuestiones de carácter económico.

Entonces el Tribunal de lo Contencioso Administrativo se convierte en un verdadero, desde mi opinión, ombudsman en términos de la defensa de los derechos administrativos de la gente y fiscales en parte, y entonces ha sido la atingencia, la amabilidad y la responsabilidad profesional del señor Licenciado atender muchas de las quejas, de los requerimientos y de los reclamos que hace la población en esas materias y que el licenciado le ha tocado atender y que a mí me ha sido verdaderamente satisfactorio porque ha sido prudente, ha sido atento y ha sido profesional.

Por ello, más aún de revisar su currículum y de la expresión que he encontrado en su documento, me congratulo porque le decía al diputado Andrés Lozano que me ha tocado dictaminar desde que fui la primera vez legislador, muchos currículums, pero no muchos que les toque la parte de ser defensores de oficio en términos concretos, creo es de los primeros que me toca, y esta visión de la parte que tiene que ver con la defensoría de oficio, con la defensa de la gente, que en su mayoría en este caso es de escasos

recursos, me parece que es una propuesta excepcional la suya, y no hago un veredicto en este momento porque eso es colegiado, pero me parece que es una oportunidad de que el desarrollo social de esta visión pueda complementar el esfuerzo del Tribunal Contencioso Administrativo.

No quise dejar de hacer este comentario porque me parece oportuno para la valoración de los diputados en el momento de emitir su voto en pro o en contra del dictamen, pero que conocieran este antecedente, que a veces no se nota pero que cotidianamente hacemos uso de este Tribunal, especialmente de esta área que usted comanda en el Tribunal y que me ha sido verdaderamente satisfactorio, y más satisfactorio es que una visión de defensa ahora tenga la oportunidad de jugar este papel. Entonces, yo quise hacer este comentario, me permití hacerlo y les agradezco a mis compañeros esta oportunidad de realizarlo.

Quiero solamente comentarle que hemos de dictaminar en los próximos días, en ese momento le comunicaremos a usted y de ser procedente tendría usted que asistir a la Asamblea Legislativa para la toma de protesta correspondiente, más sin embargo esto se desahoga en los días por venir, por lo tanto le agradecemos mucho su asistencia, le seguimos reiterando nuestros saludos y nuestra atención por haber asistido a la Asamblea Legislativa, y le pediríamos a la Secretaría Técnica acompañara en su retirada al señor Licenciado Raúl Murillo Álvarez. Muchas gracias y buenas tardes, señor licenciado.

SEIS: *Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:*

ARTÍCULO 4o.- *Para ser Magistrado del Tribunal de lo Administrativo del Distrito federal, se requiere:*

- a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos,*
- b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Sala Ordinaria;*
- c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;*
- d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;*
- e) Gozar de buena reputación; y*

f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

A) *En Acta de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, por el Licenciado Ciudadano José Arturo López López, de fecha 08 de enero del año de 1940, se establece que Raúl Murillo Álvarez, nació en Salvatierra, Guanajuato, con lo que se cumple con lo establecido por el inciso a) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

B) *Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que Raúl Murillo Álvarez nació el 13 de diciembre del año de 1939, con lo cual se cumple con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley ya invocada.*

C) *En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Francisco Alejandro Lara Rodríguez, Notario Público Número Veintiuno, Celaya Guanajuato, de fecha 02 de octubre de 2004, se da fe del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha 23 de Marzo de 1970. Así como en la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 03 de Julio de 1970, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez, se da cumplimiento a lo establecido por el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

D) *Por medio de escrito firmado por el Ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no haber sido consignado ni condenado mediante sentencia irrevocable, por delito doloso, en donde se le haya impuesto como pena más de un año de prisión, ni por algún otro delito con lo cual se cumple lo establecido en el inciso f) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

E) *Por medio de la Constancia de Residencia e Identificación, expedida por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno en Benito Juárez, Licenciado Ciudadano Oscar Rancel Quintero, con fecha 06 de Octubre del año 2004 se establece que el Ciudadano Licenciado Raúl Murillo Álvarez, reside en la Demarcación de Benito Juárez.*

F) *El Licenciado Raúl Murillo Álvarez, se ha desempeñado como Secretario de Acuerdos de la Sala*

Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de Julio de 1986 a Febrero de 1990; Secretario de Acuerdos de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de Julio de 2002 a Agosto 2002; Secretario de Acuerdos de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal de Agosto de 2002 a Octubre de 2002; Coordinador de Asesores de Octubre de 2002; a Enero de 2004; y Secretario General de Asesoría y Defensoría Jurídica de Enero de 2004 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, con lo cual se cumple con lo establecido en los incisos d) y e).

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 9, 42 fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción VIII, 94 y 95 inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido:

PRIMERO: *Se aprueba la designación del Licenciado Raúl Murillo Álvarez, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a) del artículo 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Firman las y los diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: *Alfredo Hernández Raigosa, Presidente; Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente; José de Jesús López Sandoval (en contra), Secretario; Integrantes: Arturo Escobar y Vega (abstención), María Claudia Esqueda Llanes (en contra), Andrés Lozano Lozano, Julio César Moreno Rivera, Héctor Guijosa Mora.*

Por su atención y esperando su voto a favor, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaria recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Jorge Lara, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Jesús López, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sofía Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

José María Rivera, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

José Espina, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Antonio Arévalo, en contra.

De la Garza, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Sara Figueroa, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Mauricio López Velázquez, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Héctor Guijosa, abstención.

Julio César Moreno, abstención.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rigoberto Nieto, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, en contra.

Irma Islas, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 21 votos en contra y 2 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto respecto al nombramiento del licenciado Raúl Murillo Álvarez como Magistrado de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Cítese al Licenciado Murillo Álvarez a efecto de que rinda su protesta de ley ante el pleno de esta Asamblea Legislativa.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento Económico del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen fue distribuido, solicito a la secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se dispensa su lectura, para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

Comisión de Fomento Económico

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Fomento Económico de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 27 de abril del presente año.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo previsto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción

XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 59 a 64, 83, fracción I, 83 84, 85 y 87 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; 82 fracción I, 83 primer párrafo y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 y 50 a 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, es competente para conocer de la Iniciativa de referencia, por lo que se abocó al estudio de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Fomento Económico somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 27 de abril de 2004, el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, la "Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal" por medio de la cual se propone reformar su artículo 3 en sus fracciones V a XVII, el artículo 5 en sus fracciones IV y V y los artículos 6, 64 y 65, así como adicionar los artículos 66 a 77.

2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa referida en el numeral anterior a la Comisión de Fomento Económico a fin de que con fundamento en los artículos 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se procediera al análisis y correspondiente Dictamen.

3.- Con fecha 29 de abril del mismo año, la mencionada Iniciativa fue entregada a la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado con el objeto de que las ciudadanas y ciudadanos diputados iniciaran el estudio de la misma y se pudiera analizar en la próxima sesión de trabajo de esta Comisión.

4.- Con fecha 26 de mayo de 2004, se solicitó a la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea la aprobación de una ampliación al plazo para dictaminar la Iniciativa de referencia, ya que esta Comisión estableció la necesidad de realizar una investigación a fondo de los antecedentes relacionados con las reformas y adiciones que se plantean en la Iniciativa, además de analizar la posibilidad de complementarla con otras propuestas que tuvieran su origen en el seno de este cuerpo colegiado. La solicitud fue aprobada.

5.- Con fecha 16 de junio de 2004, el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante de esta Comisión, remitió un documento con dos fojas útiles, mismo que contenía comentarios relacionados con la Iniciativa motivo del presente Dictamen.

6.- En tal virtud, la Comisión que suscribe convocó a sus integrantes a efecto de revisar y analizar la Iniciativa

presentada, misma que fue ampliamente discutida en el seno de la misma, acordándose en consecuencia el presente Dictamen que se somete a su consideración bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Fomento Económico es competente para conocer de la iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracción I, 60, fracción II 62, fracción I; 63 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en su Exposición de Motivos, el Diputado Ávila Mayo manifiesta lo siguiente:

"Uno de los aspectos fundamentales de todo gobierno es el fomento al desarrollo económico, para lo cual se debe impulsar acciones que tiendan a favorecer el desarrollo económico sostenido, sustentable y equilibrado entre las regiones y ramas productivas.

Actualmente, el Distrito Federal cuenta con la Ley de Fomento Económico, en la cual se establecen una serie de estímulos que tienden a impulsar el desarrollo económico en esta urbe, dentro de los incentivos que plantea la propia ley destacan las acciones de desregulación y simplificación administrativa, apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, el impulso y difusión del desarrollo y modernización tecnológica, el impulso a la infraestructura productiva, la integración de las actividades productiva.

Sin embargo, uno de los factores fundamentales en el otorgamiento de estímulos a particulares es la verificación de que los recursos o estímulos entregados sean destinados a alcanzar el fin propuesto, de otra manera de nada serviría la implementación los diversos programas.

Actualmente, la Ley en comento en su último Capítulo denominado, "De la extinción y cancelación de los estímulos", prevé una serie de hipótesis en las cuales se procede a la cancelación de los estímulos por faltas imputables al beneficiario, dentro de las cuales destacan el aportar información falsa para obtener el estímulo: suspender actividades durante tres meses consecutivos y el contravenir lo establecido en los ordenamiento correspondientes.

Sin embargo, en nuestra consideración existen otras causales graves que deberían ser incluidas en la Ley, a efecto de que se cancelara el otorgamiento de los estímulos correspondientes. Por ejemplo el supuesto en que el beneficiario le diera mal uso a los recursos

otorgados. La razón de adicionar supuestos no contemplados en la actual Ley obedece a que existe una escasez de recursos destinados a los programas de fomento económico y pocos son sus beneficiados. El hecho de que un particular dé mal uso de los recursos otorgados no sólo va en detrimento del erario público sino que le resta la posibilidad a otro interesado de beneficiarse de los estímulos ofrecidos por el Gobierno del Distrito Federal.

En tal sentido, la iniciativa de ley plantea la inclusión de dos capítulos, el primero de ellos, aborda todo lo relativo a las verificaciones y sanciones a los beneficiarios y el segundo, aborda los medios de defensa que éstos tienen frente a las resoluciones de la autoridad.

La iniciativa de Ley propone que la Secretaría de Desarrollo Económico lleve a cabo visitas de verificación a las empresas, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar al otorgamiento de incentivos. Las visitas serán ordinarias y extraordinarias; las primeras se efectuarán en días y horas hábiles; las segundas en cualquier tiempo. Las visitas de verificación se sujetarán a los principios de profesionalización, simplificación, agilidad, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y veracidad.

En el interés de que las visitas por parte de las autoridades no se presten a actos de corrupción por parte de los verificadores, se establecen una serie de formalidades a efecto de que el particular no pueda estar sujeto a arbitrariedades, obligando a que los verificadores designados por la Secretaría de Desarrollo Económico cuenten con una orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad competente, en la que deberá precisar el lugar o la zona en la que habrá de verificarse, el objeto de la visita, el alcance que debe tener y el fundamento legal. En toda visita se levantará acta circunstanciada, entregándole copia a la persona con la que se entendió la diligencia.

Ahora bien, en el ámbito de las sanciones, si la Secretaría de Desarrollo Económico se da cuenta que el particular pudo haber incurrido en las siguientes faltas: aportar información falsa para obtener el otorgamiento de incentivos; no cumplir en el tiempo establecido los compromisos a cargo del inversionista; aprovechar los incentivos para fines distintos a los señalados por el inversionista en su solicitud; y el haber cedido los beneficios concedidos sin autorización previa por parte de la Secretaría, tiene la posibilidad de imponer una serie de sanciones dependiendo de la gravedad de las infracciones, su intencionalidad y los daños y perjuicios generados a la hacienda pública del Distrito Federal.

Las sanciones a las que puede ser acreedor todo beneficiario que haya incurrido en faltas con las siguientes: amonestación con apercibimiento por escrito,

la suspensión del incentivo otorgado, multa de hasta mil salario mínimos diarios generales en la zona y la reparación del daño causado a la hacienda pública del Distrito Federal.

Ahora bien, dado que todo ciudadano debe contar con los medios de defensa necesarios, se establece en el último capítulo de la ley, en el cual se plantea la posibilidad de que los afectados por la resoluciones emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico puedan inconformarse ante ésta.

El procedimiento planteado inicia mediante la interposición de un escrito de inconformidad en el cual el particular debe manifestar los hechos o actos y los motivos de la inconformidad, así como las pruebas que sustenten sus afirmaciones. Por su parte la Secretaría de Desarrollo Económico tiene la obligación de llevar a cabo las investigaciones que considere pertinentes y resolver en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de que fue presentada la inconformidad.

Sin embargo, si la resolución emitida fuese contraria a los intereses del inconforme, éste podrá interponer el recurso de revisión ante la Contraloría General del Distrito Federal.

En suma, la presente iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Desarrollo Económico tiene como objetivo el eficientar el uso de los recursos públicos y establecer mecanismos de defensa de los particulares ante las resoluciones de la autoridad.”

TERCERO.- Que por su parte, el Diputado Escamilla Salinas en su escrito de observaciones manifestó, textualmente, lo siguiente:

“De la Exposición de Motivos de la Iniciativa en cuestión, se desprende que la razón de la misma es la inclusión en la Ley de un capítulo relativo a las verificaciones y sanciones a los beneficiarios y otro relativo a los medios de defensa que los beneficiarios tendrían frente a las resoluciones de la autoridad.

Lo anterior resulta ocioso a todas luces, toda vez que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal vigente, surge precisamente como un ordenamiento legal autónomo que unificó los distintos procedimientos y recursos administrativos que las múltiples leyes locales contenían y que, en su momento, generaron el caos e incertidumbre jurídica, ante la diversidad de disposiciones jurídicas aplicables e incluso contradictorias.

Por tal motivo con fecha 19 de diciembre de 1995, fue promulgada y publicada la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal que actualmente está vigente, en cuyos artículos Transitorios expresamente se

fijaron las reglas de aplicación de los procedimientos y recursos administrativos en trámite a la entrada en vigor de dicha ley.

De igual manera, en el artículo Transitorio Cuarto de dicho ordenamiento legal, se anuncia el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, que fue expedido y publicado el 11 de abril de 1997.

Precisamente por la preexistencia de esta Ley de Procedimientos Administrativos, cuando fue discutida y aprobada (11 de Noviembre de 1996) la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, se evitó incluir los capítulos relativos a los recursos y las verificaciones administrativas, para evitar la sobre regulación.

A mayor abundamiento, la materia de estímulos económicos no se encuentra entre las excepciones a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1º de la multicitada Ley, en consecuencia, cualquier particular afectado por los actos y resoluciones de la SEDECO puede interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo o intentar, directamente, el juicio de nulidad ante el Tribunal de la Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Por otro lado, del texto de su Exposición de Motivos tampoco se desprende la casuística que lo lleve a realizar la propuesta de reforma y adiciones, pues en todo caso debería precisar cuáles con las problemáticas que los particulares y la propia autoridad enfrentan en cuanto al otorgamiento de los estímulos económicos y los obstáculos para su adecuado control y el por qué de la inclusión de un capítulo que regule medios de defensa, si ya existe un ordenamiento legal que regula tal situación.

Por todo lo anterior, considero que la propuesta que contiene la Iniciativa de reforma y adiciones presentada por el Dip. Ávila Mayo contribuye a un exceso de regulación en la materia y por tanto, debe ser desechada de plano.”

CUARTO.- Que esta Comisión dictaminadora advierte varios errores de tipo técnico-legislativo en la propuesta de Decreto que anexa a su Exposición de Motivos el Diputado promovente, a saber:

a) El nombre del cuerpo normativo que se pretende “reformular y adicionar”, es decir, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, al denominarlo “Ley de Fomento Económico del Distrito Federal”.

b) En el Artículo Primero de la Iniciativa se pretende reformar, entre otros, los artículos 5 y 6, cuando en realidad lo que se propone es una adición de dos

fracciones en el primer caso y, otra adición de una fracción en el segundo.

c) No se menciona la pretensión de reformar el nombre del Capítulo IV en cuestión, así como tampoco la intención de adicionar un Capítulo Quinto en ese mismo Título de la Ley.

d) En el Artículo Segundo de la Iniciativa igualmente se pretende adicionar el artículo 66 cuando lo que se está proponiendo es reformarlo.

QUINTO.- Que de igual modo, esta Comisión encuentra que la Iniciativa que nos ocupa presenta algunas inconsistencias del lenguaje jurídico utilizado en la Ley, como el utilizar erróneamente el término “incentivos”, confundiéndolos con los términos “instrumentos” y “estímulos”, así como al hablar de “inversionistas” sin definir tal concepto previamente y confundirlos con los titulares de las empresas, concepto que sí menciona la misma Ley.

SEXTO.- Que no obstante lo anterior y atendiendo al espíritu de lo propuesto en la Iniciativa, se desprende la intención del Diputado Ávila por verificar que los recursos o estímulos entregados a las empresas sean destinados a alcanzar el fin propuesto, así como el de incluir otras causales a las establecidas por la Ley en comento que den origen a la cancelación en el otorgamiento de los estímulos correspondientes, todo ello con el interés de salvaguardar los intereses del erario público. Asimismo se plantea, como se desprende de su Exposición de Motivos, introducir en la normatividad de la materia un procedimiento a disposición del ciudadano que vea afectados sus intereses por resoluciones emitidas por la autoridad. En todos los casos descritos, esta Comisión dictaminadora comparte los objetivos perseguidos por las disposiciones contenidas en la Iniciativa.

SÉPTIMO.- Que sin embargo, se deben hacer las siguientes precisiones:

a) La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal surgió como un ordenamiento legal que unificó los distintos procedimientos y recursos administrativos que las múltiples leyes locales contenían y, que antes de su entrada en vigor, generaban problemas e incertidumbre jurídica ante la diversidad en disposiciones legales aplicables e incluso contradictorias.

b) Una vez publicada esta Ley en diciembre de 1995, unificó los conceptos y procedimientos y contribuyó a otorgar seguridad y certeza jurídica entre los particulares, siendo importante resaltar que en sus artículos transitorios se fijaron las reglas de aplicación a los procedimientos y recursos administrativos en trámite a la entrada en vigor de dicha Ley, en el sentido de que una vez vigente, en adelante los nuevos procedimientos se regularían por el referido ordenamiento legal.

c) De igual manera en el artículo cuarto transitorio del mismo ordenamiento, se hizo mención del Reglamento de Verificación Administrativa que se publicó el 11 de abril de 1997 en atención a lo establecido en el articulado de la misma ley procedimental, mismo que también contribuyó a la unificación del procedimiento y demás normas relativas a las visitas de verificación que practicara la administración pública local.

d) De esta manera, por la preexistencia de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando fue discutida y aprobada la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico en la entonces Primera Asamblea de Representantes, se eludió incluir lo relativo a los recursos y las verificaciones administrativas a fin de evitar sobrerregulación.

e) En el mismo orden de ideas, en el artículo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, la materia relativa a los estímulos económicos no se encuentra prevista como una excepción contrario a lo que sí ocurre en otros casos, por lo que en consecuencia, cualquier afectado por los actos y resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Económico puede interponer el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo o, en su defecto, intentar directamente el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que todo lo anterior encuentra sustento en la exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto de Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el Diario de los Debates de esta Honorable Asamblea, de fecha ocho de noviembre de 1995 que a la letra dice:

a) “Este proyecto obedece a la necesidad de conjuntar en un solo cuerpo ordenado de normas, diversos principios que reconoce la doctrina procesal y la jurisprudencia administrativa, para establecer el debido proceso legal o camino que debe seguir la autoridad para emitir sus manifestaciones jurídicas. El observar ciertas formas para la emisión de los actos administrativos no solo es una cuestión de orden, sino también, es una garantía del particular de que se debe seguir el debido proceso legal, para que el contenido de la actuación administrativa se adapte a la forma procedimental”.

b) “En el artículo primero se establece cuales son las materias que se excluyen de la aplicación de esta Ley, señalando expresamente las materias de carácter financiera, fiscal, lo relativo a la actuación del Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, seguridad pública, electoral, participación ciudadana, notariado, justicia cívica, así como las actuaciones de la Contraloría General en lo relativo a la determinación de responsabilidad de los servicios públicos y de la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal, en cuanto a las quejas que conoce y las recomendaciones que formula. Esta Ley es aplicable a la administración pública central, a sus órganos desconcentrados y en el caso de la administración pública paraestatal, sólo será aplicable a los organismos públicos descentralizados cuando emitan actos de autoridad que afecten la esfera jurídica de los particulares. Las materias expresamente excluidas permanecerán sujetas a su régimen específico, ya que se considera conveniente que sus actos y procedimientos se continúen regulando de acuerdo con sus normas correspondientes, dadas las características específicas que estas revisten”.

c) “El Capítulo Octavo (del Título Tercero), se refiere a las visitas de verificación que efectuarán las autoridades administrativas para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter local. Asimismo en este apartado se anuncia la futura expedición de un Reglamento de Verificación Administrativa”.

d) “El Título Cuarto está dedicado a los recursos administrativos, contemplándose como único el de inconformidad; este deroga todos los recursos administrativos contemplados en los diferentes ordenamientos administrativos vigentes en el Distrito Federal, buscando eliminar la inconveniente diversidad de denominaciones, plazos de interposición y sustanciación, así como de procedimientos que actualmente se prevén en las leyes y reglamentos locales, que sólo originan confusión en los particulares, convirtiendo estos medios de defensa, en verdaderas trampas administrativas. Por ello, para darle unidad a esta materia y para generar certeza y transparencia, se derogan todos los dispositivos locales que regulen recursos, dejando a este que establece la Ley, como el único recurso administrativo que se pueda interponer contra las resoluciones que ponen fin al procedimiento administrativo y todos aquellos actos administrativos que lesionen la esfera jurídica de los particulares. Se establece, en congruencia con lo dispuesto por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que este recurso es optativo, es decir, puede agotarlo el particular si lo desea, previamente al ejercicio de la acción de nulidad, o en su caso, dirigirse sin más trámite a dicho tribunal. En este título se precisa el término para la interposición de dicho recurso, al igual que los requisitos del escrito respectivo. Se regula la suspensión de la ejecución del acto impugnado y las características y el término para la emisión de la resolución que recaiga al recurso de inconformidad así como el efecto de no resolver en el plazo fijado. Se considera oportuno en este caso, darle efectos negativos a la omisión de la autoridad de resolver un recurso administrativo, pues debe sustituir la presunción de validez del acto impugnado. Sin embargo, para no dejar en estado de indefensión el interesado, se considera conveniente darle efecto negativo a esta falta

de resolución para dejar expedita la vía al interesado para que impugne esa negativa ficta”.

NOVENO.- Que, por otro lado, en los Considerandos del Dictamen que recayó a aquella Iniciativa (Diario de los Debates del día 22 de noviembre de 1995), también se hace referencia a lo anterior de la siguiente manera: “El Título Cuarto del proyecto de ley está dedicado al recurso de inconformidad, como el único previsto, ya que se consideró que las causas que pueden dar lugar a su interposición comprenden todas las resoluciones y actos de las autoridades administrativas, incluyéndose los actos administrativos presuntos, en dicho capítulo se regula con detalle y precisión el plazo para su interposición, los requisitos que debe reunir el escrito mediante el cual se interponga, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y el plazo que debe dictarse la resolución que ponga fin al recurso”.

DÉCIMO.- Que atendiendo a la intención manifiesta de los entonces legisladores de tener sólo un ordenamiento regulatorio del recurso a interponer por el ciudadano en contra de la autoridad, así como de contar también sólo con un mismo procedimiento para llevar a cabo verificaciones administrativas, cuando se presentó la Iniciativa de Ley de Fomento para el Desarrollo Económico en octubre de 1996, la Exposición de Motivos fue clara en ese mismo sentido al establecer que “en este contexto, se requiere que la Ciudad cuente con una Ley de Fomento para el Desarrollo Económico que se sume a otros ordenamientos legales para que exista congruencia entre las diversas disposiciones jurídicas que están perfilando el nuevo rostro jurídico de la Ciudad de México”.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el mismo sentido y por todo lo anteriormente expuesto, en el Dictamen que recayó a esta Iniciativa que dio la pauta para emitir posteriormente el correspondiente decreto de Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal (Diario de los Debates, noviembre de 1996), se establecieron los objetivos de la misma sin hacer mención a ningún interés por desarrollar de nueva cuenta lo relativo a los medios de impugnación y los procesos de verificación administrativos, de la siguiente manera: “esta Ley pretende ser el instrumento jurídico que institucionalice los programas, las instancias, los lineamientos, los instrumentos y los estímulos para el fomento económico del Distrito Federal, reactivando las áreas de fomento e incluyendo en los programas sectoriales, delegacionales y especiales, acciones específicas y concertadas que tiendan al desarrollo de las actividades productivas de la Ciudad”.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que del análisis lógico-jurídico realizado a la Iniciativa en estudio se obtiene como resultado por parte de esta Dictaminadora que los

objetivos que persigue son del todo atendibles por la importancia que conlleva el que la autoridad verifique a los particulares en el cumplimiento de sus obligaciones, así como que el ciudadano cuente con los medios suficientes para recurrir las determinaciones de la misma autoridad cuando no considere éstas apegadas a derecho. Sin embargo, con el interés superior de mantener la unión y congruencia del orden jurídico vigente y al constatar que los objetivos a los que se hace alusión ya se encuentran materializados en otros cuerpos normativos, se considera sin ninguna utilidad práctica el plasmarlos en otra Ley.

DÉCIMO TERCERO.- Que en el mismo orden de ideas, también se detectó en la Iniciativa que nos ocupa, otro aspecto fundamental que en el parecer de esta Comisión incide directamente en el fomento de las actividades productivas de los particulares y en la sana relación que debe existir entre éstos y la autoridad al otorgar los estímulos, todo ello en beneficio de las finanzas públicas al incluir, aparentemente, otras causales que dan origen a la cancelación en el otorgamiento de estos estímulos, pero que en realidad son especificaciones de las causales que en forma general ya se encuentra previstas en el artículo 65 de la Ley vigente, y por tanto esta Comisión considera que son materia más del reglamento correspondiente que de un ordenamiento legal que debe contener disposiciones lo más generales posible, como en efecto las contiene la Ley que se pretende modificar y adicionar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I 11, 59 a 64, 83, fracción I 84, 85 y 87 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; 28, 30, 32, 33, 82 fracción I, 83 primer párrafo y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, así como de conformidad con lo expuesto en el Considerando Décimo Segundo y por las razones expuestas en el presente Dictamen, la Comisión de Fomento Económico

RESUELVE

ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 27 de abril del presente año.

Firman las y los Diputados miembros de la Comisión de Fomento Económico: Francisco Agundis Arias, Presidente; María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria;

Julio Escamilla Salinas, Emilio Fernández Allende, Integrantes.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. A fin de fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Fomento Económico, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

En nombre de la Comisión de Fomento Económico, someto a su consideración el presente dictamen relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La mayoría de integrantes de la Comisión de Fomento Económico consideró improcedente la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, presentada por el diputado Ávila Mayo el pasado 27 de abril del año en curso, en virtud del análisis lógico jurídico realizado a la iniciativa.

Si bien es cierto que los objetivos de la iniciativa en estudio resultan plausibles por la preocupación del promovente para que la autoridad verifique a los particulares en cumplimiento de sus obligaciones, así como que el ciudadano cuente con los medios suficientes para combatir las resoluciones de la autoridad cuando no se encuentran apegadas a derecho, lo cierto es que el interés superior de mantener la unión y congruencia del orden jurídico vigente en el Distrito Federal, se antepuso en razón de que dichos objetivos se encuentran materializados en otros cuerpos normativos vigentes, como la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal promulgada y publicada el 19 de diciembre de 1995, así como el Reglamento de Verificación Administrativa, que fue expedido y publicado el 11 de abril de 1997.

Es importante recordar que la Ley de Procedimiento Administrativo surge como un ordenamiento legal autónomo que unificó los distintos procedimientos y recursos administrativos que las diversas leyes locales contenían y que generaban incertidumbre jurídica y que por este motivo cuando fue discutida y aprobada la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal el 11 de noviembre de 1996, se omitió incluir los capítulos relativos a los recursos y verificaciones administrativas para evitar la sobre-regulación, de tal manera que esta comisión dictaminadora consideró sin ninguna utilidad práctica los más ricos objetivos en obra ley y sí por el contrario consideró irresponsable generar un retroceso al propiciar la dispersión, caos o contradicciones entre los diversos ordenamientos legales vigentes, como en su momento se corrigió precisamente al aprobarse la referida Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.

Del mismo modo esta Comisión dictaminadora consideró que las causales para el cancelamiento de los estímulos y que se propusieron en la iniciativa en estudio constituyen especificaciones de las causales que en forma general ya se encuentran previstas en el Artículo 65 de la Ley en la materia, y que en todo caso tales especificaciones resultarían materia más del respectivo Reglamento de la Ley que de un ordenamiento legal cuyas disposiciones normativas deben de ser lo más general y abstractas posibles, como en efecto las contiene la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal vigente.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico solicitan al pleno de esta Asamblea apruebe el presente dictamen en sus términos para seguir contribuyendo a otorgar certeza y seguridad jurídica a los particulares, manteniendo un solo cuerpo ordenado de normas que regulen el debido procedimiento legal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado va a razonar su voto?

Se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, para razonar su voto, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia diputada Presidenta.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 117 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a razonar el voto del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico por el que se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, por las siguientes razones:

La iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal buscaba maximizar el uso de recursos públicos que actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico otorga a particulares en aras de fomentar el desarrollo económico de esta urbe. Sobre el particular, la iniciativa proponía establecer supuestos normativos claros en que los particulares serían sancionados por la autoridad. Las causales que generaban las sanciones correspondientes eran las siguientes:

Aportar información falsa para obtener el otorgamiento de incentivos y apoyos; aprovechar los incentivos señalados en esta Ley para fines distintos a los señalados por el inversionista en su solicitud, y ceder los beneficios concedidos en la resolución emitida por la Secretaría sin autorización previa.

Sin dudas estas reformas lejos de perjudicar el funcionamiento del Gobierno de la Ciudad fortalecerían su actuar, pues se le daban mayores elementos a la autoridad para tener un mejor control de los incentivos que la Secretaría de Desarrollo Económico otorga.

Sin duda los particulares se quejan de que no existen apoyos gubernamentales que apoyen el desarrollo económico de la ciudad, y cuando se les otorgan los incentivos y estos hacen un mal uso de ellos, el Gobierno se encuentra atado de manos para sancionarlos por no estar establecidas en ley las sanciones correspondientes, lo que genera que los recursos no sean utilizados eficientemente y por tanto no se beneficie a la Ciudad.

En nuestra consideración, es fundamental que la Secretaría de Desarrollo Económico tenga facultades para imponer una serie de sanciones administrativas dependiendo de la gravedad de las infracciones, su intencionalidad y su daño y los perjuicios generados a la hacienda pública del Distrito Federal.

La iniciativa proponía como sanciones la amonestación como apercibimiento por escrito, la suspensión del incentivo otorgado, multa y hasta por mil salarios mínimos diarios generales en la zona y la reparación del daño causado a la hacienda pública del Distrito Federal.

En nuestra consideración, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, buscaba mejorar el otorgamiento de incentivos a los particulares para que no sólo en el discurso se garantice la austeridad republicana.

Además, por más que lógica jurídica, por técnica jurídica, las normas sin sanciones son normas imperfectas y las normas con sanciones son normas perfectas, y esto es lo que acusamos nosotros en el dictamen que el día de hoy desecha la iniciativa propuesta por mi grupo parlamentario; además las sanciones deben estar preferentemente en una norma que tenga una jerarquía superior al reglamento y esto es la ley. Esa era la finalidad, una finalidad económica y una finalidad jurídica que robustecería la amplitud de facultades que tendría el gobierno de la Ciudad de México.

Por estas razones, el Partido Acción Nacional, anuncia su voto en contra del dictamen que se pone a consideración de este Honorable cuerpo legislativo.

Es cuanto, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Ávila Mayo. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Jesús López, en contra.

Mónica Serrano, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Gabriela Cuevas, en contra.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez Ruiz, en pro.

José Jiménez, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Sara Figueroa, abstención.

Lujano Nicolás, en contra.

Gabriela González, en contra.

José María Rivera, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

José Espina, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Jorge Lara, en contra.

Carlos Reyes, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

José Antonio Arévalo, abstención.

Arturo Escobar y Vega, abstención.

De la Garza, abstención.

Aguilar Álvarez, en contra.

Mauricio López, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Araceli Vázquez, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

María Teresita Aguilar, en contra.

Irma Islas, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 19 en contra, 4 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro a continuar con el Programa Para Leer de Boleto en el Metro, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DOCTORA FLORENCIA SERRANÍA SOTO, A CONTINUAR CON EL PROGRAMA “PARA LEER DE BOLETO EN EL METRO”

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 13 fracción II, VI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición de: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DOCTORA FLORENCIA SERRANÍA SOTO, A CONTINUAR CON EL PROGRAMA “PARA LEER DE BOLETO EN EL METRO”, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

El 23 de enero de este año entró en vigor el Programa “Para Leer de Boleto en el Metro”, bajo la dirección del entonces Director de este servicio, el Dr. Javier González Garza. Dicho programa consiste en la implementación de un sistema de préstamo de libros para los usuarios de la Línea 3 del Metro (para en un futuro ampliarlo en otras líneas). El usuario puede tomar un libro de los estantes ubicados a un costado de los torniquetes y devolverlo al final de su trayecto. Así, aquellas personas que viajan en Metro tienen la oportunidad de no sólo trasladarse de un punto a otro de la ciudad, sino de disfrutar de una interesante lectura sin costo alguno.

No obstante algunas críticas y reticencias con respecto a este programa, después de algunas semanas fue posible observar cómo una gran cantidad de capitalinos se involucraban de manera responsable y entusiasta en él. Basta recordar que durante los primeros 3 meses el índice de devolución de libros oscilaba entre el 60 y el 70 por

ciento. Además, en varias estaciones y vagones era frecuente ver a gente disfrutando de la lectura de uno de estos libros. Este ambicioso pero inteligente programa esperaba además 6 ediciones más con distintos autores para su consolidación entre los usuarios de este medio de transporte y las distintas líneas que la conforman.

En febrero de este año fue súbitamente anunciado a los medios de comunicación la separación del Dr. Javier González Garza de su cargo como Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Lo anterior, en medio de un clima de sospechas y desconfianza, debido a la afirmación tajante, por parte del entonces director, **sobre la preocupante falta de recursos para el Metro**, contradiciendo así las palabras del Jefe de Gobierno, e implícitamente a una política que se ha olvidado del Metro en aras de segundos pisos y distribuidores viales

No cabe duda que el programa que fomentaba la lectura en las estaciones de la línea Tres del Metro empezó con el pie derecho. Con preocupación hemos notado que la nueva administración del Metro parece no importarle este programa y que más bien ha decidido enterrarlo en alguna esquina oscura subterránea de nuestra ciudad.

Así, nos es posible añadir una nota más a la sinfonía de contradicciones que han rodeado al tema del transporte en la Ciudad de México: donde casi no existen programas para mejorar los servicios de transporte público, y cuando se implementa uno y se comprueba su éxito, se le remite al olvido.

Prueba de lo anterior es el hecho de que la segunda antología de escritos para este programa debió de entrar en circulación el 23 de abril pasado, "**Día Mundial del Libro**", en la **Línea 6** ó en la **Línea 9**, según información de los encargados de este proyecto, sin embargo hoy no se sabe con certeza, **cuándo será la fecha de la segunda antología.**

Por si fuera poco, una consecuencia nefasta de lo anterior ha sido la baja en los índices de devoluciones de los libros por parte del público usuario de este transporte, el cual se encontraba como se ha señalado alrededor de un 65% y ahora se encuentra en un preocupante 35%, en gran medida debido a la falta de continuidad de las autoridades con este proyecto.

Vale la pena recordar las palabras de Aarón López, coordinador operativo de este proyecto en el Metro, y que refiriéndose al cambio en la dirección en el Sistema de Transporte metro, declaró al Periódico reforma el 11 de marzo que: "(...)éste hecho **no afectará el programa, ya que el STC lo ha asumido como un proyecto institucional**".

Pero más allá de si las autoridades del metro lo han asumido o no, como un proyecto institucional, si nos parece necesario exigir que, continúe con el proyecto como se había planeado desde la pasada administración o bien se rindan las debidas explicaciones al público en general sobre las razones que han fundamentado la parálisis de este programa.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de Gobierno.

SEGUNDO. Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a este órgano para supervisar las acciones administrativas y de gobierno para encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población.

TERCERO. Que el Programa "**Para Leer de Boleto en el Metro**" obtuvo importantes resultados en su primera etapa.

CUARTO. Que el porcentaje de libros devueltos bajó de un 65 % a un 35 % en gran medida por el incumplimiento de las autoridades al no seguir con el calendario original del Programa.

QUINTO. Que no sería responsable permitir que **programas eficientes de política cultural**, se suspendan indefinidamente debido a cambios en la dirección o en ineficiencia por parte de quienes la encabezan.

SEXTO. Que el Sistema de Transporte Colectivo Metro con sus casi 4.5 millones de pasajeros cada día, representa una oportunidad inigualable para fomentar la lectura en la población del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que el Programa "**Para Leer de Boleto en el Metro**", es un proyecto conjunto entre la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro, donde ambas instancias necesitan colaborar.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Directora del Sistema Colectivo Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, se dé continuidad al "**Programa para Leer de Boleto en el Metro**" como se había planeado en la administración del Dr. Javier González Garza, para promover la lectura y la cultura en los usuarios de este transporte.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Signan por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto. Flores Gutiérrez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez,

Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Gabriela González Martínez.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

Por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

La diputada Independiente: Martha Teresa Delgado Peralta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales para que en el marco del cumplimiento de las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal se constituyan los Consejos Delegacionales, se concede el uso de la tribuna al diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, HAGA UN EXHORTO A LOS JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, PARA QUE EN EL MARCO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INDÍGENA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSTITUYAN LOS CONSEJOS DELEGACIONALES.

*Honorable Asamblea Legislativa
Diputada Irma Islas León
Presidenta de la Mesa Directiva.*

Diputadas y Diputados:

Quienes suscribimos la presente, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de esta Honorable Asamblea Legislativa, III Legislatura, con fundamento en el artículo 42 y 46 fracción I del Instituto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 36 fracción V, 46 y 58 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos al Pleno de esta soberanía el punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, haga un exhorto a los Jefes y Jefas delegacionales para que en el marco del cumplimiento de las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal se constituyan los Consejos Delegacionales bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. *En el marco del Derecho Internacional que México ha suscrito se establece que “Los pueblos indígenas tienen derecho al disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Relativo a los Derechos Humanos”.*

Segundo.- *El Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales señala que “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática, con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto a su integridad”.*

Tercero.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 2º, que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Así mismo, señala que las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.*

Cuarto.- *Que en cumplimiento con estas premisas, el Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto desarrollar una política integral en materia indígena que parte del cumplimiento y obligaciones establecidas en dichos instrumentos, con el objeto de responder a las demandas y necesidades de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de esta Ciudad.*

Quinto.- *El 26 de junio de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó el acuerdo por el que se crea el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, y se establecen las funciones que deberá desarrollar dicho Consejo.*

Sexto.- *El 21 de agosto del año 2003, en la reunión de la 9ª sesión ordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, se estableció*

el Acuerdo S09/07/03, que a la letra dice: “**Se acordó impulsar los Consejos Delegacionales a través del Secretario Técnico del Consejo**”, así mismo, en su segundo párrafo señala que: “Se envió invitación a los jefes y jefas delegacionales para que promovieran la creación de sus consejos, comprometiéndonos a dar la asesoría para esta acción, como es el caso de la delegación Cuauhtémoc.”

Séptimo.- Que frente a estos compromisos y como un reconocimiento a la pluriculturalidad de nuestra Ciudad, no podemos dejar de mencionar la existencia, organización y participación de los pueblos originarios en el Distrito Federal, por lo que se hace necesario que su participación e integración a los Consejos Delegacionales de Consulta y Participación Indígena, se haga cada día una realidad en donde sean ellos los que establezcan nuevas alternativas y formas de participar.

Octavo.- Que en el censo de población del año 2000, señala que el Distrito Federal concentra cerca de cuatrocientos mil indígenas provenientes de diferentes etnias, como son los Mazahuas, Otomíes, Náhuas, Triques, Mazatecos, Zapotecos, etc.

Esta población debe de fortalecer su participación en la toma de decisiones respecto a la elaboración de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los indígenas originarios y residentes en el Distrito Federal, principalmente, con relación a la definición del Programa General de Atención a Indígenas del Gobierno del Distrito Federal, no sólo se conseguirá con la participación directa de las instancias delegacionales que para ese fin deberán crearse, sino con la imprescindible participación de nuestros pueblos indígenas y que a más de un año de su publicación de dicho acuerdo, son contadas las delegaciones que sí han constituido su Consejo Delegacional.

Por todo lo anterior y con base en las disposiciones legales vigentes ya expuestas anteriormente y con fundamento en el Art. 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta soberanía, proponemos se someta de urgente y obvia resolución la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hace un exhorto a los Jefes y Jefas Delegacionales para que en el marco del cumplimiento de las funciones que establece el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, se constituyan los Consejos Delegacionales.

Firman las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura: Rodrigo Chávez Contreras, Presidente; Elio Ramón Bejarano Martínez,

Vicepresidente; Víctor Gabriel Varela López, Secretario; Juventino Rodríguez Ramos, Manuel Jiménez Guzmán, Integrantes.

Es cuanto, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la secretaría consultar en votación económica, si la propuesta que presentó el diputado Rodrigo Chávez Contreras se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si se aprueba la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se informa que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados con los números 18 y 24.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar a la Contraloría información sobre el estado que guarda la denuncia de gastos irregulares en la Delegación Miguel Hidalgo, se concede el uso de la tribuna al diputado Julio Escamilla, del grupo parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AGILICE LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS DENUNCIAS RELATIVAS A LOS GASTOS IRREGULARES REALIZADOS POR EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la siguiente proposición con punto de Acuerdo al tenor de los siguientes,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los pasados días 17 y 18 de julio del año 2004, en las instalaciones del Hotel Hacienda Cocoyoc, en el Estado de Morelos, se celebró una reunión de trabajo de las autoridades de la Delegación Miguel Hidalgo con personal de estructura, con el objeto, según el Jefe Delegacional Fernando Aboitiz Saro, de impartir talleres de motivación para el personal.

SEGUNDO.- Que el pasado 06 de agosto del año en curso, se presentó ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, una denuncia en contra del Delegado en Miguel Hidalgo, Fernando Aboitiz Saro, por presuntos gastos irregulares en la realización de un convivio en el lugar mencionado, cuya finalidad era motivar a los cerca de 300 trabajadores de estructura de dicha delegación, sin que a la fecha se conozca del avance de las averiguaciones sobre el particular.

TERCERO.- Que el manejo de los recursos públicos se debe ejercer estrictamente en cumplimiento a la normatividad establecida para ello, y en beneficio de los gobernados, quienes esperan por parte de sus autoridades soluciones a sus problemas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los principios de austeridad republicana todo gobierno se debe conducir apegado a los criterios de racionalidad, eficacia y optimización de los recursos, por tanto, los gastos en actividades no prioritarias como son los eventos de capacitación de un selecto grupo, no están en consonancia con la austeridad que demanda la ciudadanía.

QUINTO.- Que lo ocurrido en Cocoyoc, Morelos, demuestra una forma de concebir el ejercicio de gobierno como presunto derroche de recursos públicos, siempre escasos e insuficientes, sin consideración por las condiciones de vida de los gobernados. El derroche ha sido la huella indeleble del actual Jefe Delegacional desde

los tiempos electorales. No se olvide que la autoridad electoral reconoció que Aboitiz Saro, como candidato, violó la ley al exceder los topes de gastos de campaña, además los recurrentes señalamientos públicos a su gestión por intentar desviar recursos para proyectos de vitalidad de alto impacto y de beneficio dudoso.

SEXTO.- Que los gastos devengados por el supuesto evento de "capacitación" de personal de estructura, los cuales ascienden a más de 1 millón 600 mil pesos, bien pudieron ser utilizados en obra pública.

SÉPTIMO.- Que en el presente caso se advierte una administración en Miguel Hidalgo presuntamente proclive al gasto suntuoso y no prioritario, que deriva en actividades que poco contribuyen a eficientar la administración y la obra pública.

OCTAVO.- Los señalamientos a esta autoridad representan uno más de los indicios que apuntan hacia posibles actos de mal manejo de recursos en esta demarcación. Por tanto, así como esta Legislatura exigió el cumplimiento de la ley como en el caso de la Delegación Gustavo A. Madero, se ha exigido el combate frontal a todo acto de corrupción, exhortamos a los compañeros de todos los grupos parlamentarios a que se sumen a esta solicitud que también forma parte de la lucha contra la corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano legislativo el siguiente:

Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, agilice las investigaciones en torno a las denuncias relativas a los gastos irregulares realizados por el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y en caso de acreditarse tales actos se finquen las responsabilidades correspondientes.

DIP. JULIO ESCAMILLA SALINAS

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la secretaría consulte en votación económica, si la propuesta que ha sido presentada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

LA C. PRESIDENTA.- En este procedimiento no procede el razonamiento de voto, diputada.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Se informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 20, 21, 34 y 35.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar mayores recursos para el Heroico Cuerpo de Bomberos en el presupuesto 2005, se concede el uso de la tribuna a la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO.- Con el permiso de la diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Con el permiso de los diputados presentes.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a someter a consideración de esta H. Asamblea la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005 SE INCREMENTEN LAS ASIGNACIONES PARA EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS; ASIMISMO SE SOLICITA SE RESPETE SU DERECHO A LA SINDICALIZACIÓN, FORMULÁNDOSE ADEMÁS UN PROGRAMA CON PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DESTINADO A LA CAPACITACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia el Heroico Cuerpo de Bomberos ha enfrentado situaciones difíciles para su operación y adecuado funcionamiento; a pesar de ser un pilar en la protección civil, se les ha marginado y abandonado a su suerte.

El pasado 25 de octubre durante la comparecencia del primer superintendente Alejandro Aguilar López, Director del Heroico Cuerpo de Bomberos, escuchamos que la Ciudad de México con una población aproximada de 10 millones de habitantes, asentada en una mancha urbana de 1450 kilómetros cuadrados, cuenta tan sólo con 1273 Bomberos y 166 vehículos distribuidos en 12 estaciones, mientras que otras ciudades como Nueva York, con una superficie de 800 kilómetros cuadrados, cuenta con 5 mil bomberos y más de 500 vehículos distribuidos en 224 estaciones. Desde luego que no hay que perder de vista la gran diferencia entre las economías de este país y el del norte. Sin embargo las carencias y atrasos que tiene esta corporación son enormes.

Con la aprobación de la primera Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, el 27 de octubre de 1998, por la entonces Primera Legislatura de esta Honorable Asamblea Legislativa, el Heroico Cuerpo de Bomberos se transformó en un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, lo que le permite contar con autonomía financiera y administrativa, cuya intención es que la corporación cuente con mejores instalaciones y equipos a efecto de que los Bomberos puedan afrontar emergencias con mayor seguridad.

Sin embargo, la falta de recursos económicos ha sido en gran medida la causa de que las condiciones de trabajo de los mejor conocidos como tragafuegos sean muy malas,

carecen de infraestructura moderna y suficiente para enfrentar con eficiencia y eficacia los siniestros y sobre todo para enfrentarlos con mayor seguridad para ellos mismos.

A todos estos problemas hoy se suma otro: el conflicto laboral por la sindicalización de los bomberos. Antes de 1998 nos encontramos que los Bomberos se regían por reglamentos militares o cuasimilitares, originando que los esquemas de las relaciones laborales fueran muy rígidas, por lo que hoy en día muchos bomberos sobre todo veteranos, aún basan en su estructura de conocimiento en un grado militar, considerando que por ello no cuentan con ningún tipo de derecho y que sólo deben concretarse a recibir órdenes; pero existen otros Bomberos que demandan ser considerados como trabajadores, con todos los derechos y obligaciones que esto conlleva. La Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos vigente, se integró con las propuestas de especialistas en la materia, de diputados y de los propios bomberos, y es a partir de ese ordenamiento donde nos damos cuenta que los bomberos tienen derechos laborales, entre ellos indiscutiblemente el de la sindicalización.

El hecho de que la sindicalización de los Bomberos pueda resultar antagónica a la eficiencia con la que puedan desarrollar sus funciones, es tal vez una de las razones que esgrime la Dirección General de la corporación para haber demandado la cancelación del registro sindical, esto a partir de que los sindicatos, sobre todo los burocráticos, el día de hoy se encuentran altamente cuestionados y gozan de un alto desprestigio entre la ciudadanía, históricamente el quehacer sindical burocrático ha estado plagado de corrupción y manipulación, incurriendo en errores no sólo los líderes, sino también los propios trabajadores, por lo que también instamos a los bomberos para que constituyan un sindicato democrático, que sea un verdadero instrumento de justicia social en el que se puedan apoyar; no deben permitir que sus dirigentes y secretarios generales utilicen esos puestos sólo para favorecerse y servirse a su costa.

El Heroico Cuerpo de Bomberos, es una de las pocas instituciones con mayor aceptación y credibilidad entre la sociedad, y así debe seguir siendo, Los ciudadanos debemos tener la confianza de contar con un Cuerpo de Bomberos eficaz y leal, lo cual debe estar siempre ajeno a las viejas prácticas de charrismo sindical que ha deteriorado gravemente el funcionamiento de muchas instituciones en nuestro país.

Por otra parte, como todos sabemos nuestra ciudad está conformada por un complejo sistema de transporte, por una gran diversidad de edificaciones y construcciones, zonas industriales y comerciales, asentamientos irregulares en alto riesgo, zonas altamente marginadas, etcétera, donde diariamente acontecen emergencias,

siniestros y desastres, tales como incendios, derrumbes, cortos circuitos, inundaciones, fugas de gas, rescates, retiro de enjambres de abejas, fuga de sustancias peligrosas, etc. Ante estos acontecimientos, los cuerpos de emergencia, entre ellos el Heroico Cuerpo de Bomberos, deben responder oportuna pero también profesionalmente.

Para estos efectos, la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, plantea la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos, cuyo objetivo es brindarles profesionalizar y capacitar física, tecnológica y teóricamente a los elementos. Sin embargo, la falta de recursos económicos, ha impedido el funcionamiento de la citada Academia. En el informe presentado por el Director de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Segundo Inspector José Luis Mendoza de la Torre, se desprende que en el año 2003, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, informó a la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos que dentro del techo presupuestal del organismo, se incluyeron 20 millones de pesos para la construcción de la primera fase de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos, sin embargo, en marzo de 2003 se les informó que de conformidad con las expectativas de previsión de ingresos del Distrito Federal, se llevaría a cabo una afectación presupuestal por la cantidad de los 20 millones de pesos, mismos que estaban destinados para el inicio de la construcción de la Academia del organismo.

No podemos dejar de mencionar que el Heroico Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, al igual que muchas otras instituciones, se ha visto afectado por el ataque frontal que se ha venido dando a las finanzas del Distrito Federal con la reducción del techo de endeudamiento y ahora con la posible reforma al artículo 122 Constitucional, que de concretarse despojaría a la ciudad de entre 4000 y 9000 millones de pesos.

Ante la falta de recursos, es necesario pensar en mecanismos con los que la Academia del H. Cuerpo de Bomberos se convierta en una realidad, así por ejemplo, el autofinanciamiento de la Academia, se puede alcanzar mediante ingresos propios y donaciones; por otra parte, para la capacitación se puede echar mano de las instituciones de educación superior, ubicadas en esta ciudad capital, concretamente me refiero a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, a la Universidad Autónoma Metropolitana, a la Universidad de la Ciudad de México y a la Escuela Superior de Educación Física, celebrando convenios de colaboración con estas u otras instituciones.

Esta ciudad requiere contar con un Cuerpo de Bomberos eficaz y leal, pero sobre todo profesional.

Por lo anteriormente expuesto y por considerarlo de obvia y urgente resolución, en términos de lo dispuesto por los

artículos 29 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno legislativo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, no se reduzcan y en la medida en que la situación de crisis por la que atraviesa la Ciudad derivada de la reducción de recursos planteada por el Congreso Federal, se lleven a cabo esfuerzos reales por incrementar las asignaciones para el Heroico Cuerpo de Bomberos, destinándose dichos recursos para la construcción de la Academia de este cuerpo de bomberos.

SEGUNDO.- Se solicita al Director de la Academia de Bomberos del Distrito Federal celebre Convenios con Instituciones de Educación Superior, a efecto de que éstas participen en los Programas de Capacitación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos.

TERCERO.- Se solicita a la Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se respete el derecho que tienen los bomberos a la libre sindicalización, iniciando un diálogo respetuoso entre las autoridades y sindicato que redunde en beneficio de la institución.

CUARTO.- Se hace un respetuoso exhorto a los bomberos sindicalizados, para que de reconocerse finalmente su Sindicato, no pierdan el espíritu de servicio que ha caracterizado a la corporación, cultivando dicho espíritu y rechazando actitudes y conductas corporativas y corruptas propias del denominado charrismo sindical que ha afectado el proceso democrático del país y a la propia ciudadanía.

ATENTAMENTE

Dip. Araceli Vázquez Camacho

Por el grupo parlamentario del PRD: Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Francisco Chígüil Figueroa, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. José Guadalupe Jiménez Magaña, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. María Elena Torres Baltasar, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez.

Por el grupo parlamentario del PRI: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. José Medel Ibarra.

Este punto de acuerdo me hicieron el favor de signarlo todos los compañeros del PRD, los compañeros del PRI, compañeros diputados.

Quiero darle la bienvenida a los compañeros Bomberos que están presentes, que muchos de ellos quedaron afuera por la situación en la que está atravesando en esos momentos la Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María Araceli Vázquez Camacho se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la implementación de un programa sobre los vendedores

ambulantes indígenas, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Señoras y señores diputados:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA RELATIVO A LOS VENDEDORES AMBULANTES INDÍGENAS, DE ACUERDO A LA LEY DEL DESARROLLO SOCIAL

C. PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA III LEGISLATURA PRESENTE

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA, FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA RELATIVO A LOS VENDEDORES AMBULANTES INDÍGENAS, DE ACUERDO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad dominante ha creado la idea de que los indígenas pertenecen al medio rural y campesino, mientras que por otra parte, las ciudades son el espacio de lo cosmopolita, que asimila y elimina las diferencias culturales.

Esta idea no sólo es falsa, sino que contribuye a que los indígenas sean excluidos y negados como miembros de las ciudades y las discriminaciones sean más frecuentes para quienes decidan habitar, transitar y buscar nuevas oportunidades en la ciudad.

Para que exista una nueva relación entre estos pueblos indígenas y el Estado Mexicano, se debe gozar del reconocimiento pleno a su autonomía para que se les permita desarrollarse de acuerdo a sus propias formas de organización, para lo cual se debe contar con el reconocimiento de sus sistemas normativos y tradicionales, así como a los derechos de los indígenas residentes en nuestra ciudad.

Las poblaciones, comunidades y organizaciones indígenas de la ciudad de México y área metropolitana, deben ser tomadas en cuenta y darle cabida a una sociedad con expectativas modernas y listas para el respeto a las costumbres de estos grupos étnicos.

Es de vital importancia propiciar la participación directa de los pueblos vernáculos en el desarrollo nacional, lograr que interactúen con todos los sectores de la sociedad, ayudar a combatir los rezagos y la causas estructurales de su marginación para así mejorar las condiciones de vida de los grupos étnicos respetando sus usos costumbres.

No hay que olvidar que México es una nación pluricultural y pluriétnica y por tanto es necesario construir una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad nacional, fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en el diálogo entre civilizaciones y en el respeto y asunción de las diferencias. Esta es la única manera como podrán erradicarse formas ancestrales de desigualdad y discriminación que tanto han lastimado la libertad y la dignidad de las personas, tengamos en cuenta que sólo con el desarrollo pleno de estos grupos será posible consolidar la democracia de una nación culturalmente plural.

Hay que resarcir a los pueblos indígenas del atraso, la discriminación, la pobreza y la marginación, ya que es un acto de justicia ineludible.

Para el desarrollo de los pueblos indígenas se requiere humanismo; para lograr el progreso completo del ser humano y de sus comunidades, legalidad para incrementar la igualdad de oportunidades; cambio, para construir una nación con altos índices de desarrollo social y humano, sustentabilidad, para conservar el medio ambiente y el progreso de cada región, y la gobernabilidad democrática, la cual propone el desarrollo de habilidades que permitan a la sociedad incorporarse a los procesos de evaluación de las políticas públicas.

Siguiendo el mismo orden de ideas, los vendedores de artesanías, han sido motivo del racismo de las autoridades, de algunos medios de comunicación local y de un sector de la población.

Cabe mencionar que México en 1989 firmó un acuerdo al Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, mismo que entró en vigor y sigue vigente desde el 6 de septiembre de 1992 el cual incluye el respeto a la cultura, la religión, la organización social y económica y la identidad propia: esto constituye la premisa de la existencia perdurable de los pueblos indígenas y tribales, y quiero citar textualmente lo que establece en términos generales parte de dicho convenio: "Los Gobiernos deberán asumir, con la participación de

los pueblos interesados, la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto a su integridad. Deberán adoptarse medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, sus bienes, su trabajo, su cultura y su medio ambiente. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales sin obstáculo y sin discriminación. No deberá utilizarse ninguna forma de fuerza o coacción que viole estos derechos y libertades”.

Es importante resaltar lo que establece el artículo 23 de dicho Convenio:

“La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de estos pueblos y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar porque se fortalezcan y fomenten dichas actividades.

A petición de los pueblos interesados deberá facilitárseles cuando sea posible una asistencia técnica y financiera apropiada, que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo”.

Es por lo expuesto anteriormente que nuestro grupo parlamentario quiere inducir al Gobierno del Distrito Federal para que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social vigente implemente un programa para respetar los derechos de los vendedores indígenas, ya que aunque es un compromiso de índole internacional y por supuesto nacional con todos los ciudadanos y con nuestros indígenas, damos cabida a la procuración y preservación de nuestras tradiciones mexicanas, que con tanto ahínco hemos venido inculcando y que con tristeza observamos que están desapareciendo.

Dicho programa deberá resguardar, vigilar y encaminar que los derechos de los vendedores indígenas ambulantes sean considerados en el marco de humanidad y legalidad que corresponde y no sean tratados como blanco del sistema gubernamental que en estos momentos prolifera.

Así mismo queremos inducir que dentro de este esquema se considere un periodo cada seis meses de exposición y venta del trabajo manual de nuestros indígenas, en nuestro Zócalo capitalino para contribuir y conocer sus costumbres, así como seguir conservando nuestras tradiciones mexicanas e indigenistas.

Es importante diferenciar a estos vendedores indígenas que venden sus artesanías por necesidad, por salir adelante, por escalar un peldaño más en nuestra sociedad,

de los vendedores ambulantes que de manera ilegal proporcionan una clara práctica desleal comercial, hasta el punto de ir apoderándose de nuestro Zócalo.

Tenemos evidencia que las autoridades han maltratado de manera sobrehumana a los indígenas que se dedican a vender sus artesanías tratándolos como delincuentes, cuando en realidad no lo son, ya que no se puede comparar o poner en el mismo tenor a los vendedores indígenas por necesidad y procurando las tradiciones mexicanas, que a vendedores ambulantes que de manera ilegal venden productos mayormente de contrabando.

La justicia y los valores étnicos son hoy por hoy, los que se deben de reafirmar por todo el colectivo que forma la comunidad indígena.

Sin duda la organización, en figuras que tengan como principio la diversidad, la equidad, la tolerancia, la historia, la cosmovisión y la democracia, serán quienes lleven a cabo la conducción de las etnias, pero es el reto de los que componemos el colectivo étnico, los cuales somos todos los interesados por la causa indígena y por esta responsabilidad debemos construirla o hacerla funcionar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Realizar un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social vigente implemente un programa para respetar los derechos de los vendedores indígenas para que puedan comercializar sus artesanías, sin temor a ser detenidos o maltratados por las autoridades correspondientes.

SEGUNDO.- Realizar un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se considere un periodo cada seis meses de exposición y venta del trabajo manual de nuestros indígenas, en nuestro Zócalo capitalino, para contribuir y conocer sus costumbres, así como seguir conservando nuestras tradiciones mexicanas e indigenistas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 09 días del mes de noviembre del 2004.

Firman Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Sara Figueroa Canedo.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del

Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 98 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia tiene conocimiento de que se encuentra en las puertas de este Recinto el C. Licenciado Raúl Murillo Álvarez. Para acompañarlo al interior de este Recinto Legislativo, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Arturo Escobar, Gerardo Villanueva y Andrés Lozano.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE. Esta presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida al Licenciado Raúl Murillo Álvarez y a los invitados que nos acompañan.

Se solicita a los presentes ponerse de pie y al Licenciado Raúl Murillo Álvarez pasar al frente de la Tribuna para rendir su de ley. Adelante, licenciado Raúl Murillo Álvarez.

EL C. LICENCIADO RAÚL MURILLO ÁLVAREZ.- *“Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, licenciado Raúl Murillo Álvarez.

Los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hacemos votos para que se desempeñe en su cargo con el mayor de los éxitos.

Pueden tomar asiento y se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto Legislativo al licenciado Raúl Murillo Álvarez en el momento que así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con el orden del día. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 26 del orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar una partida presupuestal que resuelva la

problemática de las barrancas en la Delegación Álvaro Obregón, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Hernández Nava, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Se propone el punto de Acuerdo por el cual se solicita una partida presupuestal que resuelva la problemática de las barrancas en la Delegación Álvaro Obregón.

PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BARRANCAS EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

El suscrito, diputado Rafael Hernández Nava, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta III Legislatura. Con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 31, 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración de esta H. Órgano Legislativo la presente propuesta con punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El territorio de la Delegación Álvaro Obregón se compone por 34.55% (2,668 Ha.) de suelo de conservación y 65.45% como suelo urbano, de tal manera que es importante por los servicios ambientales que presta a la zona metropolitana, como son los recursos naturales y ecosistemas en el suelo de conservación. Forma parte de la sierra de las Cruces siendo una de las zonas de mayor potencial para la recarga de acuíferos hacia la zona del centro de la Ciudad.

La principal amenaza es el cambio de la cobertura del suelo de uso agrícola a urbano, que ha provocado la transformación de la vegetación natural, producto de la deforestación, siendo esta delegación una de las más impactadas después de Cuajimalpa y Magdalena Contreras. El impacto de la deforestación ha modificado el paisaje natural, en donde ha dañado principalmente en orden de importancia el bosque de oyamel y pino, la vegetación de las cañadas y las barrancas.

La delegación cuenta con 6 barrancas principalmente, las cuales presentan una problemática distinta y se extiende a lo largo de 110 km. aproximadamente, donde 50 km. de ellas están en suelo de conservación y 60 km. en suelo urbano, razón por la que se le considera de suelo de conservación. En la siguiente tabla no están consideradas las extensiones de sus afluentes, las principales barrancas son:

BARRANCA	EXTENSIÓN APROX. (Km.)	BARRANCA	EXTENSIÓN APROX. (Km.)
1) Río Tacubaya	11	4) Carbonero-Oxaixtla-La Malinche	9
2) Río Becerra	8	Arroyo Texcalatlaco-Guadalupe	8
3) Río Mixcoac	5	Tarango	5

En resumen se puede decir que sólo el 25%, (28 km) de la longitud de barrancas, están en buenas condiciones, siendo 75% impactado negativamente por los asentamientos humanos que las utilizan como drenaje y basureros. La invasión y la alteración de sus condiciones físicas originales de sus cauces de barrancas. El interés de sanear las barrancas a través de la construcción de colectores marginales han sido poco exitosas, como es el caso de la barranca Carbonero-Oxaixtla-La Malinche; (que se encuentra en los límites de la Delegación mencionada y la .Delegación Magdalena Contreras).

Se tiene en proceso las declaratorias como áreas de Valor Ambiental (VA) del parque "La Loma", la barranca Carbonero-Oxaixtla-La Malinche, y la barranca Tarango, porque deben ser protegidas y rehabilitadas aún cuando hayan sido modificado los ambientes por las actividades antropogénicas, es necesario preservarlas porque aún mantienen ciertas características biofísicas, escénicas, que permitirá y que contribuyen al saneamiento de la ciudad y el cambio ambiental de las mismas.

Del 75% de las barrancas impactadas negativamente se ha avanzado un 15% en el diagnóstico, por lo que se propone la **recuperación integral**, iniciando como primera etapa atender los tramos de mayor riesgo ya estudiados, como son:

1) Barranca el Arroyo Texcalatlaco-Guadalupe.- Se observa un deterioro importante en la Barranca Huentetitla (que es afluente de esta barranca), donde ya se presentaron deslaves importantes por el tiradero de basura, cascajo y aguas negras. Con la proliferación de ratas y perros callejeros. Las invasiones en zona federal son muy comunes, se requiere se atienda, y es de 2 Km. Aproximadamente.

2) Barranquita Magueyes.- En suelo de conservación inicia esta barranca -la que abarca también una parte de Zona Federal, la cual fue tapada para hacerlo calle y la parte que queda es utilizada como tiradero de basura, cascajo y descarga de aguas negras, lo que ha dado por resultado un deterioro importante observando fractura en la calle Magueyes (paralela a esta barranca), la población de perros y ratas es ya un problema de salud. Intentos de invasión que han sido detenidos por algunos vecinos, siendo por otra parte deficiente el sistema de limpia, ya que se encuentra en la parte alta de la colonia Son 100 metros para rehabilitarse que está entre la 19 de febrero y Encino, Col. Ampliación Tlacoyaque.

3) Barranca Tarango.- Existe un relleno de cascajo y tierra de 12000 metros cúbicos en el inicio del afluente, así como tiraderos de basura y descarga de aguas residuales con la subsecuente proliferación de fauna nociva (ratas y perros callejeros), en puntos localizados, en taludes y el cauce a lo largo de la barranca, de las colonias limítrofes de Tlacuitlapa, El Rodeo, la Milagrosa, Palmas Axotitla, Tlacuitlapa 2do. Reacomodo, Palmas Zoltotitla, Belén de las Flores, Puerta Grande, Ponciano Arriaga, Heron Proal, La Martinica, y otras colonias más aledañas a la barranca. Invasiones de talud en brazo de barranca, del afluente y del área verde, con el consecuente desprendimiento en taludes, teniéndose viviendas en riesgo, debido a los asentamientos irregulares con afectación del colector marginal, que es tramo pequeño. Son 3 km. a rehabilitar

4) Barranca Carbonero-Oxaixtla-La Malinche.- En Arroyo San Angel (que es afluente de la Barranca La Malinche), donde parte de este pasa paralelo a la Col. Rincón de la Bolsa, los tiros de basura, cascajo y descarga de aguas negras es constante, creándose zonas de alto riesgo. Son 2 km. que requieren rehabilitación.

5) Barranca Río Tacubaya.- Las colonias limítrofes que se encuentran rodeando a la presa Tacubaya, se observan tiraderos de basura y cascajo considerables, y descargas de aguas residuales a la vista, en algunos puntos focales lo que ha causado que proliferen la fauna nociva (ratas y perros callejeros) y también hay invasiones a la zona federal. Son 2 km. a rehabilitar aproximadamente.

El costo de rehabilitación no necesariamente va en función de la extensión sino del daño en el lugar, ya que la problemática es grave en algunos tramos muy localizados, lo que aumentaría el costo promedio por kilómetro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presentamos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Dada la problemática precisada anteriormente, en lo que se refiere a parte de las barrancas existentes en la delegación Álvaro Obregón, en el ánimo de empezar a resolver la situación que implica diversos factores principalmente el ambiental, el de salud y el social, se solicita a la Comisión de Presupuesto que en el marco del presupuesto para el 2005 del Distrito Federal solicite al Gobierno del Distrito Federal una partida especial para su rehabilitación que consiste en: limpiar, desazolvar, reforestar, recuperación de taludes (por zampeo o taludes), regenerar suelos y enmallar, y trabajar a la par compañías continuas de pláticas de sensibilización sobre el cuidado de los recursos naturales y del porque son importantes las barrancas, complementando con la implementación de talleres de planificación. Por lo que se requieren \$18,000,000.00 de pesos (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y adicionalmente

sería conveniente se considerara una partida especial en las colonias limítrofes a la barranca de que se trate, el Programa de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, de acuerdo a lo que marca la Ley de Residuos Sólidos del DF.

Dip. Rafael Hernández Nava.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el trabajo infantil en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, Presidente.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL TRABAJO INFANTIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI, VII, y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 89 numeral diez, y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo sobre el Trabajo Infantil en el Distrito Federal.

“La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle... El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad... El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación”.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los menores trabajadores urbanos marginales son parte de un fenómeno social creciente y complejo, que ante la adversidad económica obliga a las familias en condiciones de pobreza a incorporar cada vez más al aparato laboral a un mayor número de sus miembros, especialmente los hijos. La problemática del trabajo

infantil es muy compleja y su atención demanda acciones integrales que conllevan a la participación y cooperación de una amplia gama de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para asegurar una intervención especializada y sustentable en el tema. Estas acciones buscan romper el ciclo intergeneracional de transmisión de pobreza que se traduce en la explotación económica de los niños, niñas y adolescentes y en la falta de condiciones para el ejercicio de sus derechos.

Actualmente UNICEF México trabaja en 35 ciudades del país conjuntamente con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en los niveles nacional, estatal y municipal en el proyecto de Educación no Formal, cuyo objetivo principal es desalentar la incorporación de niños y niñas al trabajo en las calles.

Parte importante de la labor de UNICEF en México es sensibilizar a la sociedad en general sobre aquellos fenómenos que afectan directamente a la niñez.

Durante más de cincuenta años, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha proclamado a nivel mundial su preocupación sobre las necesidades y los derechos fundamentales de las niñas y niños. UNICEF trabaja en México desde 1954, fecha en la que firmó un Acuerdo Básico de Cooperación con el Gobierno Mexicano.

En 2002 comenzó un nuevo Programa de Cooperación para el periodo 2002-2006, que UNICEF en México realiza con la participación de instituciones gubernamentales y la sociedad civil organizada. Está orientado a promover la protección de los derechos de la niñez mediante el apoyo para la formulación de políticas y programas destinados a reducir las desigualdades sociales y económicas, así como la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones de riesgo.

La conjunción de dos instrumentos -la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes- son la base jurídica para el cumplimiento de los derechos a la supervivencia, desarrollo, protección y derechos civiles y libertades de la niñez mexicana. La cual fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en septiembre de 1990. La Convención ha sido ratificada por casi todos los países en el mundo, lo que lo hace el instrumento de derechos humanos más aceptado en la historia.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes -publicada y promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000- complementa la reforma del Artículo 4 de la Constitución, al reconocer y garantizar los derechos de los niños a la salud, la nutrición, la educación y la recreación, entre otros. La Ley para la Protección obliga a los padres de

familia a que respeten los derechos de la niñez y al Estado a que garantice el cumplimiento de estos derechos.

La Convención 138 de la OIT establece las edades mínimas para trabajar, Establece que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados, y 14 años en los demás países. Permite que los niños hagan trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para niños menores de 18 años. La explotación infantil es al mismo tiempo consecuencia y causa de la pobreza, aunando todas las miserias.

Entre los casos menos graves -el trabajo durante algunas horas al día, en sectores que no perjudican la salud o el crecimiento- y aquellos más graves, es decir el trabajo a tiempo completo y en condiciones insalubres.

Es evidente que existe una relación entre el trabajo infantil y la pobreza en la Ciudad de México, puesto que los niños que trabajan son casi exclusivamente pobres, atendiendo primordialmente a un similar nivel de vida entre quienes por necesidad ingresan a trabajar a temprana hora aunque la legislación vigente en la materia determine las reglas para el trabajo de menores de edad.

La globalización económica es factor que contribuye a incrementar el trabajo infantil debido a la competencia en el mercado global, que hace que todo el mundo busque bajar los costos de producción.

Las estadísticas sobre la realidad del trabajo infantil en la Ciudad de México, como las del resto del país, no existen oficialmente, particularmente por lo que se refiere al trabajo de niños y niñas menores de 14 años, sin embargo, la existencia del trabajo infantil es real y preocupante en nuestra sociedad.

En promedio en el Distrito Federal trabajan entre 1.5 y 3 millones de niños y niñas, contraviniendo la legislación vigente en materia de trabajo y los acuerdos internacionales ratificados sin descontar que el trabajo en su mayoría se realiza en condiciones poco apropiadas para su desarrollo integral.

Es por ello que se vuelve trascendente analizar el fenómeno social del trabajo infantil de manera prioritaria tomando en cuenta que el que nos ocupa, es un tema de relevancia primordial dentro de la sociedad mexicana y en especial dada su conformación y densidad poblacional la de la Ciudad de México

Los distintos grupos parlamentarios que conforman este honorable órgano legislativo de la ciudad estoy seguro coincidirán en que debatir el tema, analizarlo y estudiarlo a fondo desde sus raíces y factores, en conjunto con distintas organizaciones dedicadas a la defensa de los

derechos de los niños así como organizaciones no gubernamentales, el propio gobierno de la ciudad y esta Asamblea Legislativa será de mucha ayuda para lograr abatir los altos índices de explotación infantil en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Atención a Grupos vulnerables de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito III Legislatura, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno , el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que se apruebe la realización de un foro bajo el tema “TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MEXICO” organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el Gobierno de la Ciudad a través de la Subsecretaria de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF México.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 11 días de Noviembre de 2004.

Firman las y los diputados de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: José Antonio Arévalo González, Presidente; José Guadalupe Jiménez Magaña, Vicepresidente; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Rafael Hernández Nava, Integrante.

Firman las y los diputados de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Emilio Fernández Allende, Vicepresidente; María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; José Medel Ibarra, Elio Ramón Bejarano Martínez, Integrantes.

Asimismo, apoyan esta proposición con punto de acuerdo los siguientes: Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, Diputada Maricela Contreras Juan, Diputado Eduardo Malpica Rodríguez, Diputada Martha Teresa Delgado Peralta, Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, Diputado Adrián Pedrozo Castillo, Diputado Alfredo Carrasco Baza, Diputado José de Jesús López Sandoval, Diputado Bernardo de la Garza Herrera, Diputada María Araceli Vázquez Camacho, Diputado Juan Manuel González Maltos, Diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, Diputado José Espina Von Roehrich, Diputado Higinio Chávez García, Diputado Obdulio Ávila Mayo, Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Diputado Héctor Mauricio López Velázquez y Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Emilio Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Distrito Federal para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA.

El suscrito, Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122,

apartado C, Base Primera, fracción V, inciso o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 31, 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 90 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la presente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- *Con fecha 18 de agosto de 2004, el Comité de Administración de esta Asamblea Legislativa, recibió para su análisis el Diagnóstico General de los Equipos de Informática de las Áreas Legislativas, en el que se informa sobre el estado que guardan los equipos de cómputo que se tienen asignados en las áreas legislativas.*

SEGUNDO.- *Derivado de la valoración técnica realizada por la Dirección de Informática, se consideró necesario sustituir doscientas cincuenta y ocho computadoras, de conformidad con lo previsto por la Normatividad Técnica en Tecnologías e Información.*

TERCERO.- *De conformidad con lo señalado en los puntos precedentes, el Comité de Administración aprobó el 29 de septiembre del año en curso el Acuerdo número 63, relativo a la realización de una Licitación Pública Nacional o Internacional para la Sustitución de Equipo de Cómputo para las Áreas Legislativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cuya parte medular se lee lo siguiente:*

“PRIMERO.- Se instruye al Comité de Informática para que dictamine acerca de las especificaciones de marca, modelo y características principales de conformidad a las necesidades de este Órgano Legislativo, entre las que se deberá de tomar en cuenta que el equipo de cómputo resulte compatible con el proyecto de voz y datos.”

“SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de esta Asamblea Legislativa instrumentar las acciones correspondientes en términos de lo establecido en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios (...) para que se inicie el procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional en tiempos recortados, para la adquisición de 258 computadoras, 87 impresoras y 258 Nobreaks.”

“TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor para que una vez adquiridos los equipos de cómputo antes mencionados se realice la reasignación del equipo para el trabajo legislativo en sustitución del que sea retirado, con base en los criterios que emita este Comité, en los que deberán quedar incluidas Unidades Administrativas.”

CUARTO.- El artículo 3o. de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal dispone que la defensa pública y la asesoría jurídica son servicios cuya prestación corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, mismos que serán proporcionados a través de la Defensoría de Oficio, dependiente de la Dirección General de Servicios Legales.

Por otra parte, el artículo 4º de la ley antes citada señala que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal tiene como finalidad la de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común señalados en el presente ordenamiento.

QUINTO.- Para nadie es un secreto que los servicios de defensa y asistencia jurídicas adolecen de severas carencias que impiden al personal brindar a la ciudadanía la atención que se merece, lo cual redundando en no pocas ocasiones en una deficiente defensa de la libertad, la familia o el patrimonio de aquellos que carecen de recursos para contratar a un abogado particular.

La falta de personal capacitado, papelería, espacios dignos y equipos de cómputo ha sido reconocida por la propia autoridad encargada de esta área y documentada a través de diversos instrumentos, tales como la recomendación 4/2000, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el informe sobre el estado de la Administración de Justicia, emitido en el año 2001 por Dato Param Coommarasaway, relator de la Organización de las Naciones Unidas y el informe rendido por el propio Director de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, durante su comparecencia del 8 de julio de 2002, ante la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa.

De igual forma, el entonces Diputado a esta Asamblea en su II Legislatura, Cuauhtémoc Velasco Oliva, al presentar su iniciativa de Ley del Instituto de Asistencia Jurídica del Distrito Federal, hizo hincapié en las carencias de índole material que sufre diariamente esta área de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por su parte, el diputado Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al presentar el 23 de marzo 2004 ante el Pleno de esta Soberanía, su iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Ley de la Defensoría de Oficio, relató de manera precisa la forma en que las carencias de la Defensoría inciden en la emisión de fallos adversos en contra de aquellos que se ven precisados a requerir sus servicios.

SEXTO.- Tomando en consideración que esta Asamblea ha decidido iniciar un proceso de sustitución de equipos

de cómputo, mismo que será dado de baja de los inventarios de este órgano legislativo, que estos bienes aún se encuentran en posibilidad de ser utilizados y que la Defensoría de Oficio necesita de manera urgente recursos materiales para brindar de manera adecuada los servicios de asistencia jurídica a la población de esta ciudad, debe plantearse la posibilidad de que los bienes informáticos susceptibles de ser sustituidos sean entregados mediante donación al Gobierno del Distrito Federal para su aplicación, de manera exclusiva, en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, esto de conformidad con lo previsto por los artículos 6 fracción III y 8 fracción XII de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

Acciones como la sugerida a través del presente punto de acuerdo contribuirán de manera generosa a brindar ayuda a muchas de las personas más desprotegidas de esta ciudad, facilitando así la debida defensa de sus bienes, derechos, familia y, sobre todo, libertad. Convoco a que ésta H. Asamblea actúe con generosidad, procurando en todo momento el bien común. La ciudad nos lo agradecerá.

Atento a lo antes señalado, se propone para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRMERO.- Procédase a la donación de equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal, para su uso exclusivo en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Para que se turne al Comité de Administración.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para opinión del Comité de Administración la propuesta del diputado Gerardo Villanueva.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- En los mismos términos, para que quede asentado también que un servidor solicita el turno al Comité de Administración.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, como ya está contemplado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la delegada de Venustiano Carranza para que presente un informe pormenorizado sobre la construcción de un puente peatonal que cruce del Mercado de Sonora a La Merced, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Serrano, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia, señor Presidente.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE CRUZARÁ LA AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER HASTA LA CALLE DE CABAÑAS, A LA ALTURA DEL MERCADO DE SONORA

DIP. IRMA ISLAS LEÓN.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA PRESENTE

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, III Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta de PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE QUE CRUZARÁ LA AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER HASTA LA CALLE DE CABAÑAS, A LA ALTURA DEL MERCADO DE SONORA, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que aproximadamente desde el mes de julio del presente año, la Delegación Venustiano Carranza, empezó a realizar trabajos de excavación tanto en el estacionamiento del Mercado de Sonora, como en la esquina de que conforman las calles de Fray Servando Teresa de Mier y Cabañas.*

SEGUNDO.- *Que debido a lo indicado en el punto que antecede, las diversas Asociaciones como: la Asociación de Locatarios del Mercado "Merced-Sonora" Unidos para un Beneficio Común, A.C, la Asociación General de Construcción del Mercado 107 Merced-Sonora, A.C. y por supuesto, la Organización de Comerciantes Establecidos de la Merced, A.C., acudieron ante las autoridades Delegacionales a solicitarles información sobre estas obras, toda vez que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la propia delegación no aparecen.*

TERCERO.- *Que derivado de lo anterior personal jurídico de la propia Delegación les informó en un principio que ellos no estaban realizando ninguna obra.*

CUARTO.- *Que al ver con gran preocupación el avance de las obras, nuevamente acudieron a las oficinas Delegacionales solicitando una cita con la titular de la Delegación, C. Ruth Zavaleta Salgado, misma que quedo agendada para el día 22 de julio del 2004, haciendo hincapié de que los comerciantes deberían de ir acompañados a esta reunión por un Ingeniero o un Arquitecto, ya que se les mostrarían los planos, sin indicarles para que se estaban realizando las citadas obras.*

QUINTO.- *Que una semana antes de la cita con la Delegada, el C. José Luis Guerrero Mendoza director de la Unidad Territorial Morelos, le comunicó a la Presidenta de la "Organización de Comerciantes Establecidos de la Merced A.C.", por vía telefónica que se posponía la reunión, sin darle una nueva fecha.*

SEXTO.- *Que ante la inquietud manifiesta de los comerciantes en forma independiente acudieron a la Delegación, otorgándoles el personal de la misma, distintas versiones sobre la obra que se esta realizando. En efecto, mientras a los del Mercado de la Merced les informaban que se esta construyendo un puente para que los "diablos" crucen la Av. Fray Servando, a los del Mercado de Sonora les indican que están construyendo un puente para albergar a los vendedores ambulantes que se encuentran alrededor del propio mercado, y a los comerciantes establecidos que están construyendo un puente vehicular.*

SÉPTIMO.- *Que ante la carencia de ser escuchados por la delegación, la falta de una consulta a los comerciantes*

establecidos sobre estas obras, todos los comerciantes de la zona determinaron realizar una manifestación en la propia Av. Fray Servando.

OCTAVO.- Que esta acción de manifestarse trajo como consecuencia el que hoy en día los líderes de las Agrupaciones señaladas, se vean amenazados por la propia Delegación, ya que sobretexto de verificar sus comercios clausuran los establecimientos sin tener el sustento técnico-jurídico, lo que redundará en que los comerciantes tengan que acudir a los tribunales en vía de amparo, el cual obviamente les es concedido.

NOVENO.- Que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en su Artículo 8º fracción VI, establece que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública.

DÉCIMO.- Que de igual forma la Ley de Participación Ciudadana nos menciona en su artículo 56 que “La autoridad responsable informará al público mediante avisos, señalamientos u otros medios con anticipación debida y de modo adecuado de las obras o los actos que pudieran afectar el desarrollo normal de las actividades de las y los habitantes de una zona determinada o de quienes circulen por la misma”.

UNDÉCIMO.- Que en este caso las Asociaciones antes mencionadas y los ciudadanos, deben de contar con la información suficiente acerca de las implicaciones de dicha obra.

DUODÉCIMO.- Que de acuerdo a los ordenamientos legales antes citados, corresponde a la titular la Delegación Venustiano Carranza, en el ámbito de su competencia, informar a los ciudadanos sobre los sucesos que alteren en forma momentánea, transitoria o permanente la vialidad para el tránsito de las personas o vehículos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H Asamblea legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la C. Ruth Zavaleta Salgado Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, presente a esta Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado de la obra que se realiza por la construcción de un puente que cruzará la Avenida Fray Servando Teresa de Mier, hasta la Calle de Cabañas, a la altura del Mercado Sonora, el cual deberá contener el debido sustento jurídico, las acciones realizadas ante la comunidad para llevar a cabo dicha obra, los planos y demás instrumentos técnicos, y la disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- Se exhorta a la C. Ruth Zavaleta Salgado Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, que detengan la ejecución de las obra de referencia en tanto no cumplan con la normatividad vigente, realizando la consulta respectiva, mencionada en los considerandos Noveno y Décimo de la presente propuesta.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello.

Signan, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista: Dip. Bernardo de la Garza Herrera, Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.

Independiente: Dip. Teresa Delgado Peralta.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Dip. Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Dip. José Medel Ibarra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Mónica Serrano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Secretario de Seguridad Pública acepte y dé cumplimiento a la recomendación 6/2004 remitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6/2004 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A QUEJAS CONTRA LOS ELEMENTOS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS ESPECIALES Y FUERZAS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Irma Islas León
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
III Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones II, VI y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentamos ante esta Soberanía la siguiente proposición de: **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6/2004 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVA A QUEJAS CONTRA LOS ELEMENTOS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS ESPECIALES Y FUERZAS ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El día de hoy la tarea de garantizar los bienes, la integridad física y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal es improrrogable, y las acciones que se tomen para cumplir tal fin deben ser definitivas. Sin embargo, es fundamental señalar que esto no puede

hacerse excluyendo una premisa básica: los derechos humanos no pueden ser defendidos violando estos derechos o cometiendo delitos.

La inclinación por proponer y aplicar leyes inadecuadas que en realidad no garantizan a la población la disminución de actos contra sus bienes, su integridad personal y sus derechos, están generando circunstancias propicias para sostener y "legalizar" prácticas inapropiadas y violatorias de los derechos humanos por parte de los cuerpos policíacos, así como de elementos encargados de la procuración de justicia.

La aplicación de modelos basados en políticas punitivas de seguridad máxima que privilegian la mano dura y condicionan o limitan libertades, por encima de la prevención, la persuasión y el consenso, ha menudo han fracasado, pues no han reducido el número de delitos y en cambio sí han arrasado las bases de la convivencia social.

Estas medidas, adoptadas por un régimen autoritario, han llegado a considerarse como violencia política de baja intensidad, a pesar de que tengan adeptos entre quienes creen en espectaculares alardes de fuerza más que en acciones preventivas, legislativas y en reformas estructurales, inscritas en una estrategia cuyos resultados tardan en percibirse más allá de un período de gobierno.

La vulneración de la legalidad por parte de las autoridades y la justificación o trivialización de violaciones a los derechos humanos, frecuentemente han generado mayor violencia y no han conseguido reducir el crimen; además, al elegir estas medidas el Gobierno del Distrito Federal se ha alejado de uno de los propósitos fundamentales de todo Estado democrático: proporcionare seguridad respetando los derechos humanos.

El temor ante la posibilidad amenazante de ser sujetos de una detención arbitraria por parte de cuerpos policíacos, que irrumpen en los hogares de nuestras familias, haciendo cateos, detenciones y fabricación de delitos, se ha convertido en un tema de conversación cotidiana tanto entre profesionistas, estudiantes, amas de casa y en general de los ciudadanos ya no sólo del Distrito Federal.

Este tipo de detenciones arbitrarias dieron lugar a la recomendación 6/2004 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitida el 19 de agosto del año en curso dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, como titular de esa Dependencia, en términos de lo dispuesto en los Artículos 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3º y 8º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Dicha recomendación se refiere a 79 quejas recibidas el 6 de marzo de 2003 al 30 de abril de 2004 contra los elementos de los grupos operativos especiales, (Tigre, Sagitario, Mantis, Gopes, Táctico I y II, Fuerza de Tarea, Cobra y Escorpión), y Fuerzas Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quienes vestidos de negro, encapuchados o pintados de la cara, con armas largas y cortas (pistolas y metralletas), sin exhibir orden de autoridad competente, entraron en forma violenta a los domicilios y viviendas de los quejosos, rompiendo con mazos puertas y ventanas, causando destrozos en los inmuebles, preguntando en dónde estaba la droga o las armas. Dichos elementos amenazaron, amagaron, insultaron, golpearon y manosearon a las y los peticionarios, las y los agraviados y sus familiares incluyendo a menores de edad; también robaron joyas, celulares, dinero y se llevaron grabadoras, videocassetas, aparatos de sonido, etc. Amenazando a los peticionarios que si denunciaban les iría muy mal porque ya los conocen y saben en donde encontrarlos.

El trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal implicó no sólo la investigación de estos actos, a través de entrevistas con los quejosos, testigos, visitas de campo, sino además la comunicación con autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo no fue posible dar respuesta puntual a las observaciones realizadas en su momento, por lo cual la Comisión de Derechos Humanos, solicitó a través de la recomendación 6/2004 lo siguiente:

“PRIMERO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se abstenga de realizar operativos que no estén fundados ni motivados y no se contemplen en el marco jurídico que regula su actuación.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal cuando realicen sus funciones de prevención del delito, lo haga de forma coordinada con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tal y como lo establece el Programa Integral de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se abstenga de implementar las recomendaciones número 32 y 49 propuestas por el grupo Giuliani Partners, si no existe soporte legal.

CUARTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal precise y adopte las medidas y acciones necesarias para supervisar que los elementos de los Grupos Operativos Especiales y Fuerzas Especiales o cualquier otro que en lo futuro pudiera crearse, en el ejercicio de sus funciones respeten irrestrictamente, en todo momento, los derechos humanos de los habitantes de esta Ciudad.

QUINTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal por la responsabilidad que le resulta

por el actuar de sus servidores públicos, proceda a iniciar la investigación respectiva, en su caso, el procedimiento administrativo correspondiente contra los elementos que en su momento constituyeron y constituyen los Grupos Operativos Especiales y Fuerzas Especiales que participaron en los casos materia de esta Recomendación, para lo cual se deberá tomar en consideración las pruebas recabadas y los argumentos expresados por esta Comisión en este documento, debiéndose permitir a los agraviados el acceso a los álbumes fotográficos de los elementos de dichos Grupos para la identificación de los servidores públicos presuntamente responsables.

Asimismo, con lo actuado e investigado por la Comisión se da vista al Ministerio Público de la Fiscalía Central para Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que determine la responsabilidad penal en que pudieron incurrir los servidores públicos integrantes de los Grupos Operativos Especiales y Fuerzas Especiales, con motivo de los actos posiblemente constitutivos de los delitos de robo, allanamiento de morada, lesiones, abuso sexual, abuso de autoridad y diversos y se coadyuve activamente en la integración de la averiguación previa respectiva, proporcionando con toda oportunidad la información que, en su caso, el agente del Ministerio Público requiera a esa Secretaría.

SEXTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal permita a los agraviados el acceso a los álbumes fotográficos de los elementos de los Grupos Operativos Especiales y Fuerzas Especiales que participaron en los casos materia de esta Recomendación, para la identificación de los servidores públicos presuntamente responsables, ya que es necesario para que se continúe con la integración e investigación de las diversas averiguaciones previas iniciadas por aquellos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y coadyuve activamente en las mismas, proporcionando con toda oportunidad la información que en su caso el agente del Ministerio Público requiera a esa Secretaría.

SÉPTIMO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, acepte la responsabilidad de los servidores públicos adscritos a ella en los términos señalados en la presente Recomendación, realizando las acciones y medidas que estime pertinentes y necesarias para garantizar la no repetición de hechos similares.

OCTAVO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, instruya por escrito a quien corresponda a fin de que los operativos que realiza los Grupos Operativos Especiales y Fuerzas Especiales o cualquier otro que en lo futuro pudiera crearse, se lleven conforme a derecho, para lo cual se propone:

a) Que no actúen con el rostro cubierto o pintado;

- b) *Que sus vehículos estén plenamente identificados;*
- c) *Que los bienes que son asegurados en los operativos sean inventariados al momento del aseguramiento y puestos a disposición de la autoridad competente, a fin de que los agraviados estén en posibilidades de recuperar los bienes que no se relacionen con un ilícito.*
- d) *Que los detenidos sean puestos inmediatamente a disposición de la autoridad competente.*
- e) *Se eviten actos intimidatorios o amenazantes hacia las personas que son detenidas y de sus familias.*

NOVENO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a través de los mecanismos que considere viables, realice un análisis y revisión del funcionamiento del programa de incentivos a los policías de su adscripción, a fin de generar un política pública que permite estimular a los elementos que en el desarrollo de sus funciones cumplan y respeten los derechos fundamentales del gobernado, haciéndolo del conocimiento de todos los integrantes del Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública del Distrito Federal, así como de la ciudadanía en general.

DÉCIMO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se abstenga de exhibir y presentar -o dar su anuencia para que otros lo hagan- ante los medios de comunicación, -radio, prensa y televisión-, a las personas que son detenidas en los operativos que realiza.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal proceda a la reparación de los daños ocasionados, considerando los parámetros que se han puesto en la presente Recomendación, consistentes en que: a) Acepte lisa y llanamente las irregularidades a cargo de los servidores públicos que participaron los hechos investigados, b) Se realice una adecuada investigación de los hechos denunciados en los procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes a fin de evitar —con estricto apego a derecho- la impunidad de aquellos servidores públicos que, en su caso, hubiesen violado los derechos humanos de los agraviados, y c) Coadyuve de manera exhaustiva y brinde todas las pruebas a su cargo, entre ellas esta Recomendación, a fin de que se integren debidamente las averiguaciones previas que existen o pudieran existir en relación con los hechos, materia de esta determinación.”

No obstante la importancia de la recomendación, fue casi un mes después de emitida que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informó que había aceptado parcialmente dicha Recomendación, número 6/2004 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aceptando diez de los once puntos recomendatorios.

La justificación para rechazar el tercer punto, en el cual la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal pide que la Secretaría se abstenga de implementar las recomendaciones, 32 (control de distribución de droga) y 49 (interrogación de sospechosos) propuestas por el Grupo Giuliani Partners, fue que de acuerdo a la Secretaría, no guardan relación directa con los operativos relacionados contra el narcomenudeo, sino que estos se desarrollan dentro de la política general de la Secretaría, en atención a las múltiples denuncias ciudadanas y conforme a las disposiciones aplicables.

Respecto a este tercer punto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha reiterado que si bien el narcotráfico es efectivamente una amenaza para la seguridad, la investigación de dicho ilícito escapa del ámbito de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, por tratarse de un delito de carácter federal, que forzosamente debe ser perseguido por instituciones federales. Bajo este criterio, la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los casos relacionados con narcotráfico se debe limitar estrictamente a la flagrancia.

Es a través de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones (CSR) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que se realizan las acciones conducentes para verificar las pruebas que aporta la autoridad para el cumplimiento de esta recomendación, y cuyo informe de avance de las tareas por punto recomendatorio publicado en la página de Internet de la propia Comisión, hasta el día de hoy la totalidad de los puntos que integran la recomendación, aparecen como no cumplidos.

Las violaciones a derechos fundamentales como la garantía de legalidad; la garantía de seguridad jurídica, la presunción de inocencia; a los derechos humanos de integridad personal; al derecho a la protección de la infancia; al derecho de propiedad; al derecho de protección a la honra, la reputación personal, la vida, no pueden de ninguna manera ser transgredidos y muchos menos por la propia autoridad.

En tal circunstancia y en aras del justo equilibrio entre los órganos legislativo y ejecutivo de la ciudad, es menester que en un tema tan trascendental para la ciudadanía, los legisladores exhortamos al Secretario de Seguridad Pública, para que informe del cumplimiento a la recomendación 6/2004, garantizando con ello la realización de una investigación de los hechos y que en su caso se castigue a los responsables de este tipo de conductas, que no sólo dañan a los ciudadanos que directamente son objeto de las mismas, sino a la sociedad en su conjunto al crear un ambiente de ilegalidad e impunidad.

Reiteramos el compromiso de los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, de velar por el respeto a los

derechos humanos de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestro país y en particular del Distrito Federal, independientemente de su condición social, económica o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y las garantías constitucionales.

Estamos convencidos que en materia de seguridad pública, más que en otras, no opera el dicho de que el fin justifica los medios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, lo siguiente:*

- I. Dé cumplimiento a los once puntos recomendatorios que integran la Recomendación 6/2004 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, informando a este órgano legislativo, en su caso, las causas que lo imposibilitan a ello.*
- II. Informe a este órgano legislativo las acciones emprendidas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios de la Recomendación 6/2004, en su caso, las causas que lo han imposibilitado.*

Signan por el Partido Acción Nacional, representado en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Secretario de Seguridad Pública informe respecto al funcionamiento de policías vestidos de civil que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, INFORME RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE POLICIAS NO UNIFORMADOS QUE REALIZAN ACCIONES COMO PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. IRMA ISLAS LEON

*Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.
Presente*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracciones II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Diputación la siguiente proposición de: PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, INFORME RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE POLICIAS NO UNIFORMADOS QUE REALIZAN ACCIONES COMO PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene, dentro de sus funciones, garantizar la seguridad ciudadana en el Distrito Federal, con base en el respeto de los derechos humanos, las garantías constitucionales, la dignidad de las personas y la legalidad.

Es incuestionable la obligación prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la actuación de las instituciones policiales se debe regir por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a través del cumplimiento a las disposiciones previstas en su propia normatividad.

La Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, como ordenamiento que establece las bases para la organización de la Secretaría de Seguridad Pública, para el despacho de los asuntos que le competen de conformidad con lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en la fracción VIII del artículo 45 la obligación de los elementos de la Policía, de portar durante el servicio el uniforme, identificación, armamento y equipo que les sea asignado, destinándolo exclusivamente al desempeño de sus funciones.

Sin embargo por todos es sabido que so pretexto de combatir la delincuencia y la inseguridad, la policía capitalina se encuentra hoy en día, trasgrediendo disposiciones legales, al operar a través de grupos de policías que actúan sin portar el uniforme, vestidos de civil, sin posibilidad alguna de identificarlos, realizando trabajos no sólo de vigilancia, sino inclusive de investigación e infiltración en movimientos ciudadanos y políticos.

La operación de Grupos Operativos Especiales, Fuerzas Especiales y Grupos Policiales vestidos de civil en el Distrito Federal, muy lejos de realizar acciones propias de su función, o al menos del fin para el cual fueron creados, proceden de manera contraria a derecho, al transgredir lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual se establece que: “Los elementos de los cuerpos de Seguridad Pública deberán portar su identificación oficial y exhibirla al ejercer funciones de su cargo. Los elementos de la Policía del Distrito Federal tienen la obligación de portar los uniformes, insignias, divisas y equipo reglamentario correspondientes en todos los actos y situaciones del servicio”, lo que podría dar como resultado que al sentirse amparados por la impunidad que les da a los policías el traer el rostro totalmente cubierto y no portar ningún dato para lograr su identificación, comentan abusos y ejerzan un uso excesivo de la fuerza.

Este tipo de acciones arbitrarias han dado lugar a la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, número 6/2004 dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, como titular de esa Dependencia. en términos de lo dispuesto en los artículos 15 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, misma que se refiere a 79 quejas recibidas del 6 de marzo de 2003 al 30 de abril de 2004 contra los elementos de los Grupos Operativos Especiales (Tigre, Sagitario, Mantis, Gopes, Táctico I y II, Fuerza de Tarea, Cobra y Escorpión), y Fuerzas Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quienes con el rostro cubierto, sin uniforme que los identificara y en vehículos sin balizar, a través de acciones y omisiones contrarias a los principios que regulan la actuación de los servidores públicos, violentaron disposiciones legales e incluso garantías constitucionales.

Otra de las variantes de esta política de combatir a la delincuencia, es a través de infiltrar a policías encubiertos en las manifestaciones civiles y políticas, operando como espías del Gobierno del Distrito Federal, práctica antigua y cuyos beneficios políticos han servido para mantener un control de los movimientos sociales en el Distrito Federal. Es la comúnmente conocida y aborrecida “policía política”.

Resulta alarmante que en días pasados el Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, Rufino H. León, aseguró a través de los medios que el señalamiento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no se interpondrá para que la Policía Preventiva realice más operativos contra la delincuencia, sin embargo reconoció desconocer cuántos grupos especiales existen y cómo operan en la ciudad y destacó que la Secretaría de Seguridad Pública giró órdenes para que ningún elemento realice actividades a bordo de vehículos sin balizar, o sin uniforme oficial, en sus diversos tipos. Si un funcionario de alto nivel de la dependencia no sabe siquiera cuántos grupos especiales existen y la forma de operación, seguramente no existe control de sus actuaciones, lo cual es verdaderamente preocupante.

Hay que señalar que es clara la falta de control de los diversos cuerpos policíacos que operan bajo la modalidad de “Policía Civil”, que impide una transparencia y fiscalización de las acciones y resultados de los mismos, ya que se desconoce la forma de organización y bajo el mando de quien se encuentran dichos grupos.

Resulta imprescindible contar con un proceso donde determinados mecanismos de control detecten, investiguen y sancionen conductas indebidas, mientras que otros estimulen las conductas que se esperan de los

policías, evaluando sus enfoques y resultados, para considerar alternativas e ir evolucionando de acuerdo a las lecciones de su propia experiencia.

Esta rendición de cuentas consiste en la existencia de múltiples normas, prácticas, procedimientos y su debida aplicación la cual está estrechamente relacionada con el flujo estratégico de información fuera y dentro de la institución, cumpliendo con las expectativas acordes con la misión y las normas definidas por el mando.

Por tanto el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en cumplimiento al compromiso con los habitantes de la Ciudad de México, y velando por el respeto a los derechos humanos de quienes tienen un sentimiento generalizado de inseguridad, presenta este punto de acuerdo para solicitar que el Secretario de Seguridad Pública informe a esta soberanía sobre la actuación de policías que operan sin portar uniforme.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, informe respecto del funcionamiento de policías que sin uniforme ni identificación alguna, y en algunos casos “encapuchados” que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y realizan acciones policiales lo siguiente:*

- I. El fundamento jurídico para la creación y operación de los cuerpos policiales que funcionan bajo esta modalidad.*
- II. El número de elementos de policía que integran los grupos especiales, bajo el mando de quién operan y el lugar en que se ubican dentro de la estructura orgánica de la Secretaría*
- III. Cuáles son los objetivos perseguidos, así como los resultados obtenidos por su operación a la fecha.*

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, representado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Procurador de Justicia del Distrito Federal información respecto a los 20 delincuentes más buscados, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Gracias, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LA LLAMADA “LISTA DE LOS 20 DELINCUENTES MAS BUSCADOS”

DIP. IRMA ISLAS LEON

Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracciones II, VI y VII; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Diputación la siguiente proposición de: PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, SOLICITE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, REMITA CON CARÁCTER DE URGENTE INFORMACIÓN RESPECTO A LA LLAMADA “LISTA DE LOS 20 DELINCUENTES MAS BUSCADOS”

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Distrito Federal, las exigencias por parte de los ciudadanos en materia de seguridad pública van cada día en aumento no sólo para las autoridades administrativas encargadas de dar cumplimiento a ese mandato constitucional, sino también exigen a los representantes en el órgano legislativo coadyuvar en la consolidación de un estado democrático y por ende lograr una convivencia armónica y pacífica.

Los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos pugnado en todo momento, por lograr que las políticas en materia de seguridad pública en el Distrito Federal sean integrales, contemplando no sólo aspectos en materia de seguridad pública, sino que además consideren satisfacer las necesidades básicas para el desarrollo de las personas, como lo son educación, salud, acceso a la justicia, vivienda y calidad de vida.

Siendo de vital importancia la elaboración de políticas públicas reguladas a través de un programa, que establezca de manera clara los objetivos, instrumentos, medidas, evaluaciones y un mecanismo de rendición de cuentas y el diseño de políticas de comunicación, tanto para la difusión de información confiable y válida sobre aspectos de la criminalidad, de las medidas diseñadas para enfrentarla, sus alcances y expectativas.

Como sabemos en los últimos días se han puesto en marcha diversos programas por parte del Gobierno del Distrito Federal, que aparentemente pretenden atender la demanda de seguridad ciudadana, sin embargo algunas resultan cuestionables no sólo por su fundamento jurídico sino también por su forma y probables consecuencias, que por responder a intereses de rentabilidad política para quien las fomenta y promueve, se deja de lado el deber de garantizar en todo momento la legalidad y el respeto a las garantías individuales previstas en nuestra Constitución.

Los resultados de estos programas resultan cuestionables, por ejemplo: de acuerdo a datos de la Secretaría de Seguridad Pública de junio a noviembre del presente año se han recibido 3 mil 250 llamadas al 060, de las cuales 1 mil 118 resultaron con datos falsos, capturando sólo 195 personas entregándoles más de un millón 230 mil pesos como recompensa.

Hoy en día las instituciones encargadas de velar por la seguridad y la procuración de justicia, funcionan de manera reactiva, al actuar sólo cuando ya se ha cometido el delito y por tanto pareciera que solamente se busca tratar de disminuir la percepción de impunidad prevaleciente en la sociedad, cubriendo sólo un campo reducido del fenómeno delictivo, al realizar acciones tendientes a perseguir a unos cuantos delincuentes, sin contar con criterios y parámetros responsables y debidamente establecidos, pero lo que es más sin que se realicen investigaciones, sólo se detiene en flagrancia.

En las últimas semanas ha llamado la atención que las autoridades hayan dado a conocer la denominada “Lista de los 20 delincuentes más buscados”, sin que queden claros datos importantes como: los criterios bajo los cuales se definió la integración de dicha lista, los objetivos que se persiguen al hacerla pública, las instrucciones que los elementos de la policía han recibido sobre el particular, las acciones de coordinación entre la Procuraduría capitalina y la Secretaría de Seguridad, entre otros puntos sin los cuales parecería que se trata sólo de una medida sensacionalista.

Llama la atención que a pesar de los errores en la lista de los delincuentes más buscados, la Secretaría de Seguridad Pública comenzó a distribuir 10 mil carteles que muestran los retratos de quienes dicen son los 20 criminales más peligrosos en la Ciudad de México, que se distribuyen en centros comerciales, gasolineras y estaciones del Metro, para que los ciudadanos puedan identificar a esos sujetos, de los cuales se ofrecen recompensas de hasta 100 mil pesos por cada uno, cantidad que se entregaría tras su captura.

Las imprecisiones y los errores de dicha lista han sido característicos desde su presentación, por ejemplo: a inicios del mes de agosto la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal excluyó a 2 de los 20 delincuentes considerados como los más buscados de la ciudad, tras reconocer que ya se encontraban detenidos en cárceles del interior de la República, siendo estos Alfredo Cervantes, alias “El Tragabalas”, y Álvaro Díaz, “El Doby”, quienes se encuentran reclusos, en el penal de Reynosa, Tamaulipas, y en el Centro Federal de Readaptación Social de Puente Grande, en Jalisco, respectivamente.

Otro caso es el de Miguel Fuentes López, “El Cabezas”, acusado de asesinar a la sobrina del ex Rector de la UNAM,

Pablo González Casanova, en cuya foto apareció el nombre de su primo Óscar Badillo Fuentes.

Ante estas inconsistencias el pasado 11 de agosto, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal retira de su lista de los 20 delincuentes más buscados, los nombres proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública, siendo sustituidos por delincuentes cuya búsqueda, de acuerdo a su propia información, está apoyada con una orden judicial de aprehensión para evitar errores.

Inclusive el Procurador capitalino, señaló que la dependencia a su cargo tendría su propio listado de los más buscados, y que no ofrecerían recompensas, sólo una felicitación, y que la Secretaría de Seguridad Pública contaría con su propia lista, en la que sí ofrecerían recompensas, además de que justificó los errores como producto de la incomprensión de quienes se oponen a que la dependencia investigue y persiga los delitos.

Por lo anterior el pasado 11 de agosto, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante la Diputación Permanente de esta honorable Soberanía una proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presentará un informe sobre los criterios seguidos para integrar la lista de los 20 delincuentes más buscados en el Distrito Federal, punto de acuerdo que fue aprobado de urgente y obvia resolución por todos los grupos parlamentarios.

Sin que, exactamente a tres meses de su aprobación, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, haya emitido respuesta alguna, significando de nueva cuenta un evidente desinterés por parte del Procurador de informar a este órgano legislativo, las acciones que realiza.

De una revisión a las páginas de Internet de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se encontró lo siguiente:

De las veinte personas, señaladas como los delincuentes más buscados en el Distrito Federal, solo diecisiete coinciden en las listas publicadas por ambas dependencias, ya que mientras en la página de la Secretaría de Seguridad Pública aparecen Rodolfo Graciano Hernández, Marco Antonio Pérez García y Juan Manuel García González, en la página de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal aparecen José Juárez Juárez, Florencio Benítez Sánchez y Francisco Rojas Alfonso.

No obstante en cinco de los casos que si coinciden, se presentan diferencias de escritura en los datos, siendo éstos los siguientes:

*Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Álvaro García Larrazola
David Colorado Lobato
Mario Alberto Ballardo Hernández
Omar García Motante
Juan Carlos García Montate*

*Secretaría de Seguridad Pública
Álvaro García Larrazola "El Pelos"
David Colorado Lobat
Mario Alberto Bayando Hernández
Omar García Montante
Juan Carlos García Montante*

Cabe señalar que se desconoce cuáles de estos datos son los correctos e inclusive si hay algún otro que se encuentre incompleto o erróneo, sin embargo y a pesar de que se pueden tratar de errores meramente ortográficos o de transcripción, una equivocación de esta naturaleza puede hacer una importante diferencia. Y entonces surge una interrogante, ¿cómo se pretende detener a esos delincuentes si todo parece que falta coordinación de las autoridades para lograrlo?

Es necesario reiterar que los resultados en materia de seguridad pública no deben basarse en cifras de detenidos sino por el contrario en las cifras de los conflictos resueltos "in situ", es decir que esa actividad preventiva debe estar basada en la participación oportuna dentro de conflictos entre particulares, como agente constructor de gobernabilidad.

Por lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos oportuno y necesario que se brinde la información detallada y confiable sobre este listado de los 20 delincuentes más buscados, con la cual se estaría en posibilidad de conocer los criterios que utilizan las dependencias encargadas de la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública en el Distrito Federal para combatir la delincuencia y la inseguridad, y con ello los legisladores estemos en posibilidad de actuar responsablemente y contar con mayores elementos para evaluar objetivamente el problema de la inseguridad pública y los trabajos realizados por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, lo siguiente:*

I.- *Informe, los criterios y requisitos para determinar quiénes forman parte de la lista de los 20 delincuentes más buscados.*

II.- *Informe si es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal o la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quien conforma la citada relación o si existen dos listados diferentes.*

III.- *Informe los objetivos que persigue la institución que dirige, al elaborar el listado de referencia.*

Signan por el Partido Acción Nacional, representado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Irma Islas León, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Irma Islas León se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar un pronunciamiento sobre la situación política de Tláhuac, se concede el uso de la tribuna al diputado Juventino Rodríguez Ramos, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Voy a hacer un resumen del pronunciamiento que elaboré en relación a la situación política de Tláhuac, por cuestiones de tiempo.

Con los siguientes comentarios, aclaro una serie de aseveraciones que sobre mi persona, han aparecido en diferentes diarios locales de Tláhuac, que han tenido por finalidad, desviar la atención de los ciudadanos y construir una cortina de humo para no asumir la responsabilidad que tienen en los actos de corrupción en la delegación.

Se nota en los artículos, que en su diseño integraron sistemáticamente y al pie de la letra las fuentes informativas que se guardan celosamente en los archivos de la delegación. Además, es notorio, que en la elaboración de las notas, incorporaron los sugerentes comentarios de ilustres personajes que han manejado la delegación desde hace años. Otro elemento que caracteriza las notas, es la imaginación y la habilidad de las plumas de la delegación para redactar artículos, en donde se logra insertar en la mente de los personajes acusados, la perversidad, la mentira y la injuria, elementos que enrarecen el clima político en la Delegación. Con ironía lo digo, el contenido es digno de llamarse, psicoanálisis de la "perversidad" del diputado local de Tláhuac. Igualmente con ironía lo planteo, los contenidos, se articulan como una pieza historiográfica que en su tiempo, estaremos proponiendo como guión museográfico para construir un museo que puede tener por título: La corrupción, un mito en Tláhuac. Resulta que la corrupción y las irregularidades cometidas por diversos funcionarios públicos, nunca existieron y como ahora, la Jefa Delegacional se siente segura y protegida, han iniciado un linchamiento mediático, con el argumento de género, de que cómo es Mujer, le tenemos fobia y por eso la atacamos.

A continuación resumo mis comentarios:

- Los actos de corrupción son culpa de quién los comete, no de quién los denuncia. Los involucrados siempre buscan culpar a otros y no son capaces de reconocer sus propios actos. En Tláhuac, la historia comenzó, cuando Martínez Rojo llevaba como invitados de honor a las fiestas locales, a Rosario Robles, Carlos Ahumada y Ramón Sosa Montes.
- Por cierto, ¿Hasta cuando será procesado Francisco Martínez Rojo por la Procuraduría del D.F?
- Haber sido parte del gabinete de Francisco Martínez Rojo, no me hace cómplice ni corrupto. Siempre fui crítico de su gobierno y por eso rompí políticamente con su proyecto y han sido públicas mis diferencias. Mi labor nunca se orientó por lazos de amistad o compadrazgo.

- La negociación, adjudicación y supervisión de los contratos de obra pública siempre fue responsabilidad de la Dirección General de Obras y del Jefe Delegacional. La Dirección General de Jurídica y de Gobierno solo es responsable de la legalidad del documento y no el adjudicar contratos. Por cierto ¿Porqué la Contraloría no le fincó responsabilidades graves al Arq. Guillermo Peña, Director General de Obras en el Gobierno de Martínez Rojo?
- Las auditorias a los Contratos de Obra Pública correspondientes al año 2002 ya se concluyeron y el resultado fue que la Contraloría inhabilitó por 15 años, tan solo a 4 funcionarios menores de la Dirección General de Obras. A propósito, ¿Por qué se castigó con todo el peso de la ley a un Líder Coordinador de Proyectos y no se castiga a Martínez Rojo?
- No dejaremos pasar los insultos, las mentiras, la injuria, y la difamación, nos defenderemos por todos los medios políticos y legales, siempre en el marco de la verdad y el derecho. Hago un llamado a los Diputados de mi Fracción Parlamentaria, para que ahora sí, se lleve a cabo la Mesa Política para darle gobernabilidad a la delegación.
- Antes de que se hicieran públicas las corruptelas de Ahumada, el Bloque Democrático y un servidor ya lo habíamos denunciado en Tláhuac y desde entonces, hemos venido sufriendo la peor de las represiones, acompañadas de amenazas de muerte. Lo más lamentable, es que esta situación ha venido de los gobiernos de nuestro propio partido.
- En mi relación con las compañeras que han trabajado conmigo en la actividad política, he sido muy respetuoso de sus iniciativas y así lo hice con la C. Fátima Mena Ortega, cuando trabajamos juntos, reitero que siempre he sido respetuoso en mi relación con ella. No es personal y no tengo fobia hacia las mujeres.

A continuación enumero algunas interrogantes para la reflexión de los Diputados.

- ¿Quién fue el culpable de las desviaciones que tuvo Francisco Martínez Rojo y de los acuerdos que hizo con Ahumada?
- ¿Quién negoció con Carlos Ahumada y Rosario Robles la candidatura de la C. Fátima Mena Ortega y quién fue el culpable?
- ¿Quién financió la campaña de la C. Fátima Mena Ortega a la Jefatura Delegacional y quién fue el culpable?

- ¿Quién fue el culpable de haber integrado a Misael Morales Exdirector General Jurídico y de Gobierno (Hoy en el reclusorio), al Gabinete de la C. Fátima Mena Ortega?
- ¿Quién fue el culpable de que Julio Cesar Sánchez, exdirector de licencias de construcción, (hoy prófugo de la justicia) repitiera en el gobierno de la C. Fátima Mena Ortega?
- ¿Quién fue el responsable de la proliferación de gaseras y de construcciones irregulares en la delegación Tláhuac?
- ¿Quién fue el culpable de la integración de Arturo Hidalgo en la Dirección General de Administración, (hoy preso en el reclusorio) en el gabinete de la C. Fátima Mena Ortega?
- ¿Quién fue el culpable de la inhabilitación por 15 años de 4 funcionarios de la Dirección General de Obras del gobierno actual de la C. Fátima Mena Ortega?
- ¿Quién tuvo la culpa de llevar a la C. Fátima Mena Ortega al programa del periodista Lorett de Mola, para que la ciudadanía se diera cuenta de la falta de argumentos para explicar los actos de corrupción en el Gobierno Delegacional?
- ¿Quiénes son los culpables de la desconfianza ciudadana hacia el gobierno y de la ingobernabilidad que se vive actualmente en la delegación?
- ¿Qué grupos del PRD, son los culpables de proteger y de callar frente a todas las irregularidades en la delegación?

Enfatizo que, lo que hemos visto en Tláhuac, ha sido culpa de las propias autoridades delegacionales.

Los representantes de la “moralidad política” me acusan por ser un crítico “inmoral”, por que denuncie las irregularidades del Grupo Gobernante en Tláhuac. No importa, seguiré siendo rebelde.

Los culpables tienen que ser castigados por la ley. Lo que sigue está por verse y a su tiempo saldrá a la luz pública.

Reitero que confío en las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el D.F.

Una última pregunta, para mis detractores, ¿Qué sigue? ¿A caso pasar de las palabras a las balas?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Juventino.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- También para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Posteriormente.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional nos parece que el fondo del asunto es un asunto que tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas.

Evidentemente, este órgano legislativo no puede erigirse al Ministerio Público ni podemos calificar aquello que no conocemos, pero requerimos ciertamente información y esto ha sido la postura que de manera congruente hemos mantenido desde un principio tras conocer presuntos actos de corrupción.

Requerimos puntualmente información de la Procuraduría General de Justicia, requerimos puntualmente información también de la Contralora del Gobierno de la Ciudad.

Nosotros estamos en esta postura, antes de poder enjuiciar a alguien porque no sólo se requiere valor para denunciar, sino valores, y estos son precisamente los que nos implican el estar apegados a un Estado de Derecho, el no estar nosotros sujetos o como rehenes de intereses político partidistas o del ámbito personal.

A nosotros lo que nos debe mover es un espíritu de que se haga justicia, de que se combata la impunidad y de que evidentemente no sea esto, toda esta situación o esta escalada de situaciones irregulares en perjuicio o en agravio de los habitantes de la Ciudad de México y particularmente de los habitantes en Tláhuac.

Podemos presumir, a partir de muchas denuncias que se han hecho a través de los medios de comunicación, de que la situación en el Gobierno Delegacional en Tláhuac es inestable, que se presumen actos de corrupción, y nos parece que en justicia debemos conocer la información puntualmente.

Acción Nacional no va a ser tapadera de nadie, pero evidentemente nosotros tampoco hemos buscado hacer juicios sumarios de linchamientos personales. En justicia tenemos el derecho a conocer información suficiente, y es por eso que impulsaremos el que la Contraloría del Gobierno de la Ciudad nos informe, nos aporte los elementos para que se deslinden responsabilidades.

No estamos dispuestos a aceptar chivos expiatorios de medio pelo, como funcionarios que son inhabilitados, sin tomar en cuenta a funcionarios de mandos superiores y por supuesto, hablando en el caso particular del ex Jefe Delegacional, mucho tendrá que decirnos acerca de las obras asignadas y contratos al Grupo Quart, por un monto que podríamos estimar en los últimos 3 años que puede llegar hacia los 500 millones de pesos. Esto nos parece delicado, porque si el Gobierno de la Ciudad habla de la falta de recursos, también hay que hablar por los motivos por los que se ha dado.

Me parece también que es importante hacer, por un lado, un reconocimiento al valor que ha tenido el diputado Juventino en denunciar esto públicamente, y por otro lado, también afectuosamente recordarle que doña Fátima Mena no fue candidata ciudadana, ella llegó como candidata del Partido de la Revolución Democrática en Tláhuac.

Por eso estaremos puntualmente esperando la información que nos permita se deslinden responsabilidades y que evidentemente a estas alturas, como diría un dicho ya ante tantos hechos de corrupción “de repente resultan muchos los diablos y poca el agua bendita”.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En uso de la palabra la diputada Chavira, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Seguramente este tema en otros tiempos sería inusual. Hablar con claridad, pero también hablar sobre temas que le preocupan al Partido de la Revolución Democrática y sobre todo a los diputados que representamos los intereses, más allá de un partido, sino los intereses de los ciudadanos.

Yo quisiera señalar que cuando se hace este proceso, particularmente al Partido de la Revolución Democrática mediáticamente es a quien más se le ha estado señalando y además quien más ha dado muestras de que queremos la rendición de cuentas, y no hemos querido proteger a nadie, la prueba es que tenemos a un ex miembro de esta bancada hoy procesado, pero también preguntamos, cuando se sube a esta tribuna a decir que el PRD es sinónimo de corrupción, creo que no tenemos tampoco la autoridad para venir a decir esto.

Yo creo que también hay que revisar lo que en otros lados también está sucediendo, y el problema de la corrupción se

ha vuelto un problema endémico, un problema que ha ido ganándole a las instituciones y credibilidad al valor de la política.

Lo traigo a colación porque hay dos procesos que me llamaron la atención y por qué decidí entrar al tema de Tláhuac.

El tema de Tláhuac es un tema que conlleva a analizar lo que en otros tiempos nunca se transparentó en el manejo de los presupuestos y de las finanzas, y hay veces que los servidores públicos se equivocan y piensan que cuando llegan a una delegación es para hacer de esa delegación un botín.

Yo estoy convencida y espero que el día de mañana no aparezca algo en la prensa sobre mi persona, porque son muy frecuentes las filtraciones cuando uno tiene el atrevimiento de venir a denunciar hechos que nos parece que no podemos ocultarlos. En el caso de mi administración yo estoy convencida que lo que yo hice como Jefa Delegacional, nunca fue para organizar un presupuesto a favor de empresas, como fue la empresa del Grupo Quart y cuando estuvo aquí Fátima Mena, yo le dije en su momento que el presupuesto no podía organizarse para entregarle prácticamente contratos multianuales a una empresa, nosotros esperábamos que rectificara, porque el asunto no solamente se da en los procesos de licitación sino también en la forma en cómo uno organiza o dirige los presupuestos y cuando uno tiene un compromiso efectivamente con un sentido social hace presupuestos con el propósito de darle posibilidades a hacer una buena acción de gobierno y en el Distrito Federal lo hemos visto, pero no podemos calificar al Gobierno de la Ciudad como que el único calificativo que podría darse es llamar la atención de que no hay rendición de cuentas.

Yo creo que este es un gobierno que ha sido el más vigilado, el gobierno que más ha estado constantemente auditado, pero en el caso particular de Tláhuac yo llamo la atención a los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública y a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, para que se revise en sus Comisiones algunas de las solicitudes que hicimos nosotros como diputados.

No se ha cumplido el procedimiento, hasta ahora no he sabido si la Comisión de Administración Pública ha citado para poder determinar que se desechen nuestras solicitudes y por eso convoco a los integrantes y al Presidente de la Comisión de Administración Pública, particularmente que se nos pueda informar sobre la solicitud que hicimos sobre los contratos de obra pública en esta delegación.

Yo creo que eso ayuda y va a permitir darle claridad en este sentido. Tengo entendido que no ha sido la posición de la Comisión de Estudios Legislativos, porque son dos

procedimientos distintos y creo que esto también nos obliga a revisar a fondo el problema de las delegaciones.

Creo que nos quedamos cortos cuando se determina por primera vez la elección de Jefe Delegacional, pero no se trae acompañada esta reforma con mayores certezas legislativas que le permitan dar a esta figura una figura de mayor peso, pero también una figura que pueda tener una capacidad de estar permanentemente consultando los actos de gobierno.

Hay Jefes Delegacionales que pueden traer una agenda democrática y pueden estar consultando a sus diputados, pero hay Jefes Delegacionales que si no la tienen, no hay manera de obligarlos. Por eso creo que el asunto de la figura del Jefe Delegacional los obliga a replantear una figura con mayor corresponsabilidad, que los actos de gobierno también puedan ser evaluados por los ciudadanos. No tenemos espacios ya para poder estar evaluando la toma de decisiones de las delegaciones y la Ley de Participación Ciudadana quedó en suspenso.

Entonces, me parece que la figura que en su momento se había pensado de tener Consejos de Gobierno, que pudieran ser contrapesos a los Jefes Delegacionales como pasa en las Presidencias Municipales que tienen sus regidores y tiene sus síndicos.

Creo que es una tarea que nos obliga a legislar y no ver el problema sólo del caso de la delegación Tláhuac; hoy salió el asunto de la delegación Alvaro Obregón, yo me pregunto, mañana qué otras delegaciones van a seguir saliendo en estos temas, no solamente ligados al problema de la corrupción en el tema de las obras públicas. El día de ayer tuvimos un lamentable hecho en la delegación Milpa Alta, sobre un asunto de un linchamiento, porque el Jefe Delegacional no llegó a tiempo a atender este problema.

Me pregunto, por eso es que creo que es pertinente que nosotros como diputados estamos obligados a revisar cómo democratizamos la vida en las delegaciones y juntos buscar una figura que nos permita que la toma de decisiones sea democrática, transparente, que se den rendición de cuentas, que los presupuestos se construyan no a capricho de la autoridad que encabeza en turno, sino que se vayan construyendo con el consenso y con la expectativa de hacer un gobierno fuerte, porque los gobiernos que más se evalúan permanentemente son los gobiernos delegacionales porque es la autoridad más cercana, es la autoridad inmediata, es la autoridad que uno sabe que permanentemente es la que nos tiene que atender.

Esta es una de las obligaciones que nosotros tenemos como Asamblea Legislativa, y abrir también el capítulo de legislar en materia de responsabilidad de los servidores públicos. Esta materia no nos toca a la Ciudad, le toca todavía a la Cámara de Diputados y nos corresponde a nosotros ir

buscando aquellos temas que nos permitan profundizar de verdad en un tema que creo que solamente se queda como buena intención en el asunto de la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas no solamente se construye en leyes, también se construye en reformular instituciones que estén a la altura de la vida democrática de esta Ciudad. Seguimos todavía con esquemas como si estuviéramos en el Departamento del Distrito Federal, centralizadas muchas de las funciones y muchas de éstas que se han trasladado hacia las delegaciones no tienen la suficiente capacidad para responder a estas expectativas.

Creo yo que este tema del asunto de Tláhuac, y la verdad estoy convencida que Tláhuac hoy, seguramente mañana otra delegación, pero cualquier servidor público, y como ha comentado el diputado Juventino, que en su momento la señora Rosario Robles cobijó a Francisco Martínez Rojo, nosotros también nos hacemos la pregunta, no solamente Francisco Martínez Rojo, Rosario Robles también tiene que responder sobre estos hechos si ella también de esta manera prohijó y cobijó la posibilidad de tener a un corrupto como Ahumada y teniendo toda la cobija para poder incursionar no solamente en estas delegaciones, sino incursionar en otras más, la cobija de amor y la cobija administrativa y la cobija de los contratos.

Esto fue lo que hizo Rosario Robles y creo que nosotros no tenemos empacho en subir a esta tribuna a señalar que así como se han hecho señalamientos severos hacia el ex dirigente del PRD, el profesor Bejarano, también lo vamos a hacer con aquellos ex militantes y miembros del partido que se equivocaron; pero también quiero decirles que si iniciamos por nuestra casa, también lo vamos a hacer en otras y en otras trincheras, y vamos a pedir que se esclarezcan las decisiones por ejemplo del caso PEMEX, de funcionarios que han estado bajo lupa y hoy han sido nombrados como funcionarios a través de decisiones que no sabemos cuál es el fondo de todo lo que ha pasado, y hay muchos temas que también seguramente en su momento les tendremos que ir dando claridad, pero nosotros como diputados estamos obligados a revisar a fondo el problema del futuro de las delegaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO ABDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ABDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO ABDULIO ÁVILA MAYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea.

He solicitado el uso de la palabra exclusivamente para señalar que lo que refirió hace unos minutos la diputada Guadalupe Chavira cuando indicaba que se han turnado oficinas a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Administración Pública Local, sólo para recordar que el artículo 42 del Estatuto de Gobierno de cuáles son los requisitos de procedibilidad de una solicitud de remoción; y si estamos o no estamos de acuerdo con lo planteado, si esa solicitud no va acompañada de dos elementos clave, en primer lugar el número de diputados que requiere el Estatuto de Gobierno, y en segundo lugar los documentos que se consideren son los medios de convicción que prueban las afirmaciones, las Comisiones Unidas no pueden iniciar ningún procedimiento.

En el caso específico de la Comisión de Estudios Legislativos, en consecuencia, no se han colmado los supuestos exigidos para que pueda iniciarse la solicitud.

Yo haría el exhorto a que si se tienen los elementos, hemos advertido nosotros en la bancada de Acción Nacional, de la revisión del informe previo de la Cuenta al 2003, trece irregularidades; trece irregularidades que tenemos nosotros en estudio junto con la bancada de Acción Nacional el diputado Arévalo y los cuales haremos del conocimiento público para robustecer si es el caso alguna solicitud planteada.

Además recuerdo que en la Comisión de Administración Pública Local, en la comparecencia de la ciudadana Jefa Delegacional el de la voz solicitó que la solicitud que usted planteaba referente a 3 contratos, se requiriera esa información vía la facultad que tienen las Comisiones Dictaminadoras de requerir información a la Administración Pública Local y fue la bancada del PRD ahí representada y si la memoria si no me falla también usted, diputada, quienes votaron en contra de en ese momento hacer efectiva la sesión y hacer la solicitud ante el Gobierno de la Ciudad de México.

Por tanto, en la Comisión de Estudios Legislativos mientras no se presente un documento con los requisitos y las formalidades que indica el Estatuto de Gobierno, queramos o no queramos tenemos que honrarlo, no podemos proceder. También haría yo el exhorto en la Comisión de Administración Pública Local a que hagamos propio de una vez la solicitud que usted hizo que se vote en una sesión ordinaria y se requiera de información ante el Gobierno de la Ciudad, pero ojalá no vaya a volver a haber votos en contra de quienes solicitan la información.

Es cuanto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

Sólo para distinguir dos procedimientos que me parece que escuchando con atención al diputado Obdulio Ávila, hay una parte que efectivamente coincido con él y otra que le corresponde y por eso decía que le tocaba a la Comisión de Administración Pública Local.

En las solicitudes que yo hice, y quiero distinguir porque eso se formuló en la Comisión Permanente, una traía la solicitud de comparecencia de la Jefa Delegacional y otra tenía integrado alguna formulación para saber si existían elementos para la remoción, no en la solicitud de la remoción en automático, porque tengo entendido que todo es un proceso que no se puede determinar en tanto no se cumpla el requisito de las 22 firmas, pero creo que más allá de este procedimiento que me queda perfectamente claro, que lo había conversado con usted, diputado Obdulio, a mí me llama la atención en el caso de que la Comisión que tendría que dar una respuesta puntual sobre la investigación que se solicitó el tema de los contratos de obra pública eso y yo lo señalo, es la Comisión de Administración Pública Local. y yo espero que sí efectivamente la Comisión de Administración Pública Local cite a reunión para formularle esta solicitud directamente a la Contraloría General y en ese interés sobre todo para nosotros no constituirnos en un juzgado administrativo penal para determinar si efectivamente hechos que se acrediten como hechos para ser sancionados. A mí lo que me interesa es que se informe con puntualidad sobre los contratos que nosotros hemos estado insistiendo y en ese interés una vez que se tengan todos los elementos y la Contraloría General, así como también la Procuraduría General del Distrito Federal, porque está investigando, tengo entendido que cuando tuvimos la reunión de la Comisión de Vigilancia donde planteaba que la Contaduría Mayor nos informara puntualmente sobre lo que estaba pasando en el tema de la Cuenta Pública y de las auditorías, comentaron que no se podía todavía porque está intervenida esa delegación por la Contraloría y la Procuraduría, pero yo nada más dejo como dato y para también que la Comisión de Vigilancia en su momento nos extienda más información sobre lo mismo.

Porque resulta que las promociones que se hacen de la Cuenta Pública del 2001 en la delegación Tláhuac no se han respondido. Incluso ya hay un pliego de observaciones para empezar a hacer resarcimientos en otras delegaciones, y lo cito particularmente en el caso de Milpa Alta,

curiosamente en el 2002 ya las tienen listas, pero las del 2001 de la Delegación Tláhuac ni siquiera las han respondido.

Entonces como que hay un gran cariño por la Delegación Milpa Alta, eso de verdad yo aprecio el afecto que me han demostrado, pero en el caso de Milpa Alta ya están las promociones y en el caso de Tláhuac del 2001 no hay y en el caso de Milpa Alta ya las activaron las del 2002; las del 2001 siguen en reserva.

Por eso me llama la atención y que ojalá la Contaduría Mayor nos explique si se le puede hacer un llamado a la jefatura delegacional para que responda sobre estas observaciones hechas a la cuenta pública 2001. Hay según un tratamiento, según la circunstancia y según las condiciones y según las pertenencias a los grupos políticos a los que uno pueda tener simpatía. En el caso particular seguramente a Milpa Alta les gusta a muchos, pero me encanta la idea que les siga gustando, yo promoví una auditoría para mi delegación y me tiene sin mucha preocupación porque yo siempre me he conducido con honestidad y lo que pudieran decir en la prensa y lo que puedan ventilar, dicen que todavía falta la garantía de audiencia constitucional, no me pueden demostrar nada hasta que no esté probado.

En ese sentido por eso creo que seguiré insistiendo en el tema de Tláhuac, y no solamente en este tema, en otros donde se pueda probar y se pueda documentar que se han hecho manejos irregulares a sus finanzas.

En este sentido creo que espero que las comisiones que tienen esta responsabilidad de informarnos sobre los contratos, hoy le tocó a Tláhuac, pero vamos a ver qué pasa con Álvaro Obregón, si es que también tenemos que integrar en su momento que se profundice y se nos dé mayor información.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continúe la secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 16 de noviembre de 2004.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con qué dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

A las 17:10 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 16 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

